



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.**

**DISYUNTIVAS JURÍDICAS DE LOS PUEBLOS**

**ORIGINARIOS**

**Y EL GOBIERNO MEXICANO.**

**TÉSIS:**

**PARA OBTENER EL GRADO DE**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**NOMBRE DEL SUSTENTANTE:**

**VICTOR SPENCER CASILLAS TOLEDO.**

**NOMBRE DEL ASESOR:**

**MTRO. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ JIMÉNEZ.**

DEDICATORIA:

*Con gran sentimiento dedico a todos aquellos que alzaron la voz, Nativos Mexicanos desaparecidos por reclamar sus derechos, a todos los que pelearon por su tierra, por sus familias y por su libertad, sin haber obtenido nada más que promesas e ilusiones, pagando con su vida, por esa esperanza que jamás llegó. ¡Dedico a los olvidados!*

*Hago mención de algunos de ustedes indirectamente partícipes, que impulsaron la idea de forja de esta tesis, quizás utópica, quizás romántica y quizás sentimental para algunos, pero para muchos indígenas es justicia revolucionaria y para mí, “es lo correcto”.*

*A mis abuelos: Mario Toledo y Dominica Hernández los Binniza “la gente de las nubes, hablantes del Didxhaza descendientes de mis ancestros los Binnigulaza. ¡A toda mi familia! A mi madre Cecilia Toledo, la mujer del semblante incansable. A mi hermana Cynthia Casillas, del carácter firme y corazón noble. A mi tío y Maestro, Cap. Arnulfo Cabrera, del genio Binnigulaza de determinante entereza. Al Maestro José Guadalupe Sánchez Jiménez, quien aportó a ésta tesis algunas de sus compilaciones de acervo indígena. A mis amigos maestros de la apicultura Alfredo Contreras y Lorena Joaquín, con quienes conocí y aprendí diversas costumbres de personas en distintas serranías oaxaqueñas, de ustedes conservo la humildad, así como nobleza para con sus semejantes. A ti, Mtra. Angélica Munguía, que eres una persona llena de principios a quien admiro por tu infinita inteligencia y calidez humana, apoyándome en incontables ocasiones, mi respeto, gratitud y cariño. A una gran persona que además de ayudarme con excelentes libros, en últimas fechas me aporó su experiencia y análisis con este importante tema, Mtro. Roberto Sánchez. A ti, mi gran amiga Mabel Sánchez Martínez, que compartimos ideales conexos por nuestras razas, nuestras historia, nuestro entorno; por tu gran apoyo e ilustres ideas y opiniones gracias. No puede faltar un personaje muy singular para aquellos que tuvimos la oportunidad de*

*conocerlo Mtro. Moisés Soto, gracias por impulsarme a mejores metas, haciéndome recordar por qué estamos en este tiempo y lugar (D.E.P.).*

*Habría muchos por mencionar, pero hago hincapié en ustedes, por compartir sentimientos, rasgos, pensamiento y un espíritu disidente ante la sociedad típica.*

*¡Gracias a todos por siempre portar esperanzas en mí!*

*“Ahora, a trabajar. Que se aparten los cobardes: no los queremos: para la revolución solo se alistan los valientes” (Ricardo Flores Magón).*

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	I
-------------------	---

## 1. CAPÍTULO PRIMERO

### ANTECEDENTES DE LAS CULTURAS INDÍGENAS.....1

1.1	Usos y costumbres del México prehispánico.....	1
1.1.1	Los Nayerij.....	2
1.1.2	Los Náhuatl.....	3
1.1.3	Los Aztecas.....	4
1.2	La conquista y la colonización.....	5
1.3	Las autoridades indígenas en la colonia.....	9
1.4	La independencia.....	9
1.5	La revolución mexicana y las reivindicaciones indígenas y campesinas en su acotamiento al marco constitucional.....	20
1.6	La traición.....	22
1.7	Una revolución inconclusa.....	27
1.8	Aspectos ideológicos de la constitución política de 1917.....	30
1.9	El exido como antecedente histórico del ejido en el constituyente de 1917.....	31
1.10	El gran tlatxcala Lázaro cárdenas y las demandas de los indígenas y campesinos después de la posrevolución.....	34
1.11	Contexto actual de la problemática indígena en México.....	44
1.12	Perspectivas de los gobiernos de antaño y actual.....	48

## 2. CAPÍTULO SEGUNDO

### 2. CONCEPTOS Y FUNDAMENTOS.....52

2.1	Los elementos fundamentales de la comunidad en la actualidad.....	52
2.2	Elementos auxiliares de la vida comunal actual.....	56
2.2.1	Multiculturalidad.....	57
2.2.2	Multiculturalismo y la negación del otro.....	57

<b>2.3</b>	Autodeterminación de los pueblos.....	<b>60</b>
<b>2.4</b>	Fundamentos en la legislación.....	<b>60</b>
<b>2.5</b>	Artículo 2° constitucional.....	<b>61</b>
<b>2.6</b>	Tesis sobre la libre determinación.....	<b>65</b>
<b>2.7</b>	Derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas “su límite constitucional”.....	<b>65</b>
<b>2.8</b>	Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.....	<b>66</b>

### **3. CAPÍTULO TERCERO**

<b>3. EL SURGIMIENTO DEL NEOZAPATISMO (EZLN) Y SU TRASCENDENCIA PARA EL MOVIMIENTO INDÍGENA ACTUAL.....</b>	<b>72</b>
---	-----------

<b>3.1</b>	Las responsabilidades del gobierno mexicano.....	<b>82</b>
<b>3.2</b>	Diferencia cultural en la doctrina jurídica.....	<b>87</b>
<b>3.3</b>	Disyuntivas entre el gobierno y los pueblos nativos.....	<b>88</b>
<b>3.4</b>	Justicia y respeto a las comunidades indígenas.....	<b>89</b>
<b>Propuestas.....</b>	<b>90</b>	
<b>Conclusión.....</b>	<b>98</b>	
<b>Bibliografía.....</b>	<b>100</b>	

## INTRODUCCIÓN.

La presente tesis nació de la inquietud de viajar a distintas comunidades serranas tanto de Oaxaca, como de Puebla, Chiapas, Morelos etc. En tales viajes observé los mismos escenarios, pueblos olvidados por los gobiernos e inclusive por la misma sociedad, sin embargo, en esta tesis haremos hincapié en los gobiernos, a ellos corresponde cambiar la historia de los pueblos originarios de nuestro país, pues realmente, no han dado solución a las problemáticas indígenas y campesinas, conforme a los acuerdos internacionales y al derecho de autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas.

Existe una problemática central que se observa en los artículos 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y es, la necesidad de una reforma que contemple la autodeterminación de los pueblos originarios de manera más amplia en el desarrollo de un sistema político autónomo, el cual brinde un derecho a erigir representantes municipales, estatales y nacionales de acuerdo a los usos, costumbres y tradiciones de los habitantes indígenas de nuestro país, pues ellos cuentan con un derecho a instaurar a sus representantes, así como a determinar sus formas de gobierno de acuerdo a las necesidades que tenga cada pueblo nativo, otorgando las facultades y beneficios correspondientes a los indígenas, impulsando el desarrollo de sus pueblos. Así mismo, hacerse valer ante aquellos tratados que no han sido llevados a cabo a la letra con lo que ha pactado el gobierno mexicano.

Nuestra nación tiene una deuda histórica de protección a los usos, costumbres y tradiciones del México de nuestras raíces, el México olvidado, el México ancestral, “el México Profundo”.

El aporte social más importante consistirá en respetar la autodeterminación, usos, costumbres, tradiciones y tratados, sin separaciones ni disminuir o transgredir a nuestra Carta Magna o al estado mexicano, pues forman parte de un mismo territorio nación. Con ello, garantizaran facultades especiales a quienes representen los pueblos, poder elegir “Diputados

locales, Diputados federales o Senadores” por medio de sus usos costumbres o tradiciones, así mismo se permita destinar un presupuesto especial, con fondos amplios y proyectos exclusivos, impulsando un mejor y adecuado desarrollo de nuestros pueblos nativos.

A través de diferentes etapas en la historia, se han firmado convenios y tratados, elaborando leyes en algunos casos acordes a las necesidades de cada país e integrantes indígenas de los diferentes pueblos. Sin embargo, ha faltado lo más importante, otorgar a los indígenas no solo el derecho a elegir representantes municipales, se ha cuartado el derecho a erigir liderazgos que lleven las necesidades y carencias al congreso local y federal en la República Mexicana.

Algunos planteamientos para impulsar el progreso de la autodeterminación son:

Una reforma que contemple la voluntad de erigir representantes de aquellos ciudadanos mexicanos pertenecientes a pueblos indígenas a través de sus usos, costumbres y tradiciones.

Reparar la afectación de derechos humanos por el menoscabo de sus garantías de autodeterminación.

Cumplir con los compromisos internacionales, pues se han firmado tratados como la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, para garantizar la protección a los derechos de los nativos para asegurar la totalidad del sufragio con base a los usos, costumbres y tradiciones en el territorio nacional, actividad que es parte del folklor de diversos pueblos en México, y que sin embargo no les han sido reconocidos tales derechos con el valor que corresponde.

Profundizar en la constitución respecto al reconocimiento total de los derechos del sufragio indígena.

El tema es trascendental, debido a la necesidad de empoderamiento de los pueblos, el blindaje de derechos que proporcionaría, el respeto a sus creencias, usos, costumbres y tradiciones, el respeto que se

ha visto mancillado, transgredido, mellado y discriminado por siglos, es el motivo principal de interés en la elaboración de esta tesis.

Los pueblos originarios urgen representantes indígenas confiables, de prestigio en sus rumbos, por sus buenas costumbres, por su carácter, por su temple, nobleza, honradez u otras características que ellos consideren necesarias o ideales para seleccionar a la persona que consideren más apta e idónea en estos cargos.

El derecho de los pueblos originarios no es un tema nuevo, pero continua siendo una problemática actual. Un dilema de estas minorías que desde tiempos inmemoriales han habitado México, muchos relegados en las serranías, por diferentes cuestiones políticas o de inseguridad que azota nuestro país.

Así mismo, es nuestra responsabilidad proteger los derechos de los nativos mexicanos, preservando el México profundo, legado para el mundo y nuestras generaciones futuras.

Los métodos de investigación utilizados en esta tesis son:

Método histórico, utilizado para analizar si se han logrado cambios a través del tiempo en pro de los Pueblos Originarios.

Método descriptivo, que se utilizará para definir el problema jurídico de autodeterminación y con ello presentar los hechos, tal como se encuentran en la realidad.

Y los métodos deductivo e inductivo, utilizados de manera conjunta, ya que partiremos sobre derechos cuartados y realizaremos mediante la inducción de las conclusiones pertinentes, en seguida, usaremos las conclusiones inductivas como premisas de nuestro razonamiento deductivo, aportando así las posibles soluciones.

El método comparativo se utilizará para encontrar semejanzas y diferencias entre las normas nacionales e internacionales en las cuales México es integrante y ha ratificado la firma de apoyo.

La técnica o método que mejor se adecúa a nuestra investigación es la bibliográfica. Eligiendo obras de acuerdo a nuestro objeto de interés de

estudio, resaltando acontecimientos trascendentes en pro o en contra, para profundizar en el porqué de tales situaciones, proponiendo soluciones.

Como objetivo general es imprescindible, perfeccionar el derecho de los pueblos indígenas, que se empoderen y se rijan bajo sus usos, costumbres y tradiciones, así mismo, poder erigir a los representantes más aceptados de los pueblos o comunidades, que gocen de buena reputación y que verdaderamente conozcan las problemáticas o necesidades que les aquejan como comunidad, sin ser una imposición que vulneren sus derechos y libertades, otorgando todas las facilidades necesarias a los indígenas para constituirse en pueblos autónomos.

Como objetivo principal se debe definir la autodeterminación, identificando el derecho de los pueblos originarios a decidir su forma de gobierno. Determinar ¿qué derechos son afectados al suprimir ciertas garantías de los Pueblos? ¡Así! deducir sus posibles soluciones. Analizar cómo puede el estado cooperar con los pueblos indígenas y adoptar las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas para alcanzar los fines adecuados que respalden los derechos indígenas, generando dignidad, buena gobernanza y el bienestar de los pueblos nativos. Diseñar los medios que establezcan una política de colaboración entre estado y pueblos originarios, mediante el respeto a sus usos, costumbres y tradiciones. Evaluar hasta qué punto, hay leyes y tratados existentes que contemplen la autodeterminación de pueblos originarios así como determinar si las leyes actuales cumplen el fin de protección, sin menoscabar los derechos indígenas.

En el primer capítulo citaremos antecedentes de los usos y costumbres de nuestros Pueblos nativos a través de las distintas épocas de México. Analizando y comparando su desarrollo o debacle por las distintas intervenciones de otras culturas, así como esos momentos cruciales donde hubo fallas o inconsistencias que por todas ellas, los indígenas padecen los estragos en su vida diaria.

En el segundo capítulo analizaremos nuestra constitución, tratados y leyes complementarias respecto al desarrollo económico, salud, educación,

organización entre comunidades, preservación de tradiciones de conformidad a sus procedimientos ancestrales, y si estas leyes actuales han otorgado las facultades especiales de fomento y apoyo efectivo para desarrollar las tareas necesarias, protegiendo derechos indígenas o si se continúa vulnerando derechos.

En el tercer capítulo propondremos las alternativas que deben existir entre el gobierno y los pueblos, otorgando las facilidades necesarias en el proceso de autodeterminación indígena. Proponiendo la participación de las comunidades, generando la unidad social. Situación que no ha sido analizada y resuelta en el derecho de autodeterminación. Una parte fundamental, es impulsar el derecho a la representación, mediante usos, costumbres y tradiciones, ante la necesidad de un representante verdaderamente seleccionado por los Pueblos Originarios.

Y como conclusión, llegaremos a las soluciones que propone nuestra tesis, realizando un análisis general de todas las problemáticas para llegar a una o varias respuesta sobre lo que hace falta para resolver y erradicar las malas o erróneas prácticas que han llevado a cabo la sociedad o los múltiples gobiernos en sus tres niveles.

# 1. CAPÍTULO PRIMERO

## ANTECEDENTES DE LAS CULTURAS INDÍGENAS.

### 1.1 Usos y costumbres del México prehispánico.

En relación a los antecedentes mexicanos y sus culturas ancestrales, se iniciará esta investigación dividiendo los eventos que consideramos más emblemáticos, donde se marcó un punto de cambio en relación a una evolución o retroceso que dejó huella en una época en las estructuras políticas, culturales y religiosa de los indígenas de esta nación.

*“El derecho consuetudinario considera a la tierra como un ecosistema donde la fauna, la flora y lo humano del otro son orgánicamente solidarios”<sup>1</sup>.*

Como primera manifestación para que el lector digiera con mayor facilidad el contexto de las culturas o etnias amerindias en la historia, se expondrán los antecedentes de las etapas de los imperios Nativos (*México Prehispánico*), periodo comprendido entre los años 2000 A.C. y 1521 D.C. Antes de la conquista, es decir, precedente a la llegada de los españoles al nuevo continente (*América*).

Durante este periodo, la conciencia humana con las plantas, los animales, la tierra, los dioses y el mismo hombre, “era una sola, parte de un todo”, el respeto por la vida, por su entorno, concentraba una forma existencial y un balance de acuerdo a sus creencias. “Una simbiosis del nativo amerindio y la tierra”.

A continuación, mencionaremos algunas culturas nativas antiguas que forjaron enseñanzas del folclor de lo que hasta nuestros días son la base de usos costumbres y tradiciones de muchos pueblos indígenas mexicanos.

---

<sup>1</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 113.

### 1.1.1 Los Nayerij.

Los “Nayerij”, nativos de una región al Oeste de México en la Sierra Madre Occidental y el Océano Pacífico, considerada la cuna del imperio Azteca, pueblo de conocimientos y poderío en muchas regiones del país.

El papel del chamán, como instrumento de tradiciones es fundamental, pues el mismo era un representante de la experiencia, medicina, tradiciones y cultura, ejemplo de una institución, convivencia y participe de un sistema jurídico desarrollado entre los pueblos nativos.

*“El chamán es el guardián del orden, de todos los órdenes posibles. Nacido de la tierra, cubierto de suciedad, actúa como intérprete de los dioses como el encargado de poner en circulación y darle sentido a la potencia difusa que sacraliza un mundo eternamente amenazado”<sup>2</sup>.*

- El Chamán, en las culturas amerindias tuvo un papel tan importante, alcanzando un estatus o grado de juez o consejero del emperador o rey, el chamán forma parte del México antiguo y el México actual uniendo a dos mundos, la magia, lo mítico, las tradiciones, lo sobrenatural con los pueblos originarios.

Podemos inferir que conjuntamente al momento en que los seres humanos generaron una conciencia de orden, de límites y respeto para su convivencia, *crearon un sistema jurídico* para ayudarse mediante el respeto, en este caso, un cúmulo de reglas entre las personas que les ayudase con su interacción en la vida cotidiana.

*“Lo jurídico no es si no, la manifestación de la intuición”<sup>3</sup>.*

---

<sup>2</sup> JORGE ALBERTO GONZALEZ GALVAN. *EL DERECHO CONSUECUDIANARIO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS DE MEXICO. NOTAS DE UN CASO: LOS NAYERIJ*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. MÉXICO, 1994. PÁGINA. 23.

<sup>3</sup> JORGE ALBERTO GONZALEZ GALVAN. *EL DERECHO CONSUECUDIANARIO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS DE MEXICO. NOTAS DE UN CASO: LOS NAYERIJ*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. MÉXICO, 1994. PÁGINA. 11.

### 1.1.2 Los Náhuatl

Como segundo ejemplo la cultura “Náhuatl”. En esta enorme cultura, el poder se centraba en un monarca y un *consejo de ancianos*. El monarca creaba sus leyes o jurisprudencia (interpretación de la ley), conforme a la opinión de los consejeros, quienes emitían sus opiniones bajo consenso, con el fin de concluir conjuntamente y así aconsejar a su monarca.

*“Los principales sitios del centro de México tuvieron códigos escritos como las llamadas ochenta leyes de Nezahualcóyotl, otras entidades parecen haber utilizado primordialmente usos y costumbres”<sup>4</sup>.*

- En el imperio náhuatl, existían grupos corporativos encargados de distintas tareas dentro del gobierno y la sociedad: el consejo de música artes y ciencias, el Tequihuacalli o consejo de la guerra, el consejo del tesoro y un consejo que actuaba como tribunal superior dentro de la misma estructura, enfocándonos en este último consejo que fungía como tribunal, pues es parte fundamental y pionero de lo que es el derecho indígena ancestral, (el derecho antiguo) quizás en desuso, sin embargo lo retomamos como emblema de existencia, de éxito en esa época, pero sobre todo, de la conciencia y respeto que residía en tal época.

Abordando el tema de los delitos de nobles, estos para ser juzgados eran sometidos a un consejo especializado que existía para tratar estos temas singulares que ameritaban en ocasiones de un trato más riguroso por tener una injerencia política en la nación náhuatl.

*“Los delitos que se refiriesen a los nobles o pipiltin, de alto valor, complicados o de pena de muerte eran transferidos de inmediato a los tribunales centralizados”<sup>5</sup>.*

---

<sup>4</sup> BROKMANN HARO CARLOS. *HABLANDO FUERTE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA COMPATIVA DE MESOAMÉRICA*. MEXICO, EDIT. CNDH. Edición AÑO 2008. PÁGINA. 22.

<sup>5</sup> BROKMANN HARO CARLOS. *HABLANDO FUERTE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA COMPATIVA DE MESOAMÉRICA*. MEXICO, EDIT. CNDH. Edición AÑO 2008 PÁGINA 33.

Delitos como el asesinato, traición o robo, eran juzgados en estos tribunales, mediante el consejo de dichos tribunales, el tlatoani emitía una sentencia, que a su vez era acatada y servía de ejemplo para el pueblo. “costumbre o hecho que en esta época se sigue aplicando como ejemplo de castigo para quien quiera evadir, violar o transgredir la normas de la costumbre en México”

*“Las leyes eran concebidas como una emanación de la naturaleza divina de los gobernantes”.*<sup>6</sup>

### **1.1.2 Los Aztecas.**

El derecho Azteca contenía un derecho multiforme, engalanado de la mezcla Olmeca, Maya, Tolteca, Chichimeca, Cohlúa y Tepaneca, que aportaron usos, costumbres y tradiciones en una policromía étnica. Aportando un amplio compendio de un derecho consuetudinario base rectora para el comercio y la convivencia entre algunas naciones amigas, así mismo para el intercambio entre los habitantes de la gran Tenochtitlan.

Jurídicamente el desarrollo azteca, tuvo su auge al abrir el comercio con el fin de la conquista de otros pueblos, pues esto dio pie para ampliar sus conocimientos y experiencias de otras culturas.

*“Su posición directamente ligada con el monarca reflejó en una compleja estructura; un número que varía entre 12 y hasta 27 jueces, con dos o cuatro jueces superiores. A su vez, los superiores integraban el más alto consejo del reino y eran escuchados por el tlatoani de Texcoco”*<sup>7</sup>.

- Con relación al comercio y estrategia de conquista resalta un grupo elemental para el imperio, los llamados “Pochtecas” estos personajes dedicados al comercio entre naciones, intercambio de

---

<sup>6</sup> BROKMANN HARO CARLOS. *HABLANDO FUERTE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA COMPATIVA DE MESOAMÉRICA.* MEXICO. CNDH. AÑO 2008. PÁGINA. 23.

<sup>7</sup> BROKMANN HARO CARLOS. *HABLANDO FUERTE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA COMPATIVA DE MESOAMÉRICA.* MEXICO, EDIT. CNDH. Edición AÑO 2008.PÁGINA. 34.

cultura, podemos decir como embajadores, ocuparon al mismo tiempo un puesto de espías enviados por el tlatoani, informándolo de los movimientos estratégicos de los pueblos en donde ejercían dicho comercio, concluyendo, ocupaban un lugar de distinción y prestigio entre la nobleza al ser de la entera confianza del monarca. El Pochteca era tan confiable en los imperios vecinos o circundantes que de alguna manera pudiéramos decir que eran honestos en su labor, pero en caso de falla, existía un consejo que los gobernaba, si un Pochteca cometía algún delito en territorio extranjero, era juzgado severamente, inclusive liquidado como ejemplo de castigo y confianza. Manteniendo la armonía entre imperios “supuestamente”.

Sin embargo, nada es para siempre, subsecuentemente con la llegada del conquistador español, cambiarían la vida en general de los nativos (usos, costumbres y tradiciones) paulatinamente.

*“A la llegada del conquistador español, el conjunto del derecho consuetudinario americano sufrió la influencia de una cultura jurídica radicalmente diferente”<sup>8</sup>.*

## **1.2 La conquista y la colonización.**

En una siguiente etapa “la conquista” (1519-1521), sucedió el conocido “encuentro de dos razas”, dos mundos con costumbres y conocimientos diferentes.

Durante este periodo, se dieron estrategias de engaño las cuales llevaron a cabo la sumisión del mismo indígena, utilizando la evangelización de la iglesia como trampa para alcanzar la supuesta inmortalidad en el mundo espiritual, pero esta solo proporciono muertes, ignorancia y olvido, la mayor parte de la población nativa amerindia fue doblegada psicológicamente.

---

<sup>8</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 108.

El México antiguo que vivía en armonía con la tierra, entre comillas “en paz con otros pueblos”, fue sometido mediante pactos entre españoles con otras culturas nativas mexicanas (Tlaxcaltecas, Chinantecas, etc.), con estrategias militares, traiciones, enfermedades y pestes traídas desde el viejo mundo, tuvo lugar la tan conocida conquista del nuevo mundo (América) lugar lleno de riquezas naturales, minerales (oro), la avaricia insaciable europea estaba por saquear las riquezas mexicanas por centenas de años.

Paralelamente, la colonización en la Nueva España fue desarrollándose a lo largo de tres siglos (1521-1810).

*“Existieron pues, dos tipos de indios, los “libres” que vivían en los pueblos y los “peones” o “ciervos” que vivían en las encomiendas o haciendas”<sup>9</sup>.*

A diferencia del nativo, el españoles no tenían respeto por nada, no respetaban la naturaleza, a los hombres originarios y sus costumbres, los nativos, solo eran un recurso de fuerza de trabajo (semovientes), y la naturaleza un producto del cual podían servirse, satisfaciéndose, llenándose de lujos a través de las riquezas conseguidas con la explotación de ambos (hombre-naturaleza). Los europeos no creían en lo que no era parte de sus costumbres, ni a la tierra como un ente superior hacedor de vida.

*“El hombre del estado desacralizó la naturaleza en complicidad con la iglesia. Para un cristiano lo divino no se encuentra en la tierra, si no en el cielo. Y según los científicos el hombre es dueño de la naturaleza ya que esta puede ser explicada y modificada”<sup>10</sup>.*

La mezcla de leyes europeas, construyó paulatinamente una sociedad con un sistema esclavista de discriminación y etnocidio, condiciones infrahumanas funcionales para europeos, pues les permitió las riquezas anheladas por las que se habían aventurado desde territorios tan lejanos, sin embargo, los indígenas fueron categorizados como bestias de carga en la práctica, aunque el

---

<sup>9</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 116.

<sup>10</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA 114.

conquistador español introdujo un sistema jurídico de acuerdo a su cultura, realmente no hubo un cambio o respeto marcado entre el español y el nativo.

*“El indio era generalmente un miembro de una comunidad que funcionaba según las normas hispano-indianas establecidas por las leyes de india. Se distinguía así de sus vecinos españoles o mestizos que vivían a su lado, pero que no compartían su estatus”<sup>11</sup>.*

Es el contexto de la cotidianeidad, el indígena residía cercano al europeo pero no compartían las mismas condiciones o beneficios de los que si gozaban los españoles.

Así fue creciendo el poderío extranjero, la soberanía y soberbia europea se extendió bajo la imposición del cristianismo, la lengua única “castellano” era obligatoria, mientras la imposición del derecho castellano cruzó fronteras indígenas.

*“El fundo legal que correspondía a la zona de urbanización o al calpulli-barrio. Después, las tierras de cultivo, propiamente dicho: las tierras de distribución que corresponden a cada familia (ver, el calpulalli). Luego las tierras propias donde todos trabajaban para cubrir los gastos públicos y, por último, las tierras del ejido o exido que eran de utilización y beneficio común”<sup>12</sup>.*

Con ello surgieron las leyes de indias como medio de control entre los Nativos y los conquistadores europeos, estas leyes pretendían llegar a una convivencia entre ambos, proporcionando una situación de supuesta igualdad en teoría, pero en el contexto de la época y la realidad, no fue llevado a cabo, los atropellos a los derechos de los nativos continuaron sin mayor complicación ni cambios.

A pesar de las circunstancias desfavorables que vivían, los pueblos originarios resistieron la corriente de los siglos, entre humillaciones, explotación, violencia, muerte etc. La conciencia de vida indígena no se supo doblegar.

---

<sup>11</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 112.

<sup>12</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 116.

*“El poder estatal monárquico era absoluto: uno e indivisible. La unificación no compartida se convirtió en el rasgo fundamental del poder soberano. La monarquía castellana pudo ejercer su soberanía después de haber impuesto la unidad política, lingüística, religiosa y jurídica a los reinos peninsulares conquistados. Con la conquista de los reinos americanos, la “soberanía” castellana se extendió”<sup>13</sup>.*

Los nativos insurrectos desafiantes de las ideas europeas vivían apartados e internados en las sierras o selvas de México, continuaron con sus tradiciones en el exilio siempre a la expectativa de ser sorprendidos para ser esclavizados y reprimidos.

*“La sobrevivencia del derecho consuetudinario estuvo estrechamente ligada a la lucha por o contra la desaparición de su base de aplicación cultural, la tierra”<sup>14</sup>.*

Otros amerindios que habitaban cercanos a los pueblos constituidos por europeos, practicaban algunas de sus costumbres, ocultos a los ojos del conquistador, pues la iglesia con la llamada *Santa Inquisición de ese entonces*, impartía la su justicia a base de la tortura y por lo general con la pena de muerte, esto servía de ejemplo a todo aquel que desobedeciera las reglas impuestas por la corona española y la cristianización, así a nativos se les inculcaba el miedo para forzarlos a olvidar sus usos, costumbres y tradiciones, las cuales no eran practicadas por la iglesia y en lo consiguiente eran castigadas.

Así sucedía en aquellos siglos en territorios colonizados por los europeos y la iglesia, una época sombría de marginación y castigo para todo aquel que pensaba diferente al hombre blanco.

*“En este sentido la colonización española como toda estructura de dominación, fue etnocidio. Ello porque no respetó en realidad la tierra originaria ni la lengua, religión y derecho consuetudinario autóctonos, es decir, las*

---

<sup>13</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 114.

<sup>14</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 109.

*concepciones y prácticas que daban sentido a la posesión de su territorio, el uso de la lengua y hábitos socio religiosos”<sup>15</sup>.*

### **1.3 Las autoridades indígenas en la colonia.**

La conquista destruyó en buena medida la estructura de las autoridades tradicionales de los indios. A los indígenas no se les permitió el acceso a los puestos directivos de la colonia, pero se les concedió un gobierno local semiautónomo modelado conforme a una institución occidental, el cual fue el ayuntamiento. A la cabeza del ayuntamiento estaba el corregidor, que era una autoridad española nombrada por el virrey, pero el encargado de transmitir las órdenes del corregidor en la comunidad era el cacique, un indio que contaba para ello con la anuencia y el apoyo de las autoridades españolas. El puesto de cacique era hereditario, lo que contradecía el carácter democrático de las viejas autoridades nativas, que siempre habían sido elegidas por el consejo de ancianos, asegurando con eso que se aligeran al más dotado para dirigir.

### **1.4 La independencia.**

*“La participación indígena en la insurgencia comenzó el domingo 16 de septiembre de 1810, en el pueblo de Dolores. El cura Miguel Hidalgo convocó a los indios y mestizos que acudían al mercado y a los cuales muy pronto se unió un número inusitado de inconformes”.<sup>16</sup>*

Una causa que detonó la llamada independencia, fue que las tierras cayeron en manos de labradores españoles, quienes fueron el origen de las haciendas que surgieron a partir del siglo XVII. Al recuperarse la población indígena a mediados del siglo XVII, las nuevas generaciones carecieron de tierras

---

<sup>15</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 114.

<sup>16</sup> GISELA VON WOBESER. LOS INDÍGENAS Y EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0071-16752011000100016](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0071-16752011000100016) Fecha de consulta 12 de Mayo de 2021.

y aguas, por lo que tuvieron que emplearse en las haciendas como obreros, o emigrar a las ciudades para obtener medios de vida, estas eran sus únicas opciones. El proceso de expansión territorial de las haciendas continuó, lo que dio por resultado que los pueblos carecieran de medios de producción, por lo que las invasiones de tierras eran constantes y daban origen a innumerables conflictos con las autoridades, vecinos, hacendados, mayordomos y administradores, así como enfrentamientos violentos.

Los salarios disminuyeron, los obreros de las haciendas eran mal pagados, a la par que aumentaron los precios, especialmente los del maíz que era su alimento básico.

*“Durante las celebraciones religiosas, particularmente las de Todos Santos y Días de Muertos, con frecuencia surgían disturbios, causados por elementos de orgullo local. Las figuras de Hidalgo y de Morelos que gozaron de prestigio a partir de su trágica muerte, unidas a la Virgen de Guadalupe, patrona de la insurgencia, dieron legitimidad al movimiento. Los pobres que creían que esta última los apoyaba en contra de los ricos y favorecía la causa insurgente”.<sup>17</sup>*

A pesar de que muchos de los líderes del movimiento encabezado por Hidalgo eran criollos o mestizos a los ojos de los europeos y criollos del virreinato, el levantamiento era eminentemente "indio".

Cabe resaltar que los indios insurgentes no buscaron la independencia de Nueva España o de América. En primer término carecían de una percepción clara del régimen novohispano y del territorio que comprendía el reino de la Nueva España.

Tampoco les interesó reivindicar sus derechos como indígenas, pues carecían de una conciencia de grupo y no percibían que pertenecían a un sector social que estaba en desventaja frente a los demás. Es decir, los indígenas de la época sabían que al final no eran bien vistos o aceptados como iguales en una sociedad de blancos altivos y conquistadores.

*“Fueron más las motivaciones culturales, sociales y económicas las que impulsaron a los indios a participar en la lucha. Su espectro político se circunscribía a la vida comunal y a los*

---

<sup>17</sup> GISELA VON WOBESER. LOS INDÍGENAS Y EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0071-16752011000100016](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0071-16752011000100016) Fecha de consulta  
12 de Mayo de 2021.

*acuerdos o diferencias que tenían con los pueblos vecinos, con las instancias de gobierno locales, con los clérigos de sus demarcaciones y los hacendados de las inmediaciones. En la mayoría de los casos se trataba de preservar su status quo, su integridad comunitaria, recuperar el equilibrio social y ajustar viejas cuentas.”<sup>18</sup>*

En tales momentos ya se empezaban a gestar fricciones con funcionarios reales, párrocos y miembros del clero regular en torno al cobro del tributo, del "repartimiento forzoso de mercancías", de obvenciones eclesiásticas y de pensiones suplementarias al mantenimiento de clérigos que motivaron la insurrección, tales abusos empezaron a hacerse mayores, por lo tanto el hartazgo fue creciendo.

*“El manco, con cerca de mil hombres atacó Pénjamo, Lagos y varios otros lugares de Guanajuato, Michoacán y Aguascalientes. Con el paso del tiempo aumentó su contingente a más de seis mil hombres. Derrotado en junio de 1812 por Agustín de Iturbide, cuando éste militaba como realista, perdió buen número de sus seguidores. Lo apresaron y ejecutaron en Celaya junto con su hermano Pedro”.*<sup>19</sup>

Entre los líderes indígenas sobresale el caudillo Albino García Ramos, proveniente de Guanajuato conocido como “El Manco”, quien había trabajado en varias haciendas y tenía fama de buen charro.

Otros principales indígenas de la zona que participaron activamente durante esta primera etapa insurgente fueron los alcaldes de Ahualulco, Lázaro Ximenes y Juan Sebastián Bosques, quienes probablemente formaron parte de la compañía de 124 indígenas que fue apresada en San Blas.

Sin embargo, al margen de estos y otros casos donde los indígenas se hallaron al mando de tropas insurgentes, la mayoría de los mismos participaron como soldados rasos. Aunque los indígenas, salvo raras excepciones, no tenían adiestramiento militar y no contaban con armamento de fuego su participación fue

---

<sup>18</sup> GISELA VON WOBESER. LOS INDÍGENAS Y EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0071-16752011000100016](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0071-16752011000100016) Fecha de consulta 12 de Mayo de 2021.

<sup>19</sup> GISELA VON WOBESER. LOS INDÍGENAS Y EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0071-16752011000100016](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0071-16752011000100016) Fecha de consulta 12 de Mayo de 2021.

decisiva en la lucha. Poseían una ventaja numérica, eran valientes y contaban con lanzas, flechas y piedras. Algunos de ellos incluso recurrieron a las armas tradicionales la onda y el arco.

Pocos datos hay sobre aquellos líderes indígenas, generales o capitanes, los únicos datos posibles a encontrar son de aquellos registros sobre juicios que se llevaron a cabo en contra estos.

Podemos sugerir que los indígenas que participaron en el movimiento insurgente lo hicieron mayoritariamente por motivos personales o comunales locales. Su propósito no fue lograr la independencia de la Nueva España ya que no tenían la conciencia de este territorio y su relación con la corona, sólo eran de súbditos que buscaban protección. Sus intereses se encontraban en sus comunidades, y pelearon por la esperanza de mejorar su situación socioeconómica, para resolver rencillas locales, problemas con los actores inmediatos, como eran los pueblos vecinos, las haciendas, los funcionarios reales y los clérigos. Si a estas conclusiones añadimos que la gran mayoría de los indígenas no participó en la guerra de insurgencia, y que muchos lo hicieron del lado realista tendremos una perspectiva distinta a la tradicional sobre el movimiento insurgente.

Tres siglos más tarde, con la consumación de la independencia de México, etapa señalada en el año 1821 para ser concretos, actividades como la desamortización de la iglesia comenzó a propiciar cambios drásticos que dio lugar a la rebelión de aquellos indígenas, criollos y mestizos de esa época.

*“El fenómeno de desamortización había comenzado antes del periodo de independencia. Su objetivo fue limitar el poder económico de la iglesia y enriquecer el del estado”<sup>20</sup>.*

Con este fenómeno, las pocas tierras que quedaban en manos de los indígenas fueron integradas al estado. El indígena y campesino fue nuevamente

---

<sup>20</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 109.

engañado y obligado a participar en esta batalla donde el ganador solo sería la iglesia y hacendados.

- Los indígenas fueron manipulados por los curas o algunas otras autoridades superiores de las iglesias, exhortándolos a revelarse en nombre de dios para combatir y revelarse en contra del estado que supuestamente estaba en contra de los católicos cristianos (la iglesia), las armas se las proporcionaban los ricos, dueños de haciendas que aún quedaban. El acuerdo entre iglesia y hacendados era que al recuperar tierras las dividirían entre ellos mismos.
- Aquel indígena campesino que no quería participar en dicho combate era asesinado o visto como cobarde entre la población.
- También se incorporaron niños a esta guerra, haciendo memoria recordaremos el termino (levas) de aquellos obligados a participar sin tener el deseo de hacerlo y ser obligados.

*“En 1847, la inestabilidad política interior favoreció la invasión de los Estados Unidos de América. Para México, el precio del fracaso y de la incapacidad negociadora fue la pérdida de más de la mitad de su territorio”<sup>21</sup>.*

El resentimiento indígena creció, pues para ellos “recalco”, todo lo que está sobre la tierra es un conjunto, y constituye una gran unidad, por tanto, no darían un paso atrás para dejar sus tierras, aquello que es parte de su esencia los une con un todo, incluyendo a aquellos descendientes de las diferentes mezclas que se dieron durante los siglos postreros a la conquista.

*“Las etnias africanas e “indígenas” quedaron al margen de este proceso de formación nacional, o si se refiere, su “participación” fue tomada en cuenta al “reconocer” a sus miembros como individuos, ciudadanos, iguales ante la ley, y sus tierras de manos muertas por la ley Lerdo (1856). Privatizadas las tierras perdieron su carácter comunal”<sup>22</sup>.*

---

<sup>21</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 117.

<sup>22</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 22.

En este tenor, con la desamortización en proceso, limitaron el poder de la iglesia, sin embargo, con esta medida beneficiaron a nuevas gentes, es decir, se apoyó a los nuevos ricos, que en su mayoría fueron extranjeros, (norteamericanos, españoles, británicos, franceses, alemanes, etc.). Dueños ahora de más del 40% del territorio nacional en ese momento.

*“Las etnias indígenas de los territorios comprados sufrieron la dominación de un nuevo conquistador, el cual las sometió también a la esclavitud y casi los exterminó. La constitución de 1857 prohibió, por su parte, a las corporaciones de adquirir bienes inmuebles, salvo los destinados a su servicio (artículo 27) con ello, las tierras de las comunidades indígenas pasaron a formar parte de los bienes en venta”<sup>23</sup>.*

Una vez lograda la independencia pocos fueron los beneficios inmediatos que obtuvieron los indígenas y más bien resultaron perjudicados. Les afectó el receso económico y la inestabilidad que caracterizó al país durante el primer lustro independiente. Asimismo, les fueron adversas las nuevas leyes emanadas de la república. Mediante las leyes de desamortización de bienes eclesiásticos y comunales impuesta por la ley Lerdo de 1856 y la Constitución de 1857, como parte del programa liberal republicano de los gobiernos de Ignacio Comonfort y Benito Juárez, se disolvieron las repúblicas de indios y las llamadas parcialidades o entidades indígenas situadas dentro de algunas ciudades; se suspendió el régimen jurídico especial de que gozaban, que incluía la existencia de juzgados para los indios, y lo más grave, se abolió la propiedad comunal de la tierra.

En tal lógica, el indígena campesino que ya vivía en la discriminación y el rezago en su propia tierra pasó a ser un esclavo en las haciendas que quedaron en manos de extranjeros y otros potentados que fueron beneficiados con la Ley Lerdo.

El indígena en general, fue sumergido como la raza con menor valía entre los habitantes. Usos, costumbres y tradiciones quedaron al límite del olvido a finales de esta etapa en consecuencia por la adjudicación y reparto de tierras propiciada por el estado.

---

<sup>23</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 117.

Las costumbres de los indígenas fueron casi por ley desarticuladas, las tierras comunales que manejaban sus siembras, sus intercambios, la mano vuelta, y otras costumbres armoniosas propias de los indígenas amerindios, estuvieron al borde de la extinción como sucedió con algunas otras culturas que sufrieron la terrible colonización de otros países (Argentina, Uruguay, etc.).

Como consecuencia a esta acción del estado, desde el norte hasta el sur de México, los alzamientos fueron más constantes, dando origen más tarde a un cambio del país, una revolución de la clase esclavizada y olvidada.

*“Durante casi todo el siglo XIX los indígenas se rebelaron contra la pérdida de sus tierras”<sup>24</sup>.*

Posteriormente en 1910, el movimiento armado tuvo como causa formal e inmediata la violación permanente de los preceptos electorales establecidos en ese momento, que no permitían la expresión democrática y que eran tomados de la constitución de 1857, pero con la agudización del conflicto de 1910, se demostró que en las causas del movimiento armado eran mucho más profundas, que tenían que ver con la desigualdad social imperante en ese momento, de ahí, que los gobiernos pos-revolucionarios no pueden prescindir de dicho movimiento, porque la cuota que causó dicha revuelta fue bastante alta, “más de un millón de mexicanos muertos” lo que tiene un gran significado histórico antes del proceso revolucionario, los movimientos que se desarrollaban eran reprimidos violentamente por el porfirismo.

*“Los partidos que de alguna manera se manifiesten lo hicieron muchas de las veces en la clandestinidad para no ser acabados por el autoritarismo estatal, en este contexto, cuando surgen varios grupos de origen anarquista encabezados inicialmente por Camilo Arriaga y posteriormente por Flores Magón, que por sus acciones ponen en jaque permanente a la dictadura de Porfirio Díaz”.<sup>25</sup>*

---

<sup>24</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 118.

<sup>25</sup> JOSE GUADALUPE SANCHEZ JIMENEZ. *ANÁLISIS CRÍTICO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL Y LOS LÍMITES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO*. TESIS PARA OPTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO. BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. PUEBLA, MEXICO. 1988. PÁGINA. 22

Por otro lado la situación en el campo no era del todo agradable, ya que era ahí donde se expresaba con más rigor las contradicciones de clases, la propiedad de la tierra, pues la concentraban solo un grupo de latifundistas que se identificaban generalmente con el porfirismo. A miles de jornaleros, indígenas y campesinos los habían despojado de sus tierras, los antecedentes de éste proceso revolucionario se ubican desde el tiempo de la conquista, donde el despojo y la sumisión son parte de una cultura hegemónica.

*“El sistema novohispano forma a su vez parte de un todo mucho más vasto “el imperio español” a través de él, los grandes centros capitalistas del siglo XVI, XVII y principios del XVIII, que transforman a las colonias de América en un campo de acumulación primitiva, fuente de oro y plata de mercado para su producción manufacturera naciente”<sup>26</sup>.*

La explotación colonial penetra en todos los poros de la sociedad, modificando las relaciones despótico-tributarias, feudales y capitalistas. El colonialismo se opone a todo desarrollo local que ponga en peligro los intereses de la metrópoli.

- a) El surgimiento del capitalismo de los siglos XVI a XVII, se produce en la metrópoli.
- b) La acumulación del capital en la colonia, la expropiación del excedente produce la descapitalización

En la primera produce el surgimiento de la clase obrera y en la segunda la difusión de la esclavitud es decir consume su capital hasta el empobrecimiento.

La burguesía ascendente de Europa, ayudo a impedir el desarrollo de la burguesía en América. Desde un inicio del proceso histórico mexicano se da de una manera dependiente de las grandes metrópolis y además de explotar su fuerza de trabajo es un gran proveedor de materias primas y su desarrollo es lento comparado con los países imperiales de la época. Estas ataduras económicas y políticas son las que se van a dejarse sentir en el movimiento armado de 1910,

---

<sup>26</sup> ENRIQUE SEMO. *HISTORIA MEXICANA Y LUCHA DE CLASES. SERIE POP.* EDIT. ERA 1978 MÉXICO. PÁGINA 24.

donde las clases subalternas van a reflejar con sus luchas el sometimiento ideológico al que fueron víctimas durante siglos, de ahí que el movimiento revolucionario de 1910 sea una secuela de lo que el movimiento de las masas populares no pudieron lograr desde 1810.

*“La revolución democrática burguesa en la pre-burguesía de 1810, ha sido una revolución nacional al tiempo que se gesta, reclama su derecho a la existencia, su derecho a establecerse y desarrollarse”.*<sup>27</sup>

Desde inicios del movimiento de independencia, empieza a haber un reacomodo de fuerzas dentro del movimiento revolucionario, así como aquellas fuerzas reaccionarias que están de acuerdo en seguir dependiendo de los centros hegemónicos y por otro lado las fuerzas que se plantean un México más independiente. Es así como los distintos grupos sociales reflejaban distintos intereses de clase, en la que por un lado tenemos al alto clero, que se identifica con la reacción imperial hasta poco antes de que surja en movimiento revolucionario de 1810 y que posteriormente se ven afectados por la corona española.

- En 1820, se unen finalmente al partido conservador que aspira a la independencia pero sin cambios bruscos, representada por los terratenientes, la burguesía minera comercial, la aristocracia criolla, pretendió a toda costa ejercer un control en la política del país imponiéndose dentro de este grupo. Los grandes terratenientes manifestándose permanentemente contra las trabas coloniales que impiden su desarrollo, pero su papel fue bastante oportunista, ya que en los inicios del periodo insurreccional del 1810 estos grupos se opusieron a los luchadores por la independencia, uniéndose a la reacción y estando de acuerdo con la independencia, cuando las clases subalternas no participaron en ella, por que ponían en peligro sus intereses de propiedad y de explotación, una vez que derrotan al legítimo movimiento independiente

---

<sup>27</sup> JOSE GUADALUPE SANCHEZ JIMENEZ. *ANÁLISIS CRÍTICO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL Y LOS LÍMITES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO*. TESIS PARA OPTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO. BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. PUEBLA, MEXICO. 1988. PÁGINA 25.

en 1815 se unen al movimiento de independencia pero sin cambios bruscos que afectaran a sus intereses.

- Lográndose sus aspiraciones hasta 1821, dividiéndose en dos grupos, el clerical-conservador y el terrateniente-burgués, se disputó el poder político hasta 1867, en ese mismo contexto desarrollarían la corriente liberal, quienes al no tener principios bien definidos, van a basilar desde sus alianzas con el partido conservador hasta con las fuerzas populares, esforzándose en el momento de conciliar con los criollos ricos, su sustento político, son la pequeña burguesía urbana y la burguesía más progresista que no tendrían gran influencia de masas.
- Por último, tenemos a las fuerzas populares, el cual el pueblo trabajador que es el protagonista fundamental unido con las comunidades indígenas y de jornaleros de las grandes haciendas que encabezó el cura Hidalgo y Morelos, pero que son derrotados en los distintos choques que se tienen con el ala conservadora.

*“Ante los embates internos de guerra civil, se dan las intervenciones extranjeras tanto políticamente como militarmente, como se dio en 1847 con la pérdida de más de la mitad del territorio nacional por parte del naciente imperialismo norteamericano, sin embargo los sectores más avanzados logran tener ciertos logros políticos”<sup>28</sup>.*

El grupo social representado por los terratenientes liberales, por los profesionistas progresistas, por los jornaleros de la ciudad y por los jornaleros del campo, obtuvieron considerables progresos en el periodo histórico posterior a los que se conoce como consumación de la independencia, estos progresos tenían su expresión en las leyes de desamortización de los bienes de manos muertas y de la abolición de fueros en la constitución política de la república adoptada en 1857 y en las Leyes de Reforma expedidas por el Presidente Juárez, en Veracruz. Es decir el conjunto de todas estas disposiciones representaba uno de los golpes más

---

<sup>28</sup> JOSE GUADALUPE SANCHEZ JIMENEZ. *ANÁLISIS CRÍTICO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL Y LOS LÍMITES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO*. TESIS PARA OPTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO. BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. PUEBLA, MEXICO. 1988. PÁGINA 26.

poderosos asestados al poder del feudalismo y de la iglesia pero con todo el proceso histórico de transformación de las relaciones de producción, propuesto desde 1810 no se realiza completo.

*“La desamortización de bienes de manos de muertos si bien desconoce a la iglesia como representativa más poderosa de la feudalidad en cambio no afecta en términos generales al latifundismo civil, antes crea una nueva clase de terratenientes y despoja por otra a las comunidades indígenas”*<sup>29</sup>

La inclinación pequeño burguesa de Juárez en la lucha contra el clero y los terratenientes y la invasión Francesa se apoyó en una guerra de masas y en su curso dictó medidas aún más drásticas, como la ley de nacionalización de los bienes de la iglesia en 1859, este disponía la separación completa de la iglesia y del estado, La secularización de todas las órdenes religiosas, la supresión de las congregaciones religiosas y la nacionalización de las propiedades rústicas y urbanas del clero”, pero el resultado de las leyes de reforma no fue el surgimiento de una nueva clase de pequeños agricultores propietarios, que no puede ser creadas por ley, sino por una nueva concentración latifundistas de la propiedad agraria.

Los indios de la Nueva España fueron vitales para la guerra de Independencia, sin su participación ésta hubiera resultado insostenible. Paradójicamente, fueron los menos favorecidos con la misma y desde entonces hasta hoy día, muchos indios "mexicanos" siguen luchando de distintas maneras, para conseguir la vida digna que ni la Independencia ni la revolución que estalló cien años más tarde 1910, tampoco pudo proporcionarles cómo se les prometió.

*“Gracias a estos estudios sabemos hoy día que las filas de los insurgentes estuvieron integradas mayoritariamente por campesinos y que los grupos marginales de las urbes se mantuvieron alejados del movimiento. Asimismo sabemos que no fueron principalmente mestizos y criollos quienes las conformaron, como había sostenido la historiografía tradicional, sino que la participación de indios fue muy elevada, según Eric Van Young de un 50 a 60%. Esto no debe sorprendernos, ya que este porcentaje es equiparable a la proporción de indios en el conjunto de la*

---

<sup>29</sup> GUILLI ADOLFO. LA REVOLUCIÓN INTERRUMPIDA. EDICIONES EL CABALLITO. MÉXICO. 1971. PÁGINA 9.

*población: se estima que en 1814 el virreinato novohispano tenía una población de 6 122 000 habitantes, de los cuales los indios constituían el 60%; las castas el 22% y los blancos el 18%”.*<sup>30</sup>

### **1.5 La revolución mexicana y las reivindicaciones indígenas y campesinas en su acotamiento al marco constitucional.**

A finales del siglo XIX, hubo tentativas de sustituir la palabra indígena por campesino pobre, esto ponía en gran evidencia los criterios de discriminación racial que se vivían en México, perpetuado en el antes y después de la colonia, como una cultura eurocéntrica impuesta por el hombre blanco.

*“En la lógica estatal que crea su propia noción de pueblo, el Estado del siglo XIX intentó definir a su pueblo, para ello, el término indio fue sustituido por el término indígena, ya que el primero estaba basado en criterios raciales y el segundo se basaba más bien en las jerarquías sociales”*<sup>31</sup>.

Con el estallamiento de distintas guerras que sucedían en otros continentes e inclusive al sur mexicano, sobrevino lo inminente, estallaron revueltas en todo el país (México), cansados de cinco siglos de sumisión ante extranjeros indolentes, al albor del año 1910 inicio la conocida Revolución Mexicana.

*“El 17 de mayo de 1892, el general Otero, del ejército mexicano, ordenó aprehender a los yaquis, hombres, mujeres y niños que había en la ciudad de Navojoa y colgó a tantos que agotaron las cuerdas disponibles, siendo necesario usar cada una de ellas cinco o seis veces”*<sup>32</sup>.

Durante décadas, los latifundios crecieron devorando las tierras comunales de los pueblos indios y convirtiendo a los campesinos de las comunidades en peones de los terratenientes. Esta fue la forma trazada de penetración capitalista en el campo mexicano durante toda la época de la dictadura de Porfirio Díaz, cuyo

---

<sup>30</sup> GISELA VON WOBESER. LOS INDÍGENAS Y EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0071-16752011000100016](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0071-16752011000100016) Fecha de consulta 12 de Mayo de 2021.

<sup>31</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁG. 111-112.

<sup>32</sup> KENNETH TURNER JOHN, EDICIÓN 2018. *MÉXICO BÁRBARO*. EDITORIAL MEXICANOS UNIDOS GRANDES DE LA LITERATURA. PÁGINA. 43.

mandato se inició en 1876 y duró con sucesivas reelecciones hasta el estallido de la revolución de 1910.

Ante estas contradicciones internas era muy difícil que se constituyera un estado fuerte y que se impusiera de manera determinante a los sectores opositores

La guerra de reforma y las constituciones liberales de 1824 y 1857, fueron impuestas por las armas *“así mismo por las armas fueron derogadas”*, en las elecciones de los breves periodos constitucionales, apareció la fuerza como antecedente y la asonada como consecuencia, los partidos políticos mostraron su reflejo de grupo reales de poder que los armaban y desarmaban. Latifundistas, clero, militares, partidos y grupos, no podían imponer su hegemonía, eran el germen de estado con parcialidades y facciones que no podían constituir un estado.

Por otro lado el desarrollo de los partidos, eran bastante insipiente, ya que no tenían una definición ideológica definida por el mismo proceso económico y político que se estaba gestando en la sociedad mexicana, los partidos tradicionales de la primera independencia, escoceses, yorkinos y enseguida liberales, junto con los conservadores, nunca se presentaron como clases definidas, pero si representaron a las clases en formación o clases en proceso de formación o clases en proceso de desaparición.

A causa de la fisonomía peculiar de México y su extraordinario abrazo social, ya que por un lado hay un desarrollo económico bastante lento, con respecto a los países que de alguna forma destacaban en el proceso de industrialización Inglaterra, Francia, Holanda y por otro lado países occidentales, en la misma Norteamérica daban grandes procesos revolucionarios, en donde la burguesía era la que encabezaba dichos proceso. México pretendía desembarazarse del poder feudal de la iglesia y de las trabas que el mismo desarrollo feudal imprimía en los países modernos que llegaban al rango imperialista de ahí que los partidos políticos del siglo XIX desempeñaran distintos papeles dentro de la lucha interna que libraban los distintos grupos sociales, por

ejemplo: el partido liberal, que se apoyó en Santa Ana y por otro lado el partido conservador que le dió las espaldas a Maximiliano. Los partidos políticos de ese periodo no podrían ser identificados como partidos de clase, ya que en ese momento las clases sociales no estaban del todo definidas, más bien, éstos se definían por su papel que desempeñaban ante la nacionalidad o de partidos patrióticos o antipatrióticos revolucionarios o reaccionarios, ya que el problema fundamental en ese momento histórico era deshacerse a toda costa del yugo colonial, y que era el arma ideológica de los grupos que se disputaban el poder ideológico. Se planteaban el mismo movimiento de reforma al tratar de barrer con todos los vestigios coloniales que eran un estorbo para el desarrollo nacional, de ahí el movimiento de reforma tuvo la virtud de sentar las bases económica-política que le dieran una fisonomía propia al insipiente estado, adquiriendo dentro del Porfirismo cierta estabilidad política junto a los terratenientes feudales.

### **1.6 La traición.**

Tras el asesinato de Madero, una profunda inconformidad ocasionó un levantamiento de armas en la población. Líderes Militares, algunos de descendencia indígena y líderes campesinos que ansiaban el cambio para las futuras generación dicho conflicto, se incorporaron a la lucha nacionalista.

*“De modo semejante han sido reducidos al peonaje, si no a la esclavitud, los Mayos de Sonora, los Pápagos y los Temosachics; en realidad, casi todas las poblaciones indígenas de México. Las pequeñas propiedades de cada tribu y nacionalidad han sido expropiadas gradualmente, hasta el punto de que hoy casi no existen pequeños propietarios indígenas”<sup>33</sup>.*

Con la promesa de devolución de tierras, los campesinos indígenas, criollos y mestizos, miles de ellos participaron en la batalla con la conciencia que

---

<sup>33</sup> KENNETH TURNER JOHN. *MÉXICO BÁRBARO*. EDITORIAL MEXICANOS UNIDOS GRANDES DE LA LITERATURA. EDICIÓN 2018. PÁGINA. 114.

esas tierras muchos no las verían, ni sus frutos, pero serían para sus siguientes generaciones aquellos beneficios.

*“En 1910 el movimiento revolucionario desencadena un proceso de restitución de tierras a las poblaciones indígenas”.*<sup>34</sup>

Del otro lado de la trinchera se encontraban las *levas* (niños, campesinos, indígenas, criollos, etc.) Personas que el ejército reclutaba a la fuerza, enviados a combate como carne de cañón contra las fuerzas revolucionarias indígenas campesinas.

Líderes campesinos como Emiliano Zapata, general de las tropas del centro y sur del país, apostaban en favor de la descendencia nativa, a quienes durante siglos fueron depredando lo que más anhelaban y querían, “la tierra”.

El 26 de marzo de 1913 surge el “Plan de Guadalupe” este condenaba el golpe de estado perpetrado en contra del maderismo, desconociendo al gobierno espurio de Victoriano Huerta a los gobiernos estatales que lo apoyasen, se forma el ejército constitucionalista, encabezado por una burguesía agraria dirigida por el ejército de Venustiano Carranza, que se propone como objetivo calmar los brotes campesinos y establecer una constitución de corte liberal y que arrebatara las demandas fundamentales de las clases populares, pero sin poner en peligro los intereses de la burguesía nacional.

Al norte de la república se desarrolla un gran movimiento campesino, dirigido por Francisco Villa (Doroteo Arango) adquiriendo gran presencia política y militar en contra de los terratenientes de dicha zona. En el momento en que Francisco y Madero se enfrentase a la dictadura Porfirista, el villismo fue un aliado importante, posteriormente se incorporaría al ejército constitucionalista, la División del Norte dirigida por Francisco Villa tiene gran auge durante el año de 1914 ventaja que el carrancismo utiliza hábilmente como una fuerza de primer orden para sus propios intereses, llegando a veces al choque debido a sus diferencias políticas y que se evidencia en el “Pacto de Torreón” donde se reconocen ambas fuerzas “pero donde el villismo siempre va a estar subordinado del carrancismo”.

A la entrada de Álvaro Obregón a la ciudad de México, el 15 de agosto de 1914 se da el enfrentamiento directo entre la dirección burguesa representada por el carrancismo, quien trata de desestabilizar la situación política y militar para ganar tiempo frente a los sectores campesinos, en donde por un lado las fuerzas de villa se repliegan en el norte de la república. Subsecuentemente las fuerzas zapatistas son retenidas en el sur de la república, situación que logra el carrancismo con la manipulación de grandes grupos de campesinos, mediatizando sus luchas a través de ciertas concesiones que otorga, de ahí que el zapatismo ante el acoso ideológico y militar al que fue objeto ese mismo año, lanzara un manifiesto al pueblo de México donde decían: *“se lanza la revuelta no para conquistar ilusorios derechos políticos que no dan de comer, sino para preocuparse por el pedazo de tierra que ha de proporcionarte tierra y libertad”* rechazando en todo momento a todo gobierno militar y toda solución que fuera meramente electoral que no significaran reformas sociales, reivindicando en toda situación al Plan de Ayala, pero las contradicciones se van a ir agudizando. Bajo ésta tesitura, el villismo va a entrar en contradicciones con el carrancismo, lo que produce una ruptura, pues sus intereses van a ser diametralmente opuestos, originando que el villismo se alíe con el zapatismo, que es el movimiento con el que más se identifica y llegando a concentrar tanta fuerza, debilitando al carrancismo a tal grado que toman la capital de la república.

La Azaña histórica de los campesinos mexicanos que aún sin saberlo era en ese mes de diciembre de 1914, la punta de lanza de la revolución en todo el mundo, cuando asumiendo la representación de las masas de todo el país se hicieron dueños de la ciudad de México con ingenuidad, pero también con resolución trataron de sacar adelante la tarea que la historia y su propio coraje, habían colocado sobre sus propios hombros la ocupación de México por los ejércitos campesinos.

*“Este fue uno de los episodios más hermosos y conmovedores de toda la revolución mexicana “una expresión temprana, violenta pero ordenada de la potencia de las masas que ha dejado hasta hoy su marca en el país” uno de los cimientos históricos en que se afirman sin que se revocen, traiciones y contrastes que han podido conmover por el orgullo y altives del campesino*

mexicano. Es en la conciencia histórica de las masas, una cabecera de puente de la insurrección obrera, el asalto al poder”.<sup>35</sup>

Si bien es cierto, con la toma de la capital por parte de las fuerzas revolucionarias campesinas, dan una muestra de su hegemonía bélica combativa por el control que tienen en gran parte de la república por llevar sus planteamientos centrales hasta las últimas consecuencias, como lo es el reclamo de la tierra o la toma del poder político. Para ellos es secundario “y eso se lo dejan a los letrados”

*“Entre los villistas y los zapatistas, había preocupaciones significativas como la tierra y la reforma agraria, pero no una visión completa nacional”*<sup>36</sup>

Por lo que el avance del carrancismo es inevitable, llegando a fortalecerse he instalarse en la capital de la república.

*La constitución de 1917 y el estado formal se concretó para el mes de abril de 1916, las fuerzas constitucionalistas tenían suficiente control para permitir que Carranza regresara a la ciudad de México donde tomo el poder del ejército del poder constitucionalista y presidencia constitucional, donde convocó una convención para idear una constitución que legitimase su posición.*<sup>37</sup>

Parándose al frente de dicho movimiento campesino desmantelándolo y arrebatando sus demandas, pero sin afectar los intereses de la burguesía terrateniente, por medio de la ley del 6 de enero de 1915, da inicio el orden jurídico de la reforma agraria burguesa, siendo la respuesta que Carranza mediatiza y trabaja, el desarrollo de la revolución campesina-popular de zapata y más tarde por medio del cohecho y traición que termina con el artero asesinato del caudillo del sur.

Subsecuentemente el sector obrero que empezaba a desarrollarse y que se había multiplicado en organizaciones, no solo había sido mediatizado en su lucha sino también recibió la represión directa por parte del carrancismo, impidiendo la

---

<sup>35</sup> JOSE GUADALUPE SANCHEZ JIMENEZ. *ANÁLISIS CRÍTICO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL Y LOS LÍMITES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO*. TESIS PARA OPTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO. BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. PUEBLA, MEXICO. 1988. PÁGINA. 37

<sup>36</sup> CARLOS PEREYRA. *MÉXICO HOY*. EDITORIAL MÉXICO S. XXI.1985. PÁGINA 31.

<sup>37</sup> HAMILTON NORA. *LOS LÍMITES DE LA AUTONOMIA DEL ESTADO*. EDITORIAL. ERA. 1885 PÁGINA.69

unidad con los sectores campesinos levantados, es así como el 17 de febrero de 1915 un grupo de dirigentes obreros firman un pacto en el que se comprometen en tomar las armas con el nombre de batallones rojos. Estos son utilizados por Carranza para aplastar la insurgencia campesina, y cuando estos plantean sus reivindicaciones, el carrancismo les reprime como sucedió con la huelga de los ferrocarrileros de Veracruz en 1916, es así como estos se van a enfrentar.

Los batallones rojos representarían el apoyo de un sector obrero al campo carrancista, pero de ninguna manera de la misma clase en su totalidad. El respaldo fue otorgado en un periodo decisivo, pero no fue una actitud sostenida durante toda la duración de la lucha armada contra los campesinos. Ya en 1916, el conflicto entre la clase obrera y la burguesía era tan agudo como el que existía entre ésta y el campesinado.

La burguesía nacional llega al poder con el carrancismo, es de hacer notar independientemente la lucha ulterior de facciones que se desata, “obregonismo, huertismo y callismo”, que sigue siendo el propio carrancismo como forma política particular que reviste la organización de la conciencia democrático-burguesa desde Carranza hasta nuestros días la orientación básica del factor dominante de la ideología en todos los “gobiernos emanados de la revolución” con la derrota de la revolución popular-agraria de Zapata, el carrancismo no hace sino derrotar a la propia imagen descamisada de su propia ideología democrático-burguesa.

*“Se crean por fin las premisas para la futura existencia de un partido burgués de clase, ya que los dos obstáculos principales para el ejercicio del papel hegemónico de la burguesía; la espontaneidad de las luchas agrarias y el peligro de una alianza obrero-campesina, han sido conjurados”<sup>38</sup>.*

Promulgándose una nueva constitución el 5 de febrero de 1917, donde se contemplan ciertas demandas de los obreros, después de este acontecimiento importante, surge la lucha interna entre los caudillos de la revolución, entre Álvaro Obregón y Venustiano Carranza, que finaliza con la muerte de este último después de haber mutilado al villismo y al zapatismo, de ahí que el carrancismo

---

<sup>38</sup> JOSE REVUELTAS. *SOBRE UN PROLETARIADO SIN CABEZA*. EDICIONES ERA. MEXICO 1980. PÁGINA 160.

pospone toda transformación social hasta que termina la lucha militar; y ésta garantiza su hegemonía sobre las clases populares, Carlos Pereyra dice “al cabo de la insurrección campesina y de la guerra civil, desatada para aplacar a las masas desbordadas. Comienza la lenta reconstrucción del estado mexicano, que solo avanza en la medida que el grupo político victorioso adquiere legitimidad por la vía de incorporar el programa de gobierno, “las demandas campesinas y populares básicas” esto le permite al estado mexicano estabilidad que ha de conservar durante largo tiempo, de ahí que para algunos el proceso revolucionario tiene un origen democrático y popular.

### **1.7 Una revolución inconclusa.**

El carácter democrático de la revolución de 1910-1917 fue el resultado de la activa participación de las amplias masas populares de la ciudad y del campo, sobre todo de los campesinos sin tierra, los peones, quienes se convirtieron en la principal fuerza motriz de la revolución, los ejércitos campesinos de Zapata y Villa fueron la vanguardia revolucionaria en la lucha armada y política que estremeció a México durante décadas, el carácter especialmente revolucionario de los campesinos mexicanos se explica por el carácter específico de esta clase de la sociedad mexicana.

*“La revolución para otros ni siquiera cumplió sus objetivos democráticos burgueses”.*<sup>39</sup>

La independencia se consumó, sin resolver la revolución agraria que traía en su seno, la revolución mexicana de 1910-1920 no supo completar cambios en sus objetivos democrático-burgueses; otorgar la tierra a los campesinos, la expulsión del imperialismo, los derechos democráticos. Todo ello estaría en la constitución pero sin ser ejercido con rigor. Así termina la revolución democrático-

---

<sup>39</sup> JOSE GUADALUPE SANCHEZ JIMENEZ. *ANÁLISIS CRÍTICO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL Y LOS LÍMITES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO*. TESIS PARA OPTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO. BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. PUEBLA, MEXICO. 1988. PÁGINA 41.

burguesa, pero lo que no terminó, si no que se interrumpió fue el movimiento histórico de masas, que constituyó la sustancia material de la revolución.

*“Para los ideólogos del estado, la revolución continúa por que la clase en el poder se ha erigido en la única heredera del proceso revolucionario, porque este respondió a sus intereses de clase, siendo un instrumento de dominio y de legitimación ideológica”.*<sup>40</sup>

Para lograrlo la burguesía no ha hecho otra cosa que poner de cabeza las relaciones ideológicas de la sociedad mexicana, ésta subversión de las relaciones ideológicas le ha permitido “negarse” a sí misma como clase y confundirse con la revolución mexicana como si ella misma la burguesía nacional, fuese la totalidad del movimiento y se hubiere diluido dentro de él, bien sabida es la tendencia de todas las clases que se realizan en el estado mediante la toma del poder a universalizar su propia ideología, identificándola con la sociedad entera, los ideólogos de la revolución, y aun los sedicentes ideólogos proletarios- denominan a este movimiento Revolución Mexicana, prescindiendo de esta connotación de su contenido de clases, pasan inadvertido el hecho de que hasta entonces no lo había ejercido la nueva clase, como lo es en el siglo XX mexicano, la burguesía nacional.

Para algunos historiadores el proyecto original de la revolución mexicana plasmado en el constituyente de 1917, estaba plenamente en crisis por su abandono.

*“Pienso con cierta tristeza y siento con claridad, que la revolución mexicana ya no existe, dejo de ser, murió calladamente sin que nadie lo advirtiera”.*<sup>41</sup>

Otros autores fijan el término de la revolución de 1910 en la fecha de la promulgación de la constitución de 1917, otros prefieren extenderla hasta la subida de Obregón al poder en 1920, ubicándola hacia 1940. Éstas son posiciones que pueden ser discutidas dentro de un marco de racionalidad, pero considerando

---

<sup>40</sup> JOSE GUADALUPE SANCHEZ JIMENEZ. *ANÁLISIS CRÍTICO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL Y LOS LÍMITES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO*. TESIS PARA OPTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO. BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. PUEBLA, MEXICO. 1988. PÁGINA 41

<sup>41</sup> JOSE REVUELTAS. *MÉXICO UNA DEMOCRACIA BARBARA*. EDICIONES ERA. MÉXICO. 1980. PÁGINA 81.

que la revolución continuó después de 1940, durante la época de la eclosión y consolidación de la gran burguesía monopolista mexicana bajo gobiernos como el de Miguel Alemán en días como el 2 de octubre de 1968, se abandonó el campo de la realidad y remontarse al de la mitología, es un terreno en el que el concepto de revolución social se confunde en sus contrarios; las categorías de evolución o incluso contrarrevolución... es así como podemos concluir que la revolución mexicana fue una revolución democrática burguesa, pues las masas populares fueron atrasadas para poder llevar al poder una burguesía nacional que cuando se empieza a conformar, destruya toda forma de sublevación, principalmente de los sectores populares, al respecto José Revueltas escribía, la raíz del fenómeno se encuentra en el hecho de que la burguesía nacional es la clase que pudo imprimir al proceso del desarrollo ideológico su propio sello desde un principio como clase dirigente de una revolución democrático-burguesa que la llevó al poder en el que se mantenía desde hace cincuenta años.

Este hecho histórico constituye precisamente el que se empeñe en pasar por alto, los ideólogos de todos los matices que contribuyen a la enajenación de la clase obrera pero en sí, desde el punto de vista político, el proceso revolucionario de 1910 señala un nuevo periodo en la historia de México que con raíces democrático burguesas no cambia en los aspectos estructurales del país, y lleva a formas autoritarias de gobernar, donde el ejecutivo se impone a todos los otros poderes legitimando a una nueva clase, que por sus intereses oligárquicos que de ninguna manera responden a las reivindicaciones populares, ejerciendo un control tanto de los sectores obreros y campesinos más importantes, instrumentaliza a cualquier forma de disidencia, o la reprime cuando ésta no responde a sus intereses. Los logros de las clases populares en la Carta Magna como simples concesiones del estado, es menospreciar la capacidad y potencialidad de las masas populares para transformar a la sociedad mexicana.

## 1.8 Aspectos ideológicos de la constitución política de 1917.

En la constitución política de la república mexicana de 1917, se encuentran plasmadas las reivindicaciones populares. Las demandas de los sectores revolucionarios, fueron arrebatadas por la nueva clase en el poder y está representada por el carrancismo, con la finalidad de calmar el proceso Revolucionario y a los sectores más radicales, de ahí que en la constitución se refleje la hegemonía de una clase sobre otra. Al respecto decía Carlos Marx “ante las constituciones se hacían y se aprobaban tan pronto como el proceso de revolución social llegaba a un punto de quietud, las relaciones de clases recién formadas se habían consolidado y las fracciones en pugna de la clase dominante se escogían en un arreglo que les permitía proseguir la lucha entre sí, y al mismo tiempo excluir de ellas a la masa agotada del pueblo. En cambio, ésta constitución no sancionaba ninguna revolución social, sancionaba la victoria momentánea de la vieja sociedad sobre la revolución, de ahí que la constitución de 1917, es el resultado del triunfo militar de la burguesía sobre los sectores campesinos en armas que encabezaban el villismo y el zapatismo, es así como a la clase que llega al poder le interesa lograr una legitimación ideológico-político sobre la sociedad civil, tomando las necesidades más anheladas de los sectores sublevado, expresando en su seno la negación a la dictadura que estuviera camuflada por una democracia que respondiese a sus intereses de clase, al respecto José revueltas señala “Esta nación de la negación no podía limitarse a ser”.

De tal suerte, que su participación en esta afrenta fue punto crucial generador de un cambio ante lo que se vivía años atrás y que los orillo a revelarse aunque ciertamente no tuvo los cambios deseados o prometidos, es decir “una revolución inconclusa”.

*“Es innegable que los administradores de las haciendas son a veces severos. Cuando se enojan, abusan de los peones y hasta los maltratan físicamente. En algunos casos, en tiempos no muy lejanos hasta han privado de la*

*vida a trabajadores indígenas que los han irritado; pero a pesar de ello, los homicidas han quedado por completo libres”<sup>42</sup>.*

Debieron de pasar más de 15 años, después de promulgada la constitución de 1917, para que los principales centros de poder económico de la clase latifundista fueran destruidos. Y ésta dejara en México una parte fundamental de la nueva clase dominante. Es un proceso en el que las fuerzas emergentes se oponen al desarrollo del antiguo estado. Y tratan de implementar un nuevo modelo de desarrollo que responda a los intereses de la nueva clase en el poder .

El estado mexicano deriva de la aparente contradicción entre sus orígenes históricos en la revolución mexicana y su función contemporánea de mantener las condiciones para el desarrollo de capitalismo dependiente, la revolución de 1916 destruyó el aparato estatal existente y permitió a los líderes revolucionarios a formar un nuevo estado en el contexto de las opciones estructurales resultantes del anterior desarrollo de México, así como de las nuevas fuerzas y alianzas surgidas de la nueva revolución ”.

, Pero los cambios que ha sufrido el nuevo estado, ha tenido distintos periodos que se manifiestan en su integración a los centros de poder que disminuyen y limitan su débil autonomía de impulsar un desarrollo capitalista monopolista de estado.

### **1.9 El exido como antecedente histórico del ejido en el constituyente de 1917.**

Surge la idea del “exido”, como una forma de distribución de tierras, retomada y complementada con las nuevas ideas de las generaciones de indígenas, criollos y mestizos. Naciendo el ejido, que dotaba de prerrogativas a los indígenas, por ejemplo.

---

<sup>42</sup> KENNETH TURNER JOHN. *MÉXICO BÁRBARO*. EDITORIAL MEXICANOS UNIDOS GRANDES DE LA LITERATURA. EDICIÓN 2018 PÁGINA. 206.

- La división en tres partes sobre la tierra para un uso más idóneo. Las tierras de siembra o parcela que se utilizaban como el nombre lo refine para la siembra de sus productos que comerciaban o para consumo propio, las tierras de uso común que podían ser utilizadas por cualquier integrante del ejido siempre y cuando beneficiara a los demás, y las tierras para la vivienda o fundo legal donde establecían sus colonias los integrantes, manteniendo una cohesión social, convirtiéndose en un núcleo ejidal al servicio de una población en concreto bajo usos, costumbres y tradiciones, singulares para dicho cumulo de personas que se convertirían en propietarios.
- La distribución planeada por los líderes campesinos fue un proceso cultural nativo utilizaban en cierta medida la lógica para realizarla. mediante un consejo de ancianos llegaban a la decisión de elaborar documentos por medio de escribanos o gente letrada para establecer los dominios que corresponderían a cada campesino indígena, tomaban en consideración la participación de cada uno en dicha revolución, el número de familia o familias a las cuales debían proporcionar sus necesidades y satisfacerlas, así mismo, si habían caído en combate o quedaron con alguna secuela por dicha afrenta se les seguía tomando en cuenta retribuyendo a su esposa, hijos o padres.

Sin embargo, el liberalismo modernizador dio en posesión a los indígenas, criollos y algunos mestizos aquellas tierras ubicadas en las serranías, allá, las más alejadas de la civilización, las menos fértiles, las más sinuosas, “lo que no quisieron”.

*“En cuanto a los miembros de las comunidades destruidas, no se convirtieron en los pequeños propietarios de las clase media rural deseada, si no en peones o vagabundos”<sup>43</sup>.*

---

<sup>43</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA. 110.

La Revolución Mexicana representa el rostro del México imaginario, que marcó el rumbo del país hasta nuestros días, en donde el México profundo, agrario y popular, no es la meta, sino sólo una fuente de la que sustraen recursos para hacer posible el crecimiento del otro México, “el imaginario”.

Posterior al “exido” surgió el ejido, proveniente de la actividad revolucionaria.

El “Artículo 27 constitucional” nos habla que el ejido es un sistema de distribución de la tierra en el cual se dota a los campesinos de terrenos para uso y disfrute pero siempre en manos de aquel al que le fuere dotado o a su heredero en caso de fallecimiento.

*“El ejido es un sistema de distribución y posesión de la tierra que se institucionalizó después de la Revolución Mexicana y que consiste en otorgar un terreno a un grupo de personas para su explotación” cumplen a la perfección la cita anterior”<sup>44</sup>*

En 1991 durante la presidencia de “Carlos Salinas de Gortari” que por debajo de su reforma, permitió que la parcela ejidal pudiera arrendarse y hasta ser vendida a otros ejidatarios o vecindados del mismo núcleo de población; para que posteriormente acceda al dominio pleno y poder vender a particulares. Dicho proceso se realiza en asamblea general calificada ante la presencia de un notario público y un representante de la Procuraduría Agraria, que no es más que una jiribilla ladina implantada en la constitución para poder vender poco a poco el país destruyendo los ejidos donde se sitúan indígenas y el campesinado.

Esta situación de reforma origino el debilitamiento de las instituciones comunitarias.

- Terminó con el reparto agrario.

---

44

REVISTA MEXICANA DE AGRONEGOCIOS. REFORMA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL SALINISMO. ¿SIN EFECTOS? ESTUDIO DE CASO: 2010 – 2018 <https://www.redalyc.org/journal/141/14161295009/html/> 17 de julio de 2021

- Revertió el minifundio en el fragmento la propiedad ejidal para que campo, proporcionando mayores derechos de adquisición de tierras a las sociedades mercantiles.
- Flexibilizo la ley para cambiar el uso de suelo
- Permitió la enajenación (venta) de ejidos entre ejidatarios.

De tal manera que el indígena continua siendo engañado, bajo el amparo de la norma, esta situación de la perdida de territorios causa un abandono de usos costumbres y tradiciones, pierden con el tiempo su etnicidad, pues dichos grupos que pertenecen a un territorio se dispersan, como consecuencia, los grupos indígenas dejan de perpetuar sus costumbres y tradiciones heredadas, traduciéndose en una perdida cultural en el país.

*“Artículo 27. Fracción VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.*

*La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas”.*<sup>45</sup>

Aunque en este apartado la constitución continua reconociendo las prerrogativas indígenas, en la realidad nacional recae en la evasión u omisión de responsabilidades sobre el derecho a la protección de tierras, además de la autonomía que requieren los indígenas.

### **1.10 El gran tlatxcala Lázaro Cárdenas y las demandas de los indígenas y campesinos después de la posrevolución.**

La historia que se nos ha manejado en las escuelas de México ha estado llena de heroísmo, paternalismo y patriotismo, es la historia oficial que nos ha sido impuesta por el sistema del estado mexicano, por ello, es urgente desmitificarla.

Así mismo por aquellos que supuestamente defendieron a costa de sus vidas por el bien de todos, quisiéramos agregar que las batallas situadas en

---

<sup>45</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf) 29 DE JULIO DE 2021.

territorio nacional han sido siempre por intereses personales. Bajo el discurso revolucionario, no se han resuelto las demandas históricas del movimiento indígena y campesino. Solo en alguna proporción se han dotado de algunas promesas y apoyos a aquellos que se les ayudado como pago por el servicio proporcionado a sus intereses egoístas, consideramos necesario hablar en éste momento sin tapujos ni golpes de pecho sobre el Ex Presidente Lázaro Cárdenas.

*“Hijo de don Dámaso Cárdenas Pinedo, de ocupación tendero, y de doña Felícitas del Río Amezcua, nació el 21 de mayo de 1895 en Michoacán. Cursó en su tierra natal hasta el cuarto año de educación primaria, únicos estudios que realizó hasta los once años”.*<sup>46</sup>

Para una gran parte de la población, Cárdenas era uno más de los que pertenecían al grupo que se enriquecía con el dinero del pueblo, que solo andaba de un lado a otro con sus achichincles prometiendo progreso y bienestar para todos, con el fin de llegar a la silla presidencial. Su cercanía con Plutarco Elías Calles no le ayudaba al momento de tratar de mejorar su imagen. El desprestigio y la sospecha eran ya parte del pensamiento popular tanto de ricos como de pobres, pero sobre todo de las altas jerarquías militares en puestos de representación en el gobierno. El conjunto Calles-Cárdenas representaba un doble juego de poder. La separación entre el pasado régimen y el nuevo se dio hasta año y medio después cuando las diferencias entre uno y otro llevarían a la ruptura.

*“Tampoco era muy renombrado en los ambientes populares y masivos, pues a pesar de la intensa labor de proselitismo político llevada a cabo durante prácticamente todo el año de 1934, una gran apatía permeaba a la sociedad mexicana, sobre todo a la hora de responder la pregunta de quién era quién en la administración pública. Para la mayoría, Cárdenas era uno más de los que pertenecían al grupo que se enriquecía con el dinero del pueblo, y que andaba de un lado a otro con sus jilguerillos prometiendo progreso y bienestar para todos. Además, su cercanía con Plutarco Elías Calles no le ayudaba a la hora de tratar de mejorar su imagen. El desprestigio, la sospecha y la suspicacia, se habían apoderado de las percepciones populares sobre los que ocupaban el*

---

<sup>46</sup> DORALICIA CARMONA: MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO. BIOGRAFÍAS, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CRL95.html> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

escenario de la administración pública, las altas jerarquías militares y los escaños de representación gubernamental.”<sup>47</sup>

*“Para muchos miembros de la elite política así como para gran parte de la población mexicana, el binomio Calles-Cárdenas caracterizaba una especie de doble poder al que ya habían tenido varias oportunidades de conocer en el pasado.”*<sup>48</sup>

Se comenta que, en 1913 fue delatado a los federales huertistas por haber impreso un manifiesto revolucionario, ante la posibilidad de ser aprehendido, oportunamente se enlistó en las fuerzas revolucionarias como capitán segundo por su nivel de conocimientos, encargado de la correspondencia gracias a su caligrafía. Tiempo más tarde quedo bajo las órdenes del general zapatista y posteriormente bajo el mando villista.

*“Fue comandante de la zona militar de las Huastecas. En 1924 fue ascendido a general de brigada y al año siguiente, intervino en el arreglo de diversos problemas surgidos entre los sindicatos y las empresas petroleras extranjeras”.*<sup>49</sup>

*“El 1º de abril de 1928 fue nombrado general de división. Ese mismo año fue postulado como candidato al gobierno del estado de Michoacán y emprendió*

---

<sup>47</sup> RICARDO PEREZ MONTFORT, LÁZARO CÁRDENAS UN MEXICANO DEL SIGLO XX TOMO 2, [https://books.google.com.mx/books?id=csqEDwAAQBAJ&pg=PT98&lpg=PT98&dq=Su+cercan%C3%ADa+con+Plutarco+El%C3%ADas+Calles+no+le+ayudaba+al+momento+de+tratar+de+mejorar+su+imagen&source=bl&ots=o2J\\_sJ1QXy&sig=ACfU3U142rJuCJbzIWI5Lnr4pGawdYU5hA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewjhqq9plbyAhU2mWofHa1dDn0Q6AEwDnoECBkQAw#v=onepage&q=Su%20cercan%C3%ADa%20con%20Plutarco%20El%C3%ADas%20Calles%20no%20le%20ayudaba%20al%20momento%20de%20tratar%20de%20mejorar%20su%20imagen&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=csqEDwAAQBAJ&pg=PT98&lpg=PT98&dq=Su+cercan%C3%ADa+con+Plutarco+El%C3%ADas+Calles+no+le+ayudaba+al+momento+de+tratar+de+mejorar+su+imagen&source=bl&ots=o2J_sJ1QXy&sig=ACfU3U142rJuCJbzIWI5Lnr4pGawdYU5hA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewjhqq9plbyAhU2mWofHa1dDn0Q6AEwDnoECBkQAw#v=onepage&q=Su%20cercan%C3%ADa%20con%20Plutarco%20El%C3%ADas%20Calles%20no%20le%20ayudaba%20al%20momento%20de%20tratar%20de%20mejorar%20su%20imagen&f=false) 18 DE JUNIO DE 2021

<sup>48</sup> RICARDO PEREZ MONTFORT, LÁZARO CÁRDENAS UN MEXICANO DEL SIGLO XX TOMO 2, [https://books.google.com.mx/books?id=csqEDwAAQBAJ&pg=PT98&lpg=PT98&dq=Su+cercan%C3%ADa+con+Plutarco+El%C3%ADas+Calles+no+le+ayudaba+al+momento+de+tratar+de+mejorar+su+imagen&source=bl&ots=o2J\\_sJ1QXy&sig=ACfU3U142rJuCJbzIWI5Lnr4pGawdYU5hA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewjhqq9plbyAhU2mWofHa1dDn0Q6AEwDnoECBkQAw#v=onepage&q=Su%20cercan%C3%ADa%20con%20Plutarco%20El%C3%ADas%20Calles%20no%20le%20ayudaba%20al%20momento%20de%20tratar%20de%20mejorar%20su%20imagen&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=csqEDwAAQBAJ&pg=PT98&lpg=PT98&dq=Su+cercan%C3%ADa+con+Plutarco+El%C3%ADas+Calles+no+le+ayudaba+al+momento+de+tratar+de+mejorar+su+imagen&source=bl&ots=o2J_sJ1QXy&sig=ACfU3U142rJuCJbzIWI5Lnr4pGawdYU5hA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewjhqq9plbyAhU2mWofHa1dDn0Q6AEwDnoECBkQAw#v=onepage&q=Su%20cercan%C3%ADa%20con%20Plutarco%20El%C3%ADas%20Calles%20no%20le%20ayudaba%20al%20momento%20de%20tratar%20de%20mejorar%20su%20imagen&f=false) 18 DE JUNIO DE 2021

<sup>49</sup> DORALICIA CARMONA: MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO. BIOGRAFÍAS, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CRL95.html> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

*una intensa campaña pueblo por pueblo y rancho por rancho, a pesar de que era aspirante único al cargo*".<sup>50</sup>

Ya en el poder, podemos comentar que Lázaro Cárdenas fue un presidente diplomático así como un general muy astuto, organizando a las nuevas generaciones de profesionistas para perpetuar su gobierno hacia su salida. Y así lo hizo, combatió el fanatismo religioso y casiquista del momento, formando a la juventud con base a conocimientos exactos de la naturaleza y de la vida social a través de los Maestros.

*"Cárdenas promovió la unificación de todas las organizaciones campesinas: (Necesitamos que haya conciencia de clase en los elementos campesinos y ésta solo podrán demostrarla con su unificación. La tarea le fue encomendada al PRM y el 28 de agosto de 1938 quedó constituida la Confederación Nacional Campesina, CNC, que integró ejidatarios, comuneros, solicitantes de tierra, asalariados y productores agrícolas)".<sup>51</sup>*

Maestros y alumnos que también debían vincularse con la producción y con las organizaciones sociales se convirtieron en promotores del proyecto cardenista en su voz, lo que provocó la reacción violenta de muchos católicos y caciques, pues esto ocasiono la pérdida paulatina del poder que habían mantenido de abolengo.

La visión que tenemos sobre la imagen política que mostraba a Cárdenas también conocido como "el tatiacxa" o gran señor, nombrado así por los indígenas Náhuatl a quienes llegó a visitar, fue pionero y un líder que condujo a los indios por caminos desconocidos. Realizó trabajos en torno a la población indígena a través del "Departamento de Asuntos Indígenas", en realidad, esta propuesta de apoyos ya habían sido aplicadas en proyectos de gobierno anteriores, al menos desde la década de los años veinte.

El DAI como institución si fue planteado por el cardenismo, que usó un discurso de inclusión para justificar sus acciones "La integración del indio a la

---

<sup>50</sup> DORALICIA CARMONA: MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO. BIOGRAFÍAS, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CRL95.html> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

<sup>51</sup> DORALICIA CARMONA: MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO. BIOGRAFÍAS, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CRL95.html> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

civilización moderna debe hacerse no como un acto de piedad, sino de justicia". Obviamente el propósito fue la retención del poder, la lealtad y sumisión de los indígenas por medio de la proporción de tierras a algunos indígenas, educación en media o mínimo esfuerzo con el fin de retención del poder mediante el voto en posteriores elecciones.

*“El indigenismo erigido en política de Estado por Lázaro Cárdenas a fines de los años treinta, con la creación del Instituto Nacional Indigenista (ini), se inspiró en el pensamiento nacido en el siglo xix en materia de integración de los indios a la nación. Es ésta, una política de asimilación cuyo objetivo es que los indios se vuelvan ciudadanos mexicanos por derecho propio. Esto debe pasar por un proceso de aculturación a través de la educación (los maestros tienen a su cargo la alfabetización y la castellanización de los indígenas jóvenes), pero también a través de nuevas instituciones políticas. La intención es reemplazar gradualmente las instituciones comunitarias consideradas retrógradas por las del municipio libre y, al mismo tiempo, las adhesiones comunitarias heredadas del régimen colonial, por una identidad de clase que haga de los indígenas verdaderos campesinos organizados bajo la égida del Estado corporativista. Se crea así la Confederación Nacional Campesina (cnc), encargada de federar las organizaciones campesinas que los dirigentes priístas debían impulsar en cada región de la república. Paralelamente, el (ini) debía impulsar el desarrollo económico y social de las regiones indígenas con la finalidad de desenclavarlos e integrarlos al mercado nacional. ¿Cómo explicar entonces que tanto en Oaxaca como en Chiapas y en casi todas las regiones de mayoría indígena el Estado tolerara la reproducción de normas y formas de gobierno locales que contradecían las leyes de la república?”.*<sup>52</sup>

La verdad es que a lo largo del siglo XIX, en plenas reformas liberales, las comunidades de Oaxaca no solamente lograron frenar la privatización de sus tierras, sino que incluso utilizaron la ley para asegurar su propiedad colectiva. Esto prueba que las comunidades pudieron mantener el control de su territorio en formas más o menos disfrazadas de propiedad colectiva, utilizando, sobre todo, la figura del ayuntamiento para no desaparecer.

A fines de los años treinta es cuando el PRI adquiere la forma que hoy le conocemos, pues le doto de poder el PRM de Lázaro Cárdenas, es como dijéramos el hijo de este partido. También es en ese momento cuando establece

---

<sup>52</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es>  
FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

lazos privilegiados con las comunidades rurales por medio de la reforma agraria. Las comunidades indígenas, aun guardando un margen considerable de autonomía se convierten en comunidades revolucionarias institucionales en la medida en que el estado-partido, las convierte en células elementales para sus fines políticos de conservación del poder.

*“Durante el mandato del general Lázaro Cárdenas (1934-1940), el general Cárdenas y sus interlocutores locales, en particular Erasto Urbina, reemplazaron en los municipios de esta región a los antiguos secretarios municipales ladinos, por indígenas jóvenes alfabetizados que se convierten así en intermediarios del gobierno cardenista y del PNR en el seno de las comunidades. Muestra, sobre todo, cómo la estructura tradicional del gobierno local, que funcionaba como muro de contención contra la sobreexplotación de las comunidades por la sociedad mestiza regional, fue sujeto de cooptación por el nuevo régimen político y transformada en un instrumento de dominación”<sup>53</sup>*

Con todos estos datos históricos, inferimos que el proyecto cardenista surtió efecto, sus sucesores se internaron en las comunidades indígenas, logrando al paso del tiempo subordinar no solamente a los dirigentes indígenas que eran sus colaboradores más directos, sino también a las mismas estructuras comunitarias previamente identificadas con una postura de resistencia a la intervención externa y la explotación, es decir, manipulándoles con las promesas de autogestión o la estricta aplicación de medidas de solidaridad comunitaria y la legitimación religiosa del poder político.

*“A mediados de la década de 1950, aquello que los antropólogos apenas empezaban a describir como “comunidades corporativas cerradas” se habían convertido, de hecho, en “comunidades revolucionarias institucionales”, subordinadas al poder central.”<sup>54</sup>*

Los secretarios cardenistas se convirtieron en operadores del partido en el poder, asegurando su victoria en las elecciones y garantizaron la aplicación de los

---

<sup>53</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

<sup>54</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

diferentes programas impulsados por el gobierno. La organización municipal sufrió profundos cambios. Se crearon nuevos cargos que se integraron a la jerarquía tradicional, sobre todo aquellos que tenían que ver con la reforma agraria.

*“El gobierno quiso obligar a las comunidades a designar presidentes municipales bilingües. Éstos entonces debían ser jóvenes; por lo demás, con frecuencia se trataba de secretarios promovidos por Erasto Urbina durante la campaña electoral de Cárdenas en 1934. Hubo entonces reacciones en el seno de las comunidades cuya tradición era poner a la cabeza de los ayuntamientos a personas mayores que hubieran ocupado antes otros cargos –como el de mayordomo– y que solían ser monolingües”<sup>55</sup>*

Cuando la clase dominante de terratenientes ladinos, contraria al cardenismo y a la reforma agraria, retoma el poder al final del gobierno de Cárdenas, los antiguos secretarios, impulsados por Erasto Urbina, se convierten en verdaderos líderes comunitarios, manteniéndose como interlocutores necesarios para los gobiernos en sus relaciones con las comunidades. La clase dirigente de la región, preocupada por preservar los intereses de los terratenientes, llega a establecer una alianza con ellos, ayudándolos a comprar camiones y a convertirse en distribuidores monopólicos de refrescos y cerveza, los vicios de diversión y control de las comunidades, a cambio de mantener el derecho en la repartición de la tierra.

*“En Oaxaca el tamaño reducido de los municipios, su elevado número y la falta de vías de comunicación en la mayoría de las regiones, contribuyeron sin duda a que el PRI no extendiera su control directamente en cada uno de los municipios”.<sup>56</sup>*

En el caso de las comunidades de los Altos de Chiapas es especial, el estado posrevolucionario tuvo la capacidad de introducir instituciones comunitarias, convirtiéndolas en un modo de dominación estatal.

---

<sup>55</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

<sup>56</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

Posteriormente, a partir de los años cincuenta y sesenta, cargos como el de presidente municipal tendieron a rebasar al de alcalde, y fue ocupado cada vez más por maestros jóvenes y bilingües. Los secretarios municipales desempeñaron un papel clave que les da un poder nunca antes visto durante la época.

*“La heterogeneidad cultural y el aislamiento geográfico de la mayoría de las regiones del país han empujado al Estado a instalar mecanismos particulares de mediación política. La originalidad del régimen posrevolucionario en México fue crear un partido capaz de integrar, con la forma de una representación corporativista, unidades de poder extremadamente diversas. Sin embargo, en la mayoría de las zonas indígenas esta nueva formación política no ha tenido presencia más que a través de la figura de los caciques. Son éstos líderes provenientes de las regiones de las que se vuelven representantes gracias a su capacidad de movilización de las comunidades y de mediación con el Estado”.*<sup>57</sup>

Aquello que llamaban usos y costumbres, conformó una especie de gobierno híbrido de instituciones y costumbres heredadas de la época colonial a lo largo de la historia de México. El gobierno local y la designación de autoridades municipales, junto con las costumbres se encarnaron en lo que los antropólogos llamaron “jerarquía civil y religiosa”.

*“Los primeros caciques revolucionarios, sin embargo, no fueron maestros. Con frecuencia eran autodidactas que al inicio tenían un capital cultural y económico apenas superior al de sus compatriotas, pero que supieron tejer relaciones personales con los funcionarios y los líderes de la Revolución. Supieron hacerse útiles retomando el discurso oficial de la Revolución y moviendo relaciones clientelistas y de corrupción. Además de su habilidad personal, es el reconocimiento y el apoyo (simbólico, material) que reciben del Estado lo que los convierte en algo más que simples líderes de opinión en el seno de las comunidades. Su función es decisiva para el régimen posrevolucionario: ellos garantizan la legitimación popular que necesita –al aportarle votos y movilizaciones–, pero al mismo tiempo su función es contener las demandas de la base cuando rebasan la capacidad de respuesta del Estado”.*<sup>58</sup>

La mediación de traductores hizo efectiva la dominación cultural en la intermediación política, ésta se encontró estrechamente ligada a las regiones

---

<sup>57</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

<sup>58</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

donde solamente una minoría hablaba la lengua nacional. Esto nos explica en gran medida el papel político que jugó y siguen jugando los maestros en el territorio del México rural.

*“Un ejemplo paradigmático de caciquismo rural e indígena es el de Daniel Martínez y Luis Rodríguez en la región mixe. Hijo de un comerciante mixe de Ayutla, Daniel Martínez regresa a su pueblo natal en el momento en que estalla la Revolución, después de haber pasado algunos años en Oaxaca y en la ciudad de México”<sup>59</sup>*

Después de los años sesenta como estrategia, los jóvenes alumnos más prometedores tuvieron la posibilidad de seguir sus estudios primarios y luego secundarios en los internados públicos o privados ubicados en los pueblos más importantes o en las ciudades pequeñas de las regiones vecinas, dichos maestros, no tenían más que una formación rudimentaria, dado que hacían solo un cursillo de unas pocas semanas antes de lanzarse a su misión civilizadora. El gobierno esperaba la contribución de los maestros a la integración de sus educandos a la población nacionalista.

*“La antigua figura del cacique con pistola al cincho fue reemplazada paulatinamente por la del maestro rural, cuya misión era llevar los beneficios de la Revolución a lo más recóndito del país, con la Constitución de la República en la mano. El monopolio del cacique regional fue mermando a medida que el Estado y sus instituciones (el ini, las escuelas, la Secretaría de Agricultura, etc.) penetran en las regiones más aisladas y establecen una relación directa con las autoridades de cada uno de los municipios. Sin lugar a dudas es durante estos años de consolidación del Estado cuando la organización comunitaria del poder local pasa por las más grandes transformaciones. La intensificación de las relaciones con el Estado va a contribuir a desplazar la escala de valores tradicionales que giraba en torno al prestigio adquirido por el servicio a la comunidad, en pro de la valorización de las capacidades relacionales: saber hablar, leer y escribir español y, sobre todo, ser capaz de obtener del gobierno central las ayudas necesarias para el desarrollo de la comunidad”<sup>60</sup>*

---

<sup>59</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

<sup>60</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es> FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

Ésta generación de maestros indígenas rurales se convirtió en la élite política de las regiones serranas más pobres. Durante los años setenta y ochenta estuvieron a la cabeza de los ayuntamientos, uno tras otro. Su calidad de intermediarios culturales los convirtió de manera natural en intermediarios políticos. Manteniendo una posición estratégica de gran influencia en los asuntos municipales, representando al PRI en el plano local.

En las regiones más pobres, el poder del maestro gozó de una doble ventaja económica, puesto que formó a una fracción de jóvenes pudientes en la política interior y exterior a la comunidad, desplazando al consejo de ancianos en la toma de decisiones, asegurando el monopolio de las relaciones de la comunidad con el exterior, “Vendiendo de alguna forma espejitos a cambio de oro, como los españoles lo hicieron en su momento”.

*“Dos de las instituciones más representativas del gobierno comunitario, la asamblea y el consejo de ancianos, tampoco han tenido nunca reconocimiento legal. Sin embargo, sobre ellas descansa la mayoría de las decisiones importantes de la autoridad municipal. Ciertamente existen dudas acerca de la importancia y el funcionamiento de las asambleas en el pasado. Es muy posible que hasta los años sesenta, no hayan tenido el mismo rol ni la misma composición que han ido adquiriendo hasta hoy. Las asambleas actuales que congregan al conjunto de los adultos de una comunidad –e incluso a los jóvenes casados que aún no han alcanzado la mayoría de edad–, donde se discuten los asuntos públicos y las decisiones que se someten a votación, no fueron siempre la norma. Según nuestras propias investigaciones, parece ser que en Tlahuitoltepec, en los años cuarenta y cincuenta, las asambleas eran similares a las de hoy en su composición: ya las mujeres participaban, algo excepcional en la región, aun cuando la mayoría de los procedimientos legales fueron introducidos en los años sesenta por los maestros, a saber: el nombramiento, al inicio de cada asamblea, de una mesa de debates; la inscripción, en un pizarrón, del orden del día y de las diferentes resoluciones sometidas a votación; la contabilización exacta, realizada por personas nombradas para tal fin, del escrutinio emitido a mano alzada y la elaboración de un acta después de cada reunión. Así, pues, aparentemente las asambleas constituyen desde hace mucho tiempo el mecanismo privilegiado de la toma de decisiones en los municipios indígenas. Suele ser presentada como la máxima autoridad de la comunidad, incluso por encima del ayuntamiento”.*<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA. <https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es>  
FECHA DE CONSULTA 19 DE MAYO DE 2021.

La relación entre los cargos religiosos y el ayuntamiento, la participación de las autoridades municipales en rituales religiosos, los derechos de ciudadanía adquiridos por el mérito y de la contribución en las tareas colectivas, la participación en el tequio así como el voto público colectivo reservado para los hombres mayormente, dice mucho sobre la forma y la importancia de éstas instituciones tradicionales, que asumen la autoridad en estas unidades sociales.

El papel que toman los ancianos ha sido central en las comunidades indígenas durante mucho tiempo. Las personas que han ocupado todos los cargos comunitarios adquieren experiencia y prestigio, éste constituye la única remuneración efectiva que reciben del ejercicio de la función pública, convirtiéndose en una especie de consejeros de las autoridades municipales. Después de la Revolución, y en particular con la institución de los comités del partido oficial, el papel de los consejos de ancianos tendió a declinar.

### **1.11 Contexto actual de la problemática indígena en México.**

Al correr de los años, el modo de vida de los indígenas no obtuvo gran mejoría, de igual manera que en la conquista, que en la colonización, que en la independencia y después de la revolución mexicana de 1910 a la fecha, continúan los atropellos, el rezago social, el abandono y en el olvido en muchos casos. La realidad del indígena ha sido la marginación social desde cualquier arista la función del indígena en México es preservar los usos costumbres y tradiciones a partir de la pobreza, “nunca se ha visto un indígena rico”.

*“Esto sucede en el intento de capacitación, existe la creencia de que las personas indígenas son menos inteligentes y que para llegar a las comunidades pueblos y personas debemos encontrar una manera de bajarnos a su nivel o utilizar un lenguaje adecuado como si esto fuese el único obstáculo para entonces si ser entendidos y cumplir con el objetivo”<sup>62</sup>.*

---

<sup>62</sup> DANIEL ZÚÑIGA VARGAS. KOYAY: *TESTIGO DEL PASADO, VISIÓN DEL FUTURO*. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA EDIT. (CDH). MAYO 2002. PÁGINA. 22-23.

Vivimos en un México con inconsistencias diarias, no valoramos nuestra cultura ni a sus representantes, coexistimos con tantas razas pero sin ser parte de ellas, en un mundo imaginario donde día a día como utopía de las grandes ciudades modelo, no volteamos a ver la pobreza, olvidamos nuestra la sangre indígena derramada que obsequiaron nuestros ancestros para darnos patria, “nuestras raíces”. Garbosos de sus lenguas, presumiendo la riqueza cultural, su medicina natural, sus colores, sus bordados, sus platillos, las danzas, sus paisajes, enarbolando frente al extranjero, pero regateando ante el artesano, discriminando y olvidando al indígena que no viste, calza o se expresa como el ciudadano con el que poco convive.

Retomando las experiencias históricas, además de que es necesario recordar que parte de nuestra historia como nación en el proceso revolucionario de 1910, tuvo su inicio precisamente en acciones violentas la voluntad popular. En ese sentido, las coyunturas son importantes pero en ellas están dirimiendo intereses de clase, y abre la posibilidad en un espacio de lucha, no para conquistar románticamente por esa vía el poder político, sino desde una postura clasista, disputarle espacios al partido dominante, conscientes de que la batalla final no se va a dirimir por esa vía, partiendo de estos elementos, una tarea imprescindible de movimiento democrático, es la organización política he independiente de los trabajadores y de la clase media, que luchen por democratizar todas las esferas sociales sin olvidar los objetivos históricos de la clase trabajadora que vayan más allá de actitudes contestatarias y que impidan a toda costa formas autoritarias de gobierno, todo esto pasa por tener una organización solida he independiente del estado, con grandes raíces en los movimientos de masas que luchen en todos los espacios de la sociedad mexicana desde el ejido, donde los campesinos elijan a sus verdaderos representantes sin ninguna influencia estatal.

La independencia de México se traduce en la independencia criolla y de los mestizos, los pueblos indígenas siguen tan subyugados al dominio de los dominadores como desde el inicio. No hay una identidad mexicana, ni somos

Europeos ni somos indios, somos, como dice Octavio Paz “hombres al desnudo”. Independencia y revolución, en sucesivos contextos históricos, no son sino el reflejo del enfrentamiento entre grupos sociales que intentan imponer su propio proyecto.

Las protestas indígenas y campesinas cada vez son más radicales, pues el mismo gobierno los va orillando a ser reaccionarios y en algunos estados a radicalizarse para así tener el pretexto de usar la fuerza pública, ejemplo Guerrero y Michoacán con las autodefensas. Desfragmentando a la población, utilizando a los medios de comunicación como como enlaces separatistas con su presencia manipuladora, creando grupos diferentes, manipulándoles los unos contra los otros, originando el divisionismo nacional, pero eso sí, conjuntándolos al momento de elecciones a favor del más idóneo para la continuación de sus proyectos mezquinos, monetarios y lleno de corruptelas.

Durante los años ochenta se proclamó el participativo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, sin embargo al paso del tiempo ésta unidad de indígenas sufrió un desgaste político, no solo porque su dirección perdió la perspectiva del movimiento, consideramos que pasó de ser un movimiento nacional a un movimiento regional, el sectarismo y puritanismo religioso de izquierda del discurso zapatista, dejó de impactar no solo nacionalmente sino también internacionalmente, las demandas zapatista de los acuerdos de San Andrés se volvieron una entelequia, extraviándose en los anales de la historia del neozapatismo. Por otro lado, la actitud del gobierno neutralizó nuevamente al movimiento con sus políticas clientelares y corporativistas, dividiéndose a casusa de conflictos internos, pero sobre todo por la intervención del gobierno, desmantelando a ésta misma, posteriormente para los años noventa, el auge de este movimiento dio un giro de enormes dimensiones.

A la fecha, la insurgencia Zapatista continua combativa, recordaremos que hace un tiempo dirigió unas palabras para defender su movimiento y expresar su rechazo al actual gobierno obradorista, en particular a dos de sus proyectos prioritarios, el Tren Maya y la Guardia Nacional. Dijo en su comunicado.

*“Vamos a enfrentar, no vamos a permitir que pase aquí ese su proyecto de destrucción, no le tenemos miedo a su guardia nacional que la cambió de nombre para no decir ejército, que son los mismos, lo sabemos”, afirmó el subcomandante Moisés. En el mismo evento llamó “tramposo” y “mañoso” al presidente por apropiarse de los usos y costumbres indígenas al realizar en diciembre un ritual con el que pretendía “pedirle permiso a la Madre Tierra para construir su tren”, y sin embargo, no consultó a las comunidades que podrían ser afectadas. A este pronunciamiento se sumaron el Congreso Nacional Indígena (CNI) y el Consejo Indígena de Gobierno (CIG).<sup>63</sup>*

*“No es la primera vez que el EZLN se opone a López Obrador. En mayo de 2005, al convertirse en el candidato presidencial del PRD, el subcomandante Marcos lo llamó “espejo” de Carlos Salinas y “germen de un autoritarismo y un proyecto personal transexenal”<sup>64</sup>.*

Como mencionaron los voceros del movimiento zapatista, “es nuestra responsabilidad dar voz a quienes no la tienen”, es inadmisibles que el gobierno demande silencio en las propias tierras indígenas, básicamente piden sometimiento sin derecho a protestar, es por ello que ahora comprendemos el sentir del por qué los zapatistas se vieron obligados a caminar armados y con el rostro negado. Enfrentándose al gobierno asesino que envió la maquinaria del ejército para disolverlos. Sin embargo, aun así los enfrentaron, tuvieron que morir para de nuevo para vivir en sus generaciones siguientes.

*“[Monsivais]... hermano, hermana indígena y no indígena: un espejo somos. Aquí estamos para vernos y mostrarnos, para que tú nos mires, para que tú te mires, para que el otro se mire a la mirada de nosotros. Aquí estamos, y un espejo somos. No la realidad, sino apenas un reflejo. No la luz, sino apenas un destello”.<sup>65</sup>*

---

<sup>63</sup> DESPUÉS DE UN CUARTO DE SIGLO DE SU LEVANTAMIENTO ARMADO, EL EZLN SIGUE EN PIE DE LUCHA Y EL RECIENTE DESENCUENTRO ENTRE EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR Y EL EJÉRCITO ZAPATISTA NO ES EL PRIMER ENFRENTAMIENTO ENTRE ELLOS. <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/el-enfrentamiento-del-ezln-el-gobierno-federal-veinticinco-anos-del-alzamiento> del alzamiento 10 de junio de 2021.

<sup>64</sup> DESPUÉS DE UN CUARTO DE SIGLO DE SU LEVANTAMIENTO ARMADO, EL EZLN SIGUE EN PIE DE LUCHA Y EL RECIENTE DESENCUENTRO ENTRE EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR Y EL EJÉRCITO ZAPATISTA NO ES EL PRIMER ENFRENTAMIENTO ENTRE ELLOS. <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/el-enfrentamiento-del-ezln-el-gobierno-federal-veinticinco-anos-del-alzamiento> del alzamiento 10 de junio de 2021.

<sup>65</sup> CHIAPAS: LA GUERRILLA QUE QUERÍAMOS. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-80272016000200182](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272016000200182) 10 de junio de 2021.

Honestamente, tal pare que como predicción o cuestión de adivinar el futuro, marcos acertó en su discurso, pues de las promesas dichas en compromiso con los indígenas y campesinos, pocos apoyos les han llegado, pareciere que tal como lo hizo el General Cárdenas, están convirtiendo a los indígenas en su grupo leal, bajo la manipulación de pequeños premios a cambio de obediencia.

Hay una cuestión que es necesario considerar, y es el actual pensamiento de la sociedad mexicana, tanto en las ciudades, como en las comunidades y los pueblos, un ejemplo de esto es que en la ciudad el compromiso de palabra, es decir un convenio hablado, difícilmente se cumple por alguno de los contrayentes, caso contrario sucede con los habitantes de las comunidades, pueblos campesinos o pueblos indígenas, en donde un compromiso hablado perdura y se cumple cabalmente, pues en ellos radica aquello que se ha perdido en las ciudades debido a una ausencia de valores “el honor, el compromiso, la valía de saber que no hace falta un documento firmado para respetar un pacto”. A medida que la urbe absorbe a los pueblos y los mestizos, éstos llegan a la ciudad como migrantes, sus ideas cambian, muchos pierden la esencia de la hermandad, es una supervivencia frente al ciudadano que ya perdió muchos de sus valores, y a su vez, estos al regresar a sus pueblos, ejercen ese dominio ladino: mestizos mexicanos que se sienten superiores al indígena convertidos en pequeños tramposos. En razón a este punto, comprendemos por que también es fácil engañar al indígena y campesino, pues en su raciocinio no cabe la duda para percibir quien en general tiene esa malicia de engañar, quien miente y no cumple su palabra, pues en el pensamiento del indígena o campesino suele ser ley el respeto para el otro como para sí mismo.

### **1.12 Perspectivas de los gobiernos de antaño y actual.**

En México el populismo se ha manifestado en diferentes etapas de la historia, coincidimos que en dichas etapas antes comentadas, el descontento es el producto a alcanzar. Los populistas buscaron el apoyo de la sociedad más

agraviada para beneficiarse a costa del hartazgo en contra de los consentidos, aquellos que detentan o detentaron el poder. El populista manipula el descontento direccionándolo a sus fines políticos.

*“En marzo de 1999, a unos meses de la elección presidencial que ganaría, Vicente Fox declaró a este semanario que era un populista. Por ser de interés público, a continuación reproducimos íntegra la entrevista que el reportero Elías Chávez le hizo al guanajuatense, hoy declarado enemigo número uno de Andrés Manuel López Obrador y que se tituló ¡Si no hay un proyecto consensado, no voy en alianza!”*<sup>66</sup>

El populismo como tal tiene un origen autoritario de gobiernos pasados causantes de las desgracias para el país y sus habitantes. Estos actos son traídos a flote durante las campañas electorales o con antelación a ellas, mencionando en discursos de odio y división, inclusive recayendo algunos en la desinformación para el manejo de la población por medio del rencor que se ha mantenido desde épocas y periodos de gobiernos pasados, con promesas futuras de un porvenir mejor para todos, promesas que bien sabemos son solo para someter el voto en la dirección en la que el líder populista le interese perseguir y que difícilmente se cumplirán dichos acuerdos de su palabra.

*Cansino y Covarrubias—, y nos dice: “Nuestro intento no ha sido encontrar el verdadero referente del populismo, sino hacer lo opuesto: mostrar que el populismo no tiene ninguna unidad referencial porque no está atribuido a un fenómeno delimitable, sino a una lógica social cuyos efectos atraviesan una variedad de fenómenos. El populismo es, simplemente, un modo de construir lo político”*<sup>67</sup>

Consideramos que el populismo es una forma de política enfocada en el odio y la división social, pretende por este medio la aceptación y captación de una fracción de masas o votantes que estén de acuerdo con el objetivo del discurso, “ojo”, el discurso puede ser verdadero, pero no necesariamente le darán cumplimiento al mismo ya estando en el poder aquel dirigente populista, pues no hay un compromiso como tal”. Haciendo uso del producto que es el descontento,

---

<sup>66</sup> ELIAS CHÁVEZ CUANDO, VICENTE FOX DECLARÓ SER UN POPULISTA  
<https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/6/6/cuando-vicente-fox-declaro-ser-un-populista-206341.html>  
FECHA 19 DE MAYO DE 2021

<sup>67</sup> ALBERTO AZIZ NASSIF, EL ETERNO REGRESO DEL POPULISMO.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/esprial/v14n42/v14n42a9.pdf> FECHA 19 DE MAYO DE 2021

provoca he incentivan al rencor humano de la mayoría, hacia el fin de atraer la atención por medio de la rabia, captando al mayor número de personas y que estos a su vez le respalden como líder al vocero del mejor discurso, de aquellos que se sienten oprimidos,

*“Desintermediación, o reducción de los intermediarios, ha ocurrido en el mercado y en la democracia. Han perdido presencia los cuerpos intermedios de la sociedad como: partidos políticos, sindicatos, patronatos, organizaciones mutualistas y de trabajadores, asociaciones religiosas y para el tiempo libre. También han disminuido los filtros comunicacionales, pues todos escriben y hablan sin mediaciones en la “plaza pública” de las redes sociales”.*<sup>68</sup>

Nos atrevemos a pensar que después la participación de los gobiernos grises, vienen los gobiernos populistas, es decir, aquellos que se dedican a los excesos en la vida pública del país, dirigentes mediáticos y de mercadotecnia, vendiendo el producto del descontento con el fin de detentar y preservar el poder en periodos siguientes.

*“Quiero repetir textualmente lo que dije: Que en 15 minutos resuelvo el problema de Chiapas, siempre y cuando Marcos esté por la dignificación de los indígenas, por el desarrollo humano y económico de Chiapas y de México. Si esto es lo que pretende Marcos, se lo que quiero oír cara a cara, y es por lo que quiero verme con él en cuanto sea candidato formal de Acción Nacional. Si eso quiere Marcos, efectivamente en 15 minutos me pondré de acuerdo con él. –Si está a favor de privatizar Pemex, también estará usted a favor de privatizar la industria eléctrica... – Sí, pero me explico: La manera en que se privatizó en México es la manera más corrupta, errónea y equivocada de lo que se ha hecho en ningún otro lugar del mundo. Por eso el pueblo de México no quiere ni oír hablar de privatizaciones. Sin embargo, lo mal hecho de Salinas, de De la Madrid, en esta materia, no tiene por qué impedirnos que el tema sea vuelto a considerar”.*<sup>69</sup>

El resentimiento que crea la desigualdad social marca nuestra historia reciente, y amenaza con regresar como futuro. El populismo de izquierda o de derecha queda claro qué se parecen a dos gotas del mismo veneno.

En perspectiva, el populismo de izquierda o derecha se centra en sembrar la discordia y dividir a la sociedad en grupos, claro que en elecciones aquel

---

<sup>68</sup> POPULISMOS DE IZQUIERDA Y DE DERECHA

<https://elpais.com/mexico/2020-10-09/la-derecha-populista-cumple-una-semana-de-pulso-a-lopez-obrador-en-el-zocalo-de-ciudad-de-mexico.html>\_ FECHA 19 DE MAYO DE 2021

<sup>69</sup> ELÍAS CHÁVEZ CUANDO, VICENTE FOX DECLARÓ SER UN POPULISTA

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/6/6/cuando-vicente-fox-declaro-ser-un-populista-206341.html> FECHA 19 DE MAYO DE 2021

dirigente populista con mayor cantidad de seguidores es el que gana las votaciones en urnas. Es así como funciona el discurso populista respecto a los proyectos que se disputan el futuro del país, o mejor dicho “*el negocio que es el país*”, coordinados por la dirigencia de gobiernos de derecha casiquista, contra el nuevo gobierno de pseudoizquierdista en pos de conservar por otros sexenios el poder, se convierte la izquierda en los nuevos caciques nacionalistas como lo fuere ayer el cardenismo en PRI.

*Es difícil “clasificar” los populismos totalmente como “de izquierda” o “de derecha”. El miedo de los precarios y los pobres de la sociedad puede “derechizarse” y dirigirse en contra de quienes son todavía más débiles, como los migrantes. O bien, puede tomar otro rumbo y direccionarse a reivindicaciones de justicia o hasta de revancha, de participación o de alguna protección o redistribución, como en México con AMLO o Podemos en España. La crítica populista de la política, asimismo, puede desembocar en un partido o líder de “ley y orden”, en el “hombre fuerte” y la “mano dura”, o bien dirigirse hacia una democracia más vital con transparencia y participación popular. También puede haber recetas que mezclan todo lo anterior.<sup>70</sup>*

Simplemente se dan beneficios a cuenta gotas para así tener con que negociar la siguiente elección con los grupos más vulnerables “indígenas y campesinos”, grupos fáciles de engañar, pues no tienen ya que perder, es necesario erradicar para siempre estas prácticas y a sus practicantes de las política populistas que embaucan y traicionan la confianza de habitantes de los pueblos originarios, esto se lograría a través de gobiernos autónomos en los pueblos autóctonos.

---

<sup>70</sup> POPULISMOS DE IZQUIERDA Y DE DERECHA

<https://elpais.com/mexico/2020-10-09/la-derecha-populista-cumple-una-semana-de-pulso-a-lopez-obrador-en-el-zocalo-de-ciudad-de-mexico.html> FECHA 19 DE MAYO DE 2021

## 2. CAPÍTULO SEGUNDO.

### 2. CONCEPTOS Y FUNDAMENTOS.

A continuación definiremos algunos conceptos esenciales para comprender la raíz de nuestro tema central, las culturas mexicanas originarias, sus usos, costumbres y tradiciones en el pasado, así como su evolución hasta la actualidad.

*“La palabra (etnia) tiene sus raíces en la Grecia antigua: (ethnos) es el pueblo. Para los griegos, una etnia se definía a la vez por una voluntad y por prácticas colectivas en todos los aspectos: religioso, jurídico, político, lingüístico, económico”<sup>71</sup>.*

En un sentido más amplio podemos decir que un pueblo siempre conservará su etnicidad pues aunque son parte de ella, la lengua, su territorio y organización, no son estos los únicos elementos o los más importantes, como elemento principal. consideramos que las actividades que se desarrollan día con día, son las que dan sentido al uso de la lengua, a la posesión de un territorio, a la práctica de costumbres o ritos religiosos, es decir, su solidaridad, las prácticas comunes que hoy desarrollan, el lugar donde las desempeñan son su hogar y el punto de nacimiento de esta etnicidad.

#### 2.1 Los elementos fundamentales de la comunidad en la actualidad.

- 1) **El territorio comunal.** Las relaciones con la naturaleza a través del trabajo de la milpa u otras formas, se realizan en el territorio de la comunidad. Este es también el espacio donde asiente y vive la comunidad; comprende, desde el punto de vista físico, los suelos, bosques, costas, aguas y todos los recursos naturales, que son aprovechados, conservados, trabajados y defendidos por nativos en forma comunal, ya sea de manera directa o

---

<sup>71</sup> GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. *EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO*. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO. MÉXICO. 2010. PÁGINA 16.

indirecta, así como las construcciones, las zonas arqueológicas y los sitios ceremoniales sagrados y aquellos que puedan ser aprovechados para el turismo. Aunque hay otros aspectos que deben ser comprendidos por parte del territorio de la comunidad, como lo son aquellos que conforman las lenguas, las prácticas religiosas, el detallado conocimiento de las características del entorno geográfico, de las propiedades, de los objetos de trabajo, del comportamiento de las plantas y animales, etc. Todos estos elementos podrían constituir la base material y económico-cultural para un desarrollo sustentable autónomo.

- 2) **El trabajo comunal.** En la génesis del modo de vida comunal, es decir durante la etapa de los cazadores recolectores, el trabajo se realizaba en forma colectiva, aun cuando no existía especialización laboral, la división del trabajo se daba en el ámbito doméstico rigiéndose por criterios de edad y sexo; si bien esto podría variar mucho de un pueblo a otro, no existían tareas inherentes a los hombres o las mujeres: los hombres cazaban y las mujeres también en ocasiones realizaban actividades de recolección y caza, así como la preparación de alimentos; de hecho, no habían trabajos que una mujer no pudiera realizar, y la única actividad que no podían efectuar los hombres era la de amamantar y cuidar a los lactantes. En las formaciones cazadoras recolectoras las unidades domesticas constituían la unidad básica de producción. La pertenencia a ellas no estaba sujeta a los lazos reales de consanguinidad, hay una regla de composición que las distingue de las sociedades tribales la cual consiste en que el seno de cada unidad tiende a incluirse todas las posiciones existentes en la división del trabajo relacionadas con la producción material.

La organización del trabajo puede darse de dos maneras:

- Cuando los procesos solo requieren la participación de los miembros de la unidad domestica para su autoabastecimiento.

- Cuando se necesitan la participación de miembros de varias unidades domesticas mediante relaciones de colaboración simple.

La reciprocidad es a la vez, un derecho y una obligación social. En principio, es el derecho de todo miembro de la comunidad a ser socorrido por los demás cuando se tiene una carencia. Y ese mismo derecho supone la obligación de auxiliar a cualquier otro comunero expuesto a dicha situación. “La necesidad de integrarse a este sistema de derechos y obligaciones se corresponde con la posibilidad de tener que recurrir a los demás en situación de urgencia vital que el individuo nace, es educado dentro del sistema y pesará sobre él la amenaza de exclusión a la que temerá poderosa y razonablemente”.

La otra forma de trabajo es la que se realiza para construir y mantener obras de beneficio común comunitario: escuelas, caminos, clínicas palacios municipales, etc. Éste es un trabajo que se decide y se realiza de manera comunal, se caracteriza por que todos los miembros de la comunidad tiene el derecho de participar en la decisión de realizarlo y la obligación de participar en su ejecución, que se hace en forma colectiva y requiere de inversión de excedentes de la producción.

*“Las mujeres participan en los tequios (mano vuelta, fajina, guelaguetza, córima, faena, etc.) de la comunidad elaborando la comida, la cual es llevada por los hijos hasta donde estén realizándose los trabajos, también dan tequio para cumplir con algunos cargos”.*<sup>72</sup>

- 3) **El poder político comunal.** Este se elige en asambleas para ejercer la voluntad comunal, a través de los sistemas de cargos, los cuales comprenden autoridades comisiones y comités tanto civiles como religiosos. Todos los miembros de la comunidad tienen el derecho de

---

<sup>72</sup> DEHOUE DANIELE. *EL TEQUIO DE LOS SANTOS Y LA COMPETENCIA ENTRE LOS MERCADERES*. EDIT. DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES DEL CONSEJO GENERAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES INI. PÁGINA. 240.

participar en la designación o elección de ellos y la obligación de cumplir cuando les sean conferidos, de no hacerlo, corren el riesgo de ser multados, perder otros derechos o ser desconocidos por el resto de la comunidad. En muy pocas comunidades se confieren cargos a las mujeres.

El cumplimiento de los cargos requiere de inversión de excedentes de la producción que son proporcionados por la persona que los ocupa, sus familiares directos, o una más o menos una red definida de parientes.

- 4) **Fiesta comunal.** Una de las funciones culturales de esta institución ceremonial, es rendir culto religioso a los santos patronos de los pueblos, los cuales sustituyeron a las deidades naturales antiguas, con el fin de solicitarles y agradecerles favores. Las fiestas también se realizan durante la transmisión de poderes comunitarios y durante la celebración de eventos sociales o civiles. Estas expresiones constituyen oportunidades para adquirir y refrendar la identidad comunitaria o comunal, a través de la música, las danzas, en un disfrute colectivo de excelencia en un ambiente de alegría o recreación, ésta múltiple celebración se organiza, se financia, realiza y disfruta en forma comunal.

Aquí hay que observar que el antiguo uso ritual de bebidas alcohólicas se ha convertido en un elemento de ruptura de la tranquilidad y el disfrute armónico de la fiesta, sobre todo a partir de la penetración de las compañías de cerveceras. Igualmente nocivo para la celebración de las fiestas patronales, es la intervención de las sectas religiosas, las cuales prohíben a sus miembros participar en ellas.

- 5) **La asamblea comunal.** Es la instancia donde se define la voluntad comunal a través de la deliberación y la toma de decisiones, a las que generalmente se llega por consenso; esta es la costumbre de “mandar obedeciendo”. La asamblea se organiza para atender todos los asuntos que atañen la vida comunal, como serían los relativos al territorio, al poder político, al trabajo colectivo, la fiesta comunal, o cualquier otro que tenga que ver con la vida de la comunidad. Como en la asamblea se advierten las

necesidades, se enfrentan los problemas y se dice también que ahí se manifiesta “el sufrimiento comunal”, es donde se plantean las alternativas de satisfacción y solución, de hecho, se deciden los caminos para definir el destino de la comunidad.

## **2.2 Elementos auxiliares de la vida comunal actual.**

Estos elementos que ayudan a ejercer, reproducir y desarrollar la vida comunal, están relacionados entre sí y todos los demás aspectos de la cultura, estos los ordenaremos en manera de puntos para una mejor comprensión.

- **El derecho indígena.** En este campo se incluye todo el conjunto de valores normas y costumbres tradicionales que ayudan a regular la vida comunal y comunitaria, todos ellos se rigen por los principios de trabajo, colaboración, reciprocidad, amor y respeto por la naturaleza, a los semejantes sobre todo a los niños y ancianos.
- **La educación indígena tradicional.** Ésta se realiza en el seno familiar y comunitario, es el medio para recapacitar, informar y formar a los individuos desde niños, para que participen y reproduzcan la vida productiva y comunal.
- **La lengua tradicional.** Es el medio de comunicación que se da en las asambleas y para educar a los hijos, así como para hablar con las autoridades, los ancianos, los médicos tradicionales con los parientes y los vecinos; a veces se usa para invocar a los dioses,
- **La cosmovisión.** Aquí se incluye el conjunto de experiencias, conocimientos, mitos, saberes y creencias que dan sustento explicativo y justificación a la vida comunal, a las actividades productivas, a los diferentes comportamientos individuales y colectivos. Ante la superioridad de las fuerzas de la naturaleza y la imposibilidad o dificultad para entenderlas y controlarlas, los individuos y los pueblos tienden a otorgarles

a estas un carácter sagrado o divino, de esta manera las explican y las aceptan sin discusión e intentan controlarlas con procedimientos rituales, ceremoniales o “mágicos”. No obstante los avances en la construcción de conocimientos en el desarrollo de tecnología adecuadas para la satisfacción de necesidades, ya sea que se logren mediante métodos científicos o empíricos o atreves de la educación moderna lo que ha implicado cambiar las concepciones originales o antiguas de lo que tradicionalmente ha sido sagrado, adquiriendo un carácter objetivo y con un trato más crítico.

### **2.2.1 Multiculturalidad.**

*“Posteriormente como lo señalaría Ricardo Pozas en su libro (los indios en las clases sociales de México), el gobierno mexicano asumiría, después de la revolución de 1910, una política integracionista frente a la problemática indígena. Dicha práctica consistía en una simple elevación de las condiciones materiales de vida del indio, al margen de la estructura de clases, lo que convirtió a esta estrategia en una acción paternalista humanitaria, eludiendo la responsabilidad social por la falta de solución a los grandes problemas del indio y encubriendo una nueva forma de colonialismo. Bajo esta óptica, el indígena es visto como un menor de edad, sin capacidad jurídica para decidir por sí mismo respecto a su conveniencia”.*<sup>73</sup>

En el sentido de la multiculturalidad que se ejerce en territorio mexicano, nos encontramos lejos de un eje de respeto o tolerancia, pues aunque coexistimos en el mismo México territorial, no nos percatamos, nos cubrimos los ojos para no ver la decadencia o pobreza que padecen nuestros hermanos indígenas y campesinos, es como si viviéramos dos mexicos, el “México moderno” y el México de la exclusión y la pobreza, “el México de la decadencia”.

### **2.2.2 El multiculturalismo y la negación del otro.**

En américa latina, los conflictos del multiculturalismo se vinculan históricamente a la “dialéctica de la negación del otro”: ese otro que puede ser

---

<sup>73</sup> PEDRO ENCARNACION CRUZ, *PERITAJE ANTROPOLÓGICO COMO INSTRUMENTO PARA INDIVIDUALIZAR LA PEN EN PROCESOS INDÍGENAS*, TESIS PARA OPTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO. BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. PUEBLA, MEXICO. ENERO DE 2008 PAG. 56.

indio, negro, mestizo, zambo, campesino, mujer o marginal urbano. Entendida en términos étnicos y culturales la negación del otro se remonta al periodo del descubrimiento, conquista, colonización y evangelización. Recorre la relación entre la metrópoli España y Portugal, y la periferia, América Latina y El Caribe. Pero no acaba allí, sino que se transfigura a lo largo de nuestra historia republicana de sus procesos de integración social y cultural. En este sentido, podemos decir que Iberoamérica está marcada desde sus orígenes por el problema multicultural en la medida de la diferencia se constituye en el eje del poder.

Aunque en la formación de los estados nacionales en el siglo XIX se planteó formalmente la superación de las estructuras jerárquicas de la colonia bajo la bandera de una sola cultura y una sola nación, esta fórmula también para empresas de homogenización nacional que arrasaron con las culturas indígenas sea por medio de la aculturación o del exterminio. Mediante la construcción de dualidades como “civilización y barbarie”, se forzó a las culturas indígenas a someterse a las formas culturales del eje dominante de la cultura blanca-Europea.

El actual escenario de globalización y posmodernidad exagera tanto el multiculturalismo “como realidad y como valor”, como también las dificultades para asumirlo pro activamente. Entendiendo el multiculturalismo proactivo como una fuerza histórica capaz de enriquecer el imaginario pluralista- democrático, avanzar hacia mayor igualdad de oportunidades y al mismo tiempo hacia mayor espacio para la afirmación de la diferencia. Un multiculturalismo pro activo necesita conciliar, la no discriminación en el mapa cultural con reparto social frente a las desigualdades. Esto incluye a su vez políticas de acción positiva frente a minorías étnicas y también frente a otros grupos definidos por extractos socioeconómicos, edad, género o proveniencia territorial. Las políticas contra la discriminación de las diferencias, promovidas desde los derechos civiles, políticos y culturales, requieren completarse con políticas sociales focalizadas hacia aquellos grupos que objetivamente se encuentran más discriminados, vale decir en condiciones

más desventajosas para afirmar su identidad, satisfacer sus necesidades básicas y de desarrollar capacidades para ejercer positivamente su libertad.

Aun con todos estos sucesos en la historia con cambios muy marcados en cuestión territorial, los pueblos étnicos, las comunidades indígenas, siguen estando al margen del desarrollo, “la vida es extrema, deplorable, en verdaderas condiciones de inhumanidad”.

La cultura profunda, la de los pueblos étnicos, se mantiene viva, sus ritos, sus costumbres, su religiosidad, su resistencia cotidiana, están presentes a pesar de la cultura impuesta, sobreviviendo contra corriente, dando frente sin claudicar ante el olvido y a los siglos.

Como reza el Popol Vuh *“Han quemado nuestras ramas, pero no podrán arrancar nuestras raíces”*.

Como bien hemos mencionado, nuestras razas autóctonas mexicanas han sido sitiadas y esclavizadas por las armas a lo largo de la historia, que hoy emulan los gobiernos pasados y presentes, “triste herencia aunque nos duela”, no han otorgado la libertad y derechos prometidos, pero sí se han servido de ellos para beneficio particular. La segregación racial hacia los indígenas continúa hasta nuestros días, es el mal que México requiere eliminar para vivir en comunión y respeto.

Con el paso de los años, se escribieron múltiples leyes y tratados, todos ellos contemplan gran parte de los derechos y atribuciones inherentes a los nativos, como son la tierra, usos, costumbres, tradiciones y representación. Países como México, han sido firmantes en estos convenios (*CONVENIO (No. 169) SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES*) documento en el cual México se compromete a respetar las tradiciones de los nativos así como otorgar la representación que ellos merecen, sin embargo, solo ha sido una mera falacia dicho compromiso, pues no ha sido llevado a cabo aunque México sigue ratificando su firma en tal convenio.

## 2.3 Autodeterminación de los pueblos.

¿A qué se le llama *autodeterminación de los pueblos*?

Mencionaremos varios conceptos que se relacionen con la pregunta anterior para así obtener una mejor comprensión y formular un concepto adecuado que nos permita ampliar este paradigma en dicho tema.

*Autodeterminación: “Decisión por la que los pobladores de un territorio eligen su futuro, estatutos o régimen político. Es un derecho amparado por la ONU, que garantiza su ejercicio bajo determinadas condiciones”<sup>74</sup>.*

*Pueblo: “Se dice de un conjunto de tribus amerindias, de grupos lingüísticos distintos, pero cultura común”<sup>75</sup>.*

*Nación: “conjunto de personas que viven en un mismo territorio, comparten una serie de elementos comunes como la raza, la cultura, las costumbres etc. Y poseen una misma estructura política”<sup>76</sup>.*

“La autodeterminación de los pueblos es el derecho que adquieren los de los habitantes nativos desde su nacimiento (Nación) a decidir sus propias formas de gobierno, con propios estatutos, persiguiendo su desarrollo económico, social, cultural, y el derecho a estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ONU”.

## 2.4 Fundamentos en la legislación.

Iniciando como antecedente y fundamento, es necesario hacer hincapié en la Carta Magna “Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos”, siendo preciso en el Artículo 2º, referente a las culturas multiformes que componen el

---

<sup>74</sup> SANTILLANA SA. DE CV. *DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ASURI*. TOMO 1, MADRID ESPAÑA: SANTILLANA (1993). PÁGINA. 218.

<sup>75</sup> SANTILLANA (1993) *DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ASURI*. TOMO 8. MADRID ESPAÑA: SANTILLANA SA. DE CV. PÁGINA. 2304

<sup>76</sup> SANTILLANA (1993) *DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ASURI*. TOMO 6. MADRID ESPAÑA: SANTILLANA SA. DE CV. PÁGINA. 1876.

estado mexicano “antes, durante y después de la colonización”, Momentos trágicos llenos de indignación para nuestros pueblos originarios que hoy día son herederos del pensamiento ancestral “usos, costumbres y tradiciones”.

A pesar del tiempo y distintos sucesos en la historia de México, los pueblos originarios lograron mantenerse, hablamos de sobrevivir, porque en la actualidad es como viven, en la precariedad, en condiciones deplorables, en el rezago, en la discriminación, en la pobreza, “en la desigualdad”.

En el primer párrafo de la Carta Magna “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” menciona la multiforme composición de culturas indígenas de México, de las cuales, la gran mayoría de los mexicanos conservamos la herencia genética e inclusive cultural de tal abolengo. Algunos orgullosos de esta descendencia, otros negados a sus raíces.

A continuación iremos mencionando las leyes nacionales así como internaciones que tutelan el derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios.

## **2.5 Artículo 2° constitucional.**

*“Artículo 2°. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”<sup>77</sup>*

En razón al segundo párrafo constitucional, podemos deducir que la conciencia de su identidad, es decir, las disposiciones que se aplican sobre los pueblos deberían ser determinadas por los mismos pueblos originarios, con base a sus usos costumbres y tradiciones, tal como los marcan los tratados donde México se ha mantenido firmante.

---

<sup>77</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.<sup>78</sup>

Retomando el tercer párrafo constitucional, interpretamos que los pueblos indígenas de nuestro México, son adquirientes de los derechos para constituirse como unidad y ser reconocidos por el estado mexicano con todos sus derechos de autodeterminación.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.<sup>79</sup>

El cuarto párrafo constitucional confirma nuestra tesis, pues hace hincapié en la unidad entre la nación y sus pueblos originarios protegiendo la libre determinación, tutelándolos, pero sobre todo respaldándolos mediante el marco legal.

*“El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional”.*<sup>80</sup>

Subsecuentemente en el quinto párrafo constitucional, se menciona el respaldo que deberán proporcionar las constituciones de los distintos estados que comprenden la república mexicana así como las leyes complementarias tomando en cuenta las necesidades para el óptimo desarrollo de cada tipo de cultura indígena autóctona (Sui géneris).

*“El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.”*<sup>81</sup>

---

<sup>78</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

<sup>79</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

<sup>80</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

<sup>81</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

Consiguientemente, el inciso “A” del artículo segundo de esta Carta Magna, retoma la potestad que surge del estado para proteger la autonomía de los pueblos originarios, con ello resguardar su libertad de derechos inherentes.

*“A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para.”*<sup>82</sup>

En su facción primera del inciso “A del artículo 2º”, proclama el derecho que los pueblos autóctonos tienen de elegir sus formas de organización.

*“I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural”.*<sup>83</sup>

En respuesta a la segunda fracción del artículo 2º, fracción II constitucional. Comenta la potestad que tienen los pueblos originarios de resolver sus problemas así como solucionarlos de una forma interna, respetando las normas constitucionales y los derechos humanos.

*“II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes”.*<sup>84</sup>

Respecto a la fracción III del artículo 2º constitucional, comprendemos que otorga la facultad para elegir de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones representantes para votar y ser votados sin limitaciones; concretamente este punto, nos hace interpretar que dicho derecho es posible sea llevado a cabo no solo en cargos públicos locales, sino también, ocupando cargos legislativos en las

---

<sup>82</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

<sup>83</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

<sup>84</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

cámaras, siendo respaldado por la fracción que antes mencionadas con las peticiones y necesidades de los indígenas.

*“III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad”.*<sup>85</sup>

Fracción reformada DOF 22-05-2015, 29-01-2016

*“VI. Fracción del mismo artículo 2º constitucional, se refiere al derecho territorial preferente correspondiente a las comunidades y pueblos indígenas. Pues estas zonas son parte de su misma historia, de su abolengo y tradiciones. Tierras que han pertenecido por derecho de antigüedad por generaciones al cuidado y protección de los mismos”.*<sup>86</sup>

*VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.*<sup>87</sup>

Citando el contenido central de la fracción VII constitucional (CPEUM), es preciso retomar el derecho que le proporciona, en razón a elegir a sus representantes, fortalecerse políticamente, social y cultural, preservando así sus usos costumbres y tradiciones.

*“VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas*

---

<sup>85</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

<sup>86</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

<sup>87</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

*reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas”.*<sup>88</sup>

## **2.6 Tesis sobre la libre determinación.**

Corroboramos nuestros dichos y argumentos anteriores con esta tesis de jurisprudencia. En donde otorga una interpretación a favor de la libre determinación de las comunidades indígenas sus límites y alcances. Reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas sin ser absoluto. Pues no se está de acuerdo en la división o separación dentro de un mismo estado. Solo admite la posibilidad de elegir libremente con base a sus usos, costumbres y tradiciones, preservando su situación de unidad nacional.

## **2.7 Derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas “su límite constitucional”.**

*“Artículo 2o, inciso A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. Sin embargo, tal derecho no es absoluto, pues el propio precepto, en su quinto párrafo, lo acota al señalar que éste se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Además, el reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas no implica una disminución a la soberanía nacional y menos aún, la creación de un Estado dentro del Estado mexicano, ya que tal derecho debe ser acorde con los artículos 40 y 41 de la Constitución Federal y con la iniciativa de reformas al*

---

<sup>88</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

*artículo 2o. constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001. Esto es, el reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, no implica su independencia política ni su soberanía, sino sólo la posibilidad de elegir libremente su situación dentro del Estado mexicano, que no conduce a su disolución, sino al reconocimiento del derecho fundamental de los pueblos que lo componen para determinar su suerte, siempre y cuando se preserve la unidad nacional”.*<sup>89</sup>

## **2.8 Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.**

***Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007***

***[Sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.67 y Add.1)]***

***61/295. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas***

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas especifica en varios artículos la potestad de los pueblos originarios a tener un sistema de instituciones políticas, económica, social y cultural que impulse el desarrollo de los mismo mediante la representación de sus regiones y que tracen correctamente las necesidades auténticas de las comunidades que los eligen.

***“Artículo 3° Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.***<sup>90</sup>

---

<sup>89</sup> SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, TESIS: 1ª. XVI, NUMERO: 165288. NOVENA ÉPOCA. TOMO XXXI. FEBRERO DE 2010. PRIMERA SALA. PÁGINA. 114. TESIS AISLADA (CONSTITUCIONAL). DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. SU LÍMITE CONSTITUCIONAL.

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/detallegeneralv2.aspx?id=165288&clase=detalletesisbl&semanario=0>  
Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

<sup>90</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Dicha declaración, destaca el derecho indígena a la libre determinación, es decir, que los pueblos aborígenes cuenten con el respaldo internacional para constituirse de una forma autónoma en pro del beneficio y preservación de su cultura.

**“Artículo 9°** *Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. Del ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo*”.<sup>91</sup>

Posteriormente en el artículo 9° de la misma declaración se estipula el derecho de los indígenas pertenecientes a una nación, estos mismos contarán con las facilidades de protección para ejercer sus atribuciones.

**“Artículo 18°** *Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones*”.<sup>92</sup>

En el mismo contexto de la declaración, comenta el artículo 18° que los pueblos originarios cuentan con la potestad de elegir a sus representantes por medio de los procedimientos que ellos consideren idóneos en su comunidad o región, así mismo crear las instituciones más correctas de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones.

**“Artículo 20°.** *Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales, a*

---

[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

<sup>91</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

<sup>92</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

*disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo, y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo”.*<sup>93</sup>

En la presente declaración antes mencionada, protege las atribuciones para dedicarse libremente a sus actividades tradicionales, económicas o políticas según como consideren para su desarrollo con sus instituciones.

**“Artículo 33°.** *Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven”.*<sup>94</sup>

Consiguiente, en el primer párrafo del artículo 33° de esta misma declaración, se observan atribuciones que le proporciona, estipulando en su contenido la palabra “determinación” dando a entender que los pueblos originarios tienen el pleno derecho a elegir su suerte, conforme a su propia identidad de usos, costumbres y tradiciones dentro de un territorio donde se sitúan.

**“ARTICULO 33. Segundo párrafo.** *Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos”.*<sup>95</sup>

Subsecuentemente, el segundo párrafo del artículo 33° antes comenta sobre el pleno derecho a estructurar sus pueblos con las instituciones que consideren idóneas mediante sus propios sistemas.

---

<sup>93</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

<sup>94</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

<sup>95</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

*“Artículo 37°. Los pueblos indígenas tienen derecho a que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y aplicados y a que los estados acaten y respeten esos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos”.*<sup>96</sup>

En lo posterior del artículo 37° de la presente declaración, comenta en su primer párrafo el reconocimiento de todo estado ante esta declaración, así como al pleno beneficio para los pueblos que vivan en toda nación firmante del presente tratado.

Aunado al mismo artículo 37° en su segundo párrafo, pacta que ninguno de los artículos del contenido de esta declaración, causara detrimento o menoscabo alguno en las prerrogativas y beneficios de los pueblos indígenas.

*“ARTICULO 37. Segundo párrafo. Nada de lo contenido en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos de los pueblos indígenas que figuren en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos”.*<sup>97</sup>

En el contenido del Artículo 38°, comprendemos que la nación y estados, tienen la obligación de proporcionar todos los medios legales, cooperando entre sí, desarrollando sus propias instituciones y formas de gobierno conforme ellos lo decidan o requieran.

---

<sup>96</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

<sup>97</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

**“Artículo 38°** *Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente declaración”.*<sup>98</sup>

Como bien comentamos antes y ahora en el artículo 42° de la presente declaración, confirma sobre la disponibilidad de facilitar los medios necesarios para las cuestiones indígenas u órganos especializados por parte de los estados, en el tenor de velar por la eficiencia del desenvolvimiento de los pueblos indígenas.

**“Artículo 42°.** *Las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y los Organismos Especializados, incluso a nivel local, así como los estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente declaración y velarán por su eficacia”.*<sup>99</sup>

El contenido del artículo 43° de la declaración en comento, reafirma la importancia del reconocimiento de esta misma en pro de la supervivencia, dignidad, el bienestar de los pueblos originarios del mundo mediante su cumplimiento tal como se pactó en dicho escrito.

**“Artículo 43°.** *Los derechos reconocidos en la presente declaración constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo”.*<sup>100</sup>

---

<sup>98</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

<sup>99</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

<sup>100</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

En el último artículo citado en esta declaración, comentaremos sobre el artículo número 46° segundo párrafo que enuncia en dicha declaración el objeto de respetar los derechos humanos, basándose como prerrogativas principales en la construcción de dicho documento para exigir el derecho de los pueblos indígenas, así satisfacer las causas justas que les corresponden como sociedad a la mayor brevedad con toda la cooperación disponible y sin ninguna limitación.

**“Artículo 46°. Segundo párrafo.** *En el ejercicio de los derechos enunciados en la presente Declaración, se respetarán los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos. El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Declaración estará sujeto exclusivamente a las limitaciones determinadas por la ley y con arreglo a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Esas limitaciones no serán discriminatorias y serán sólo las estrictamente necesarias para garantizar el reconocimiento y respeto debidos a los derechos y las libertades de los demás y para satisfacer las justas y más apremiantes necesidades de una sociedad democrática”.*<sup>101</sup>

Para finalizar con el párrafo tercero del artículo 46° anteriormente mencionado, hace hincapié en resaltar los principios más relevantes que integran esta gran declaración (justicia, democracia, respeto, humanidad, igualdad, sin distinción, buena gobernanza, y buena fe), requisitos necesarios para la disciplina en el ejercicio correcto de los derechos.

**“Artículo 46. Tercer párrafo.** *Las disposiciones enunciadas en la presente declaración se interpretarán con arreglo a los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la buena gobernanza y la buena fe”.*<sup>102</sup>

---

<sup>101</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

<sup>102</sup> RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf) Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020

### 3. CAPÍTULO TERCERO.

#### 3. EL SURGIMIENTO DEL NEOZAPATISMO (EZLN) Y SU TRASCENDENCIA PARA EL MOVIMIENTO INDIGENA ACTUAL.

Desde 1492 ha transcurrido una larga historia en el tiempo de los pueblos latinoamericanos, el bloque social de los oprimidos fue creando su propia cultura, Sobre ella impactó la pretensión de una modernización que ignoró su propia historia, “la otra cara invisible de la modernidad”, ese pueblo que ha sido siempre la parte explotada y oprimida, que ha sufrido las consecuencias de la modernidad, pagando con su muerte por el precio de la satisfacción de acumulación de capital originario “flora, fauna, territorio y población” para el desarrollo de los países neoliberales.

*“Mientras el pobre se conforma con ser pobre; mientras el oprimido se conforma con ser esclavo no hay libertad, no hay progreso. Pero cuando la discordia tienta el corazón de los humildes; cuando viene y les dice que mientras ellos sufren sus señores gozan, y que todos tenemos derecho a gozar y vivir, arden entonces las pasiones y destruyen y crean al mismo tiempo. Talan y cultivan, derriban y edifican. ¡Bendita sea la discordia!”<sup>103</sup>.*

México es una fontana étnica profunda y enigmática, desde lo hondo de la historia, representa a América latina en su sustancia. Así mismo, hay que resaltar los errores de Europa, hay que recordar el dolor que causó, el genocidio cumplido en el siglo XVI, el primer holocausto de la modernidad, los quince millones de indios muertos, los 14 millones de esclavos africanos vendidos, discriminaciones y salvajismo a las etnias, la responsabilidad que tuvieron con los oprimidos, los pobres y los excluidos por sus acciones, “por su mano”.

*“Los pueblos se encuentran divididos, pugnas personales, familiares, religiosas, políticas; las personas de afuera se han encargado de introducir el*

---

<sup>103</sup> DANIEL ZÚÑIGA VARGAS. KOYAY: TESTIGO DEL PASADO, VISIÓN DEL FUTURO. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA. EDIT. (CDH). MAYO 2002. PÁGINA. 12

*veneno y son las mismas que se encargan de que los pueblos no tengan acceso a la cura*<sup>104</sup>.

“Es denigrante que a la fecha se festeje el 12 de octubre”, cuando en más de 500 años los indígenas siguen marginados, discriminados y solo son vistos de manera folclórica, es una frivolidad que en un festín se alegren de la conquista española, cuando en realidad se abusó de las mujeres, se discriminó a los indígenas, se saqueó a los pueblos, ¡por ellos, no podemos festejar! si solo se le ve de manera típica o tratase de ayudar de manera asistencialista y filantrópica. Esto se traduce en que aún no han comprendido que los pueblos originarios son el corazón de México, y sus derechos de antigüedad anteceden a la llegada de los conquistadores. Ellos no necesitan pequeñas ayudas o limosnas, ellos necesitan que les respeten sus espacios, usos costumbres y tradiciones que por derecho de antigüedad les corresponde.

Debemos alzar la bandera con las demandas que aún prevalecen a pesar de la larga noche de los 500 años, donde los han tenido sometido al amparo de la precariedad.

Relativamente tomando como ejemplo reciente, pero sobre todo muy sonado, recordamos el levantamiento del ejército zapatista que dio lugar en Los Altos de Chiapas, conflicto armado que a ciencia cierta tiene muchas versiones del porque y como se suscitó, sin saber cuáles fueron las causas exactas, sin embargo, lo terrible de esta situación, es la forma en que el gobierno mexicano actuó para apaciguar dicha revuelta. Las fuerzas indígenas fueron prácticamente engañadas, traicionadas, violentados tanto niños como mujeres, perecieron a manos de las fuerzas del ejército Mexicano, “son de esas heridas que década tras décadas, sangran y que ahondan siempre en el recuerdo por la aberrante reacción del Estado”.

*“El 1º de enero de 1994 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), integrado en su mayoría por indígenas mayas de las etnias tzeltal, tzotzil, tojolabal y chol provenientes del estado sureño de Chiapas (México), le declaró la guerra al Gobierno del país y a su ejército. La*

---

<sup>104</sup> DANIEL ZÚÑIGA VARGAS. *KOYAY: TESTIGO DEL PASADO, VISIÓN DEL FUTURO*. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA. EDIT. (CDH). MAYO 2002. PÁGINA. 25

*mayoría de los mexicanos entendió sus causas, pero condenó el recurso a la violencia. A pesar de admitir que había sido la marginación y la pobreza lo que había llevado a los indígenas a levantarse en armas, la población del país no se sumó a las filas del EZLN, como esperaban los insurgentes que pasaría, apostando en su lugar por una vía pacífica para solucionar el conflicto”.*<sup>105</sup>

El objetivo de la guerra que se desarrolló en Chiapas, a cargo de aquellos rebeldes, era avanzar hacia la capital del país, venciendo al ejército federal, creando a su paso pueblos liberados que se unieran a la causa. Los mexicanos se posicionaron a favor de la paz, pero no mediante la toma de las armas, sino a través de la denuncia a las violaciones de los derechos indígenas que impera en Chiapas, reconociendo la justicia de las demandas zapatistas. La salida a las calles de miles de mexicanos reclamando al gobierno, el alto al fuego y el fin de la masacre se pensó una gran victoria para la causa indígena nacional e internacional.

*“El EZLN fue fundado el 17 de noviembre de 1983 en la Selva Lacandona, región localizada en el este del estado de Chiapas. El ejército rebelde estuvo integrado en su mayoría por indígenas mayas provenientes de las regiones Selva, Altos, Fronteriza y Norte del estado de Chiapas, localizadas al este de la entidad, siendo en las que se concentra la mayoría de la población indígena del estado”.*<sup>106</sup>

Gracias a la presión social la guerra zapatista de los 90, se detuvo a los doce días de fuego cruzado entre efectivos gubernamentales y el EZLN. Se produjo un empoderamiento pacifista de los principales actores implicados en el conflicto.

*“En la fecha en que el gobierno federal, encabezado por Carlos Salinas de Gortari, se disponía a celebrar la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en la madrugada del 1° de enero de 1994, los insurgentes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) tomaron por las armas cinco cabeceras municipales del estado de Chiapas: San Cristóbal*

---

<sup>105</sup> POR EVA ANTÓN GONZÁLEZ. LAS PARADOJAS DEL MOVIMIENTO ZAPATISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: “EL EJÉRCITO QUE NACE PARA QUE NO HAYA MÁS EJÉRCITOS. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/447/506> FECHA DE CONSULTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

<sup>106</sup> POR EVA ANTÓN GONZÁLEZ. LAS PARADOJAS DEL MOVIMIENTO ZAPATISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: “EL EJÉRCITO QUE NACE PARA QUE NO HAYA MÁS EJÉRCITOS, <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/447/506> FECHA DE CONSULTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

de las Casa, Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo y Chanal. Los “zapatistas”, como serían conocidos públicamente, provenían de los pueblos tzeltal, tzotzil, chol y tojolabal, todos ellos de la familia maya”.<sup>107</sup>

*“Marcos relata los primeros momentos de guerra del siguiente modo: “Sí, el EZLN sale a la luz pública con más de 4.500 combatientes en la primera línea de fuego, la así llamada Vigésima Primera División de Infantería Zapatista, y unos 2.000 combatientes permanecían en la reserva. La madrugada del 31 de diciembre de 1993 confirmé la orden de ataque, la fecha y la hora. En resumen: el EZLN atacaría simultáneamente 4 cabeceras municipales y otras 3 más “al paso”, reduciría a las tropas policíacas y militares en esas plazas, y marcharía después a atacar dos grandes cuarteles del ejército federal”.*<sup>108</sup>

La mayoría de los integrantes del EZLN son indígenas de Chiapas, pero los orígenes del movimiento se remontan a organizaciones de influencia marxista-leninista, Fuerzas de Liberación Nacional (FLN), fundada en 1969 en Monterrey, por un grupo de personas, en su mayoría egresados de la Universidad de Nuevo León. Razón de que el movimiento combine la lucha por el respeto a los derechos y a la cultura indígena con la lucha anticapitalista.

*“La madrugada de 1994 el Ejército Zapatista resonó en todo México, Iniciando así con la bandera del dialogo ante el supremo gobierno de ese sexenio, el compromiso del EZLN era la búsqueda de solución políticas a la guerra iniciada en 1994, sin embargo, se vio traicionado”*<sup>109</sup>.

Fingiendo el gobierno una voluntad de dialogo, optó cobardemente por la solución militar, “es triste saber que en el mundo del poderoso no caben más que los grandes, los ricos, los acaudalados y sus servidores”, en el mundo de la igualdad que se desea caben todos, por qué han visto la pobreza, algunos la han

---

<sup>107</sup> INSURGENCIA DEL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL (EZLN)

<https://www.cndh.org.mx/noticia/insurgencia-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-ezln> FECHA DE CONSULTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

<sup>108</sup> POR EVA ANTÓN GONZÁLEZ. LAS PARADOJAS DEL MOVIMIENTO ZAPATISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: “EL EJÉRCITO QUE NACE PARA QUE NO HAYA MÁS EJÉRCITOS.

<https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/447/506> FECHA DE CONSULTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

<sup>109</sup> CUARTA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA, MÉXICO 1996, COMISIÓN ESPECIAL PROMOTORA DEL FZLN EN MÉXICO. <https://enlacezapatista.eezln.org.mx/1996/01/01/cuarta-declaracion-de-la-selva-lacandona/>. Fecha de consulta 24 de septiembre de 2020.

padecido y muchos más porque sienten la necesidad de ayudar por su “empatía” a su hermano el hombre y a su madre la naturaleza.

*“Se ha señalado que en su origen la explosión fue generada por la suma de 3 problemas básicos: una profunda confrontación social entre una franja de finqueros y ganaderos “muchos de ellos latifundistas” y las comunidades campesinas e indígenas por el control de la tierra y los recursos naturales, en el contexto de un estado básicamente agropecuario”<sup>110</sup>.*

Las fuerzas armadas rebeldes del EZLN resistieron con serenidad el golpe de decenas de miles de soldados que con asesoría extranjera y toda la moderna maquinaria de muerte que poseen, pretendió ahogar el grito de dignidad que salía desde las montañas del sureste mexicano sin poderla silenciar.

La noche del 31 de diciembre de 1995 y en la madrugada del primero de enero de 1996 se dio a conocer en varios lugares de la selva de los altos del estado de Chiapas, la cuarta declaración de la selva lacandona, elaborada por el ejército zapatista de liberación nacional, en donde menciona algunos puntos básicos para los nativos, como son techo, salud, trabajo, educación, tierra, alimentación, libertad, justicia, democracia, paz, información y cultura.

*“En los primeros momentos del conflicto los zapatistas comunicaron que habían recurrido a las armas porque habían agotado todos los cauces legales para hacerse oír, que su recurso a la violencia era una medida última pero justa. “Lo que nos planteábamos más seriamente era: vamos a salir, nos van a aniquilar, pero esto va a llamar la atención sobre el problema indígena y atraerá necesariamente la mirada del régimen y la del mundo por acá”. (...). “Teníamos que elevar el costo de la sangre indígena... Algo así como meter la sangre indígena en la Bolsa de Valores. Eso es lo que queríamos hacer” (EZLN, 1997: 451)”<sup>111</sup>*

Debemos exaltar la valentía de los rebeldes, pues expusieron su vida ante un ejército mucho más numeroso y preparado que ellos en un intento de garantizar la supervivencia de sus pueblos. Se dieron a conocer como un

---

<sup>110</sup> RAÚL TREJO DELARBRE. *COMPILADOR CHIAPAS LA GUERRA DE LAS IDEAS*. EDIT. DIANA MÉXICO PRIMERA EDICIÓN 1994. PÁGINA. 139- 140.

<sup>111</sup> POR EVA ANTÓN GONZÁLEZ. LAS PARADOJAS DEL MOVIMIENTO ZAPATISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: “EL EJÉRCITO QUE NACE PARA QUE NO HAYA MÁS EJÉRCITOS. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/447/506> FECHA DE CONSULTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

movimiento armado, su recurso ante la violencia estuvo rodeado de valores, filosofía y solidaridad, al dar la vida por el bien de un pueblo aunque esto significara morir o incluso verse en la necesidad de matar, es la diferencia entre la guerra de independencia y la revolución donde como comentamos anteriormente, al indígena y campesino solo se le usó.

Los rebeldes luchan por la autonomía, y no por la independencia, pues además de ser indígenas se reconocen e identifican como mexicanos. La resolución del conflicto se complicó, porque los zapatistas estaban y siguen estando enemistados con todos los partidos políticos institucionales del país, imposibilitando la negociación y la reconciliación.

*“El EZLN se levantó en armas para combatir la globalización neoliberal y el capitalismo, en un momento en el que autores como Francis Fukuyama pronosticaban el fin de la Historia tras la caída del bloque comunista y presentaban al modelo de desarrollo occidental, el liberalismo democrático, como la única alternativa posible para alcanzar el progreso social”.*<sup>112</sup>

Aclaremos que en esta tesis no justificamos el recurso a la violencia, pero tampoco existe justificación para la explotación humana, la marginación y el nulo respeto a los derechos humanos individuales y colectivos, por lo que es urgente trabajar en la construcción de un mundo más humano.

*“Y miren lo que son las cosas,  
para que nos vieran, nos tapamos el rostro,  
para que nos nombraran, nos negamos el nombre,  
apostamos el presente para tener futuro,  
y para vivir, morimos”.*<sup>113</sup>

---

<sup>112</sup> POR EVA ANTÓN GONZÁLEZ. LAS PARADOJAS DEL MOVIMIENTO ZAPATISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: “EL EJÉRCITO QUE NACE PARA QUE NO HAYA MÁS EJÉRCITOS. FECHA DE CONSULTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/447/506> FECHA DE CONSULTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

<sup>113</sup> POR EVA ANTÓN GONZÁLEZ. LAS PARADOJAS DEL MOVIMIENTO ZAPATISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: “EL EJÉRCITO QUE NACE PARA QUE NO HAYA MÁS EJÉRCITOS. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/447/506> FECHA DE CONSULTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Reconozcamos que Cientos y quizás miles de indígenas zapatista chiapanecos se convirtieron sin saberlo en mártires a consecuencia de la política del gobierno mexicano; Con el anhelo de una mejor vida perecieron bajo las órdenes del mismo ejército mexicano y el gobierno que se decía defender los derechos de aquellos más desprotegidos, es así como culminó para los anales de la historia oscura, éste trágico suceso.

Retomando el tema mencionado con anterioridad, comentaremos que durante la época cardenista, la consigna casi evangelizadora del INI (instituto nacional indígena), su encomienda fue mexicanizar al indio, hacer que se sintiera parte del estado mexicano, como dicen, apapacharlos para que en consiguiente éstos recíprocamente se sintieran comprometidos con aquellas pequeñas dadas ofrecidas por el gobierno, para después ser devueltas en votos, decía Facundo Cabral en su canción -Me gustan los que callan. “Doy la cara al enemigo, la espalda al buen comentario porque el que acepta un halago empieza a ser dominado; el hombre le hace caricias al caballo para montarlo” Facundo Cabral. - No hay amor sin interés.

*“Alejandro Cerda García ha descrito ese corporativismo, de origen cardenista, como un intercambio de beneficios -dotaciones de tierras a cambio de apoyo político a las autoridades en turno”.<sup>114</sup>*

Los pueblos originarios están cansados de políticos mediocres y corruptos, pero el gobierno les niega su derecho a la autodeterminación y claro que el estado sabe de éstas problemáticas pero se hace el sordo por cuestiones de conveniencia o estrategia política.

En teoría, las leyes están, la norma está, y se encuentra escrita ésta en nuestra constitución y en leyes complementarias, el gran problema es que el gobierno no las pone en uso y defensa. Es el caso del artículo 2do. Constitucional, donde enuncia el derecho a la autodeterminación pero no lo llevan a cabo, solo hacen mención que existen estos derechos cada que requieren votos para ser

---

<sup>114</sup> CHIAPAS: GUERRILLA QUE QUERÍAMOS

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-80272016000200182](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272016000200182) 10 de junio de 2021.

electos, en la realidad prefieren no ejercerlas, pues perderían su fracción de votantes (voto duro) el que más fácilmente controlan, es por ello que requerimos urgentemente que los pueblos se determinen bajo sus condiciones pero siempre permaneciendo como integrantes de la nación mexicana.

No es posible que los indígenas continúen siendo predeterminados por el propio marco constitucional que les impide hacer uso pleno de su entorno y riquezas naturales; aunado a esto, los aborígenes en nuestro país se enfrentan a problemas estructurales de explotación y exclusión, por ejemplo el caciquismo de quienes someten a las comunidades indígenas a proceso de explotación degradante, no se hable de las grandes corporaciones agrícolas en el norte de la república, explotan a las comunidades indígenas migrantes que huyen de la miseria de sus comunidades para posteriormente ser introducidos en la mano de obra barata de la pizca de alimentos a cambio de bagatelas salariales y paupérrimas por parte de empresas inhumanas.

Los criterios que el gobierno mexicano expone para no dar seguimiento a la determinación de los pueblos originarios aun estando en la ley son:

- Primer criterio, el gobierno se centra en que se frenaría el crecimiento del país, y nos preguntamos ¿pelean un crecimiento a costa de qué? Talar selvas y bosques legal o ilegalmente, explotar la tierra y contaminarla para obtener así recursos que al final solo benefician a las grandes ciudades y las empresas corruptas que bien sabemos compran voluntades de políticos y autoridades para dejarlos trabajar, dejando posteriormente a los indígenas a cargo de solucionar problemas como reforestar, cuidar lagos ríos o mares para resarcir si acaso es posible, la enfermedad que ocasionaron aquellos que vendieron nuestros recursos.
- Segunda criterio, que los indígenas obtendrían más derechos que los demás mexicanos, evidentemente si en sus territorios, han pasado tantas tragedias a causa de la manipulación que les han hecho, lo justo para una reconciliación entre pueblos originarios y el gobierno es el otorgamiento de beneficios y ciertas libertades, ellos son quienes están al frente de aquellas

zonas que el gobierno dice proteger pero termina vendiendo a particulares, ¡sí! “claro que recibirán más beneficios” pues son la herencia de sus antepasados, esa herencia que los habitantes de las ciudades, el gobierno y transnacionales les han arrebatado, robado o explotado paulatinamente sin su consentimiento.

- Tercer criterio, el estado mexicano expone que las mujeres perderían derechos bajo las normas de usos y costumbres peligrarían, esto es un pensamiento equivocado, es posible prever este tipo de situaciones, garantizando el derecho de hombres y mujeres por igual, una sugerencia pueden ser los consejos de ancianos con 50% mujeres 50% hombres los cuales serían una balanza equitativa en los pueblos originarios, por si fuera poco sabemos que las leyes internacionales y la constitución siempre se ubicaran por encima de cualquier ley que causare menoscabo a un hombre mujer o niño, así que realmente este criterio tampoco tiene un fundamento concreto.
- Cuarto criterio, el gobierno sentencia rotundamente la ruptura del estado, pues según él, comenzaría una división o una sublevación en su contra, en la idea de que el país puede entrar a un proceso de balcanización y de luchas sangrientas territoriales y religiosas, como consecuencia de ello entraríamos a un proceso de desintegración nacional, lo cierto es que las comunidades indígenas han sido fuentes de expoliación que han contribuido al desarrollo nacional. Éste pensamiento parecería sacado de una novela de ficción donde no hay fundamento en el cual, el gobierno se ampararía. Tal parece que solo busca anomalías futuras sin fundamentar su arbitrario parecer.

Como estudiantes de derecho de las distintas facultades en el país, nos inculcan que los pactos o tratados internacionales se encuentran en el mismo rango de obligatoriedad que las leyes emanadas de la constitución, sin embargo, la realidad que nos ha mostrado el gobierno mexicano es muy difusa y contraria a lo aprendido, ¿Qué debemos esperar del gobierno mexicano? ¿Hasta dónde se

respetan las leyes, pactos o convenidos hechos por nuestro estado nación con otros países? Estas son dos interrogantes que debemos preguntarnos, criticar y exigir las cumpla el gobierno.

En honor a la verdad, es hasta cierto grado ofensivo que el gobierno se escude en pretextos que no están correctamente fundamentados, negando el derecho a una autodeterminación, constriñendo su espíritu de libertad y ansias de una mejor vida dentro de su entorno. El estado mexicano es un estado que desde la posrevolución ha fracasado y no ha proporcionado los objetivos necesarios a los pueblos originarios, siempre dejándolos en el rezago, “México y sus leyes ejercen un estado artificial”, embelesando a la población con una comedia política, manipulado para justificar la exclusión y explotación de las comunidades indígenas y éstos puedan acceder a políticas sociales como salud, trabajo, educación, trabajo etc. “Un pago para poder adquirir derechos”.

La realidad que observamos al visitar los pueblos serranos es totalmente diferente a la apariencia de crecimiento que da el gobierno. “Es el trabajo junto con la obligación del gobierno mexicano proponer y dar soluciones, no pretextos a todos éstos problemas”. Protegiendo el bien de la nación, el cual es la vida, usos, costumbres y tradiciones de sus gentes más desprotegidas, herederas del México profundo, “los habitantes de los pueblos originarios como primera acción”.

Los primeros acuerdos entre el EZLN y el gobierno federal sobre derechos y cultura indígena, generaron una efervescencia social y política entre los indígenas oaxaqueños, suceso de dimensiones desconocidas. En Oaxaca a diferencia de Chiapas, las comunidades habían logrado solo algunos cambios legales en el país después de años de lucha. Tras la primer negativa del gobierno los oaxaqueños decidieron aceptar los acuerdos que gesto el gobierno mexicano antes de no recibir esos pocos derechos que se habían logrado. En 450 municipios de 530 elegirían autoridades por métodos tradicionales. Ahora que el gobierno federal reconoció frente a los zapatistas estos derechos políticos, sociales, territoriales y culturales de los indígenas mexicanos es muy posible que se movilicen para lograrlo otras comunidades en otros estados, “según se pensó”.

*“El gobierno es tiranía porque cuarta la libre iniciativa de los individuos y solo sirve para sostener un estado social impropio para el desarrollo integral del ser humano. Los gobiernos son los guardianes de los intereses de las clases ricas y educadas y los verdugos de los santos derechos del proletariado”<sup>115</sup>.*

Hay mucho que reflexionar, madurar, analizar y que concluir sobre las leyes futuras de los pueblos nativos mexicanos.

En este sentido, hablar de neoliberalismo es hablar de una guerra abierta del capital contra las sociedades que criminaliza a los excluidos y a los disidentes, usando la legalidad de la ley como disfraz para mantener la paz en el país. Bajo ésta idea, utilizan tal argumento para respaldar el exterminio de los que estorban o sobran, una guerra total que en tiempos de paz, el control militar se impone frente al civil, en un conflicto de baja intensidad”, a su vez, sometidos al narcotráfico y la inseguridad como un elemento desestabilizador de las comunidades indígenas en nuestro país, en una verdadera amenaza contra la convivencia social y la naturaleza.

*“Cada año quedan sin empleo miles y miles de trabajadores; cada año aumenta la población de los presidios en una proporción espantosa; cada año la mujer da un contingente mayor a las casas públicas, cada año aumentan los suicidios, cada año se hace más dura y trágica la lucha por la existencia, la humanidad es más desgraciada cada año, a pesar del voto electoral, a pesar de los votos representativos, a pesar de los progresos de lo que se llama democracia”<sup>116</sup>.*

### **3.1 Las responsabilidades del gobierno mexicano.**

La escuela de la impunidad, el beneficio personal, la corrupción y violación de las leyes, así como la compra de votos que permanece sobre el proceso electoral auspiciado desde el poder por algún funcionario, son el caldo de cultivo para poder cometer ilícitos y delitos propiciando un ambiente de inseguridad y miedo, “a esas prácticas peligrosas de su desesperación apuestan los partidarios

---

<sup>115</sup> RICARDO FLORES MAGÓN. *LA REVOLUCIÓN MEXICANA*. MÉXICO DIRIGIDA POR ADOLFO SÁNCHEZ REBOLLEDO. COLECCIÓN 70. EDIT. GRIJALBO S.A. PRIMER EDICIÓN 1970. PÁGINA. 20.

<sup>116</sup> RICARDO FLORES MAGÓN. *LA REVOLUCIÓN MEXICANA*. DIRIGIDA POR ADOLFO SÁNCHEZ REBOLLEDO. COLECCIÓN 70, EDIT. GRIJALBO S.A. PRIMER EDICIÓN. MÉXICO. 1970. PÁGINA. 40.

de las amenazas, los rumores y el discurso violento desde antes del proceso electoral”, ejerciendo en mil ocasiones el asesinato de líderes sociales indígenas.

*“Si los Pueblos se quieren apropiarse de los modelos de gobierno y de los partidos políticos debería de ser por decisión propia, de que bajo estos es como quieren organizarse y vivir las decisiones colectivas, y no por la imposición de una única alternativa permitida que lejos de lograr la justicia, la justa distribución el respeto, la protección, y el bienestar colectivo han logrado todo lo contrario, no es ningún secreto, vayan, respiren y observen, verán que no nos equivocamos y el presente engañan solo a las y los ciegos”<sup>117</sup>.*

La visión acerca autonomía a nivel nacional que hemos venido ejerciendo en el país en cierto grado, básicamente es un nivel organizativo social, la autonomía tiene distintos niveles, consideramos que se podría resolver de fondo los problemas indígenas en la autonomía regional territorial, significa que los pueblos tengan “una organización política, económica y social propia” en una relación armónica con la política general del país.

*“Así pues que continúe la lucha por una vida digna para que los pueblos y comunidades por propio deseo reestructuren sus normas tomando a los derechos humanos como base mínima, consientes que este hecho solucionara en parte sus necesidades y problema reales y así se saben los pretextos para el no-reconocimiento a la autonomía”<sup>118</sup>.*

La autonomía municipal que se vive en algunos lugares del país es muy ambigua, pues no es posible llevarla a los hechos, en aquellos lugares donde se ha pregonado el ejercicio de la autonomía del sistema actual, no soluciona nada.

Igualmente, la oferta del gobierno de una autonomía por poblados, tampoco es viable, pues los poblados, ejidos y comunidades no tienen facultades en las decisiones del municipio, el estado y la federación emplea una oferta de derechos mutilados, desde su propuesta.

*“Por eso cuando el mexicano pone la mano vigorosa sobre la ley para hacerla pedazos, y arranca de las manos de los ricos la tierra y la maquinaria de*

---

<sup>117</sup> KOYAY: TESTIGO DEL PASADO, VISIÓN DEL FUTURO, DANIEL ZÚÑIGA VARGAS, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA. EDIT. (CDH). MAYO 2002 PÁGINA. 46.

<sup>118</sup> DANIEL ZÚÑIGA VARGAS. KOYAY: TESTIGO DEL PASADO. VISIÓN DEL FUTURO. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA. EDIT. (CDH). MAYO 2002. PÁGINA. 19.

*producción, gritos de terror levantan del campo burgués y autoritario, y se pide que se ahoguen en sangre los esfuerzos generosos de un pueblo que quiere emanciparse*<sup>119</sup>.

Hablar de autonomía para nosotros, es que los pueblos indígenas tengan relación armónica con la sociedad, no se estamos diciendo “allí están solos, déjenlos, no los molesten” ¡No!... Significa, una nueva relación de la sociedad mexicana y los pueblos indígenas.

La autonomía consistiría en que los pueblos originarios tengan la oportunidad de organizarse desde un gobierno autónomo, no solo para participar en la vida nacional, sino me para salvar a este país que se está hundiendo. De no concretarse esta nueva relación, si no hay una nueva reforma, leyes que contemplen en su totalidad los derechos y atribuciones de los pueblos nativos es imposible que haya paz y justicia.

*“Que se puede pensar, de instituciones de gobierno que no cumplen su mandato, de una infraestructura federal tan lejana de la democracia y cercana a la corrupción en donde la administración y control de los recursos hace posible la creación de una clase política sustituta de la oligarquía y como tal, olvida las necesidades del pueblo, lo amenaza, lo reprime y recuerda que el poder está en el dinero y el terror*<sup>120</sup>.

La autonomía, es la solución que acabaría con la miseria, el hambre, la injusticia, no hayamos otro camino porque lo ya ofrecido por el gobierno solo ha sido reformar programas de acción, programas de gobierno, parchar la constitución con palabras bonitas, en resumen, alargar más los problemas que tenemos y otorgar migajas para sobrellevar las penurias indígenas, manteniéndolos en una letárgica necesidad, siendo víctimas y beneficiarios de bagatelas a cambio de votos durante los diferentes periodos de elecciones.

Si bien en algunos pueblos se conserva la autonomía para nombrar autoridades de acuerdo a usos y costumbres, las mujeres no participan en la toma de decisiones ni en las asambleas. Es necesario que nos comprometamos a

---

<sup>119</sup> RICARDO FLORES MAGÓN. *LA REVOLUCIÓN MEXICANA*. DIRIGIDA POR ADOLFO SÁNCHEZ REBOLLEDO. COLECCIÓN 70, EDIT. GRIJALBO S.A. PRIMERA EDICIÓN. MÉXICO. 1970. PÁGINA. 108.

<sup>120</sup> DANIEL ZÚÑIGA VARGAS. *KOYAY: TESTIGO DEL PASADO, VISIÓN DEL FUTURO*. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA. EDIT. (CDH). MAYO 2002. PÁGINA. 25.

impulsar en las comunidades la igualdad de género a pesar de algunas de sus tradiciones, ayudar a las mujeres en la comunidades servirá también para cambiar un paradigma en el presente y el futuro de las nuevas generaciones, requerimos tengan la libertad tanto hombres como mujeres indígenas para decidir su futuro, el de sus hijos, el de su territorio, educación, etc.

Los programas que ha impulsado el estado mexicano, han buscado integrar, desarrollando nuevas formas de control y de mediación política hacia las comunidades indígenas.

*“Sigue vigente el patrón de relación entre la metrópoli y las comunidades subordinadas a ella (por cuanto hace a la subordinación y dependencia tanto económica, jurídica, política y cultural) sin importar el tiempo que medie entre la fecha actual y la época de la colonia”.*<sup>121</sup>

No existe un solo México como se nos ha querido hacer creer, un país moderno de una sola línea, de una sola vía, “este modelo de país no es agradable”, requerimos de un país donde se tome en cuenta a la gente, que se tomen en cuenta sus problemas como seres humanos individuales, no como seres igualitos de una fábrica, mexicanos que sepan discernir y autocriticarse con el fin de crecer en conjunto y preserven su etnia, que crezcan como país.

La justicia no es un solo cambio de elementos positivos de derechos humanos de la sociedad mexicana que tiene muchas ideas y que se aprovechan de los cambios de las leyes internacionales, estamos muy lejos todavía de un país de justicia que permita la inserción de tradiciones respetuosos y antiguas, de costumbres que no contemplamos pero que podemos lograr si nos respetamos.

Los mexicanos tenemos que aprender que somos una nación diversa y plural. La tolerancia debe ser respeto, no indiferencia, el mundo que queremos es uno donde quepan muchos mundos, la patria que construimos es una donde quepan todos los pueblos y sus lenguas, que todos los pasos la caminen, que todos la ríen, que la amanezcan todos.

---

<sup>121</sup> GONZALES CASANOVA. PABLO. *LA DEMOCRACIA EN MÉXICO*. EDIT. ERA. REIMPRESIÓN A LA 2DA. EDICIÓN, MÉXICO 1990 PÁGINA. 17

Los indígenas mexicanos, los siempre obligados a escuchar, a obedecer, a aceptar, a resignarse, tomaron la palabra y hablaron la sabiduría que anda en sus pasos, la imagen del indio ignorante, pusilánime y ridículo, la imagen que el poder del estado había decretado para consumo nacional, se hizo pedazos, el orgullo y la dignidad indígenas volverá a vislumbrar en la historia, para retomar el lugar que les corresponde, el de ciudadanos completos y cabales gracias a la gloria del misticismo de sus usos, costumbres y tradiciones.

Los pueblos indígenas existen por derecho propio, han resistido el hambre, el despojo y los intentos de los poderosos que por siglos han querido destruirlos. En la visión nuestra, estamos frente a una de las últimas oportunidades de la historia para salvar estas culturas y comunidades. Tenemos que rescatarlos pues defenderlos es preservar a la madre tierra, la tierra con la que vivimos y que sin ella moriremos.

Entendemos a la autonomía indígena sustentada en la costumbre, no como la separación de un gobierno federal y estatal, sino como un reconocimiento a sus propias formas de organización política y de participación de justicia tradicional. Por eso, la autonomía indígena, es una forma de organizar la política y decidir lo que les conviene, ¡No es autonomía para los pueblos, que dejen de reconocer la autoridad del presidente de la república, gobernador o presidente municipal! es reconocerse los unos a los otros, respetar y aplicar la ley con un sentido de justicia social.

En el ámbito territorial y de autogobierno indígena, que las autoridades de México decidan hasta donde son las limitaciones de los Nahuas, Zapotecas, Mixtecas, Totonacos etc. Y donde empieza el derecho autóctono de cada región o comunidad indígena.

“Es autonomía lo que en asamblea y por decisión de todos y en consenso se nombre a las autoridades indígenas locales como lo hacían nuestros ancestros”, que se tomen en cuenta las costumbres y tradiciones cuando se juzgue y se respeten las autoridades locales, que entre las diversas culturas

nativas se pongan de acuerdo sobre sus territorios y que las autoridades nacionales les respeten, ¡A esto le llamamos, autonomía!

Un primer paso histórico en la construcción del marco internacional, fue el reconocimiento de los derechos de las minorías, reconocimiento que se consiguió en el artículo 27° del pacto internacional de derechos civiles o políticos, a cuya letra dice: “en los estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o a emplear su propio idioma”. Texto que reflejaba el carácter paternalista en las políticas de integración y asimilación de las poblaciones indígenas.

### **3.2 Diferencia cultural en la doctrina jurídica.**

El autor Sergio García Ramírez, manifiesta en: el indígena y los marginados. “Bajo este rubro reúno las prevenciones incorporadas por las reforma con la intención de dar un tratamiento especial a los miembros de los grupos étnicos indígenas”. Esta afirmación de dar un tratamiento especial a los miembros de los grupos étnicos indígenas”. Es muy cuestionable, porque no se trata de dar un trato especial o privilegiado a las personas indígenas, lo que originaría fueros especiales, situación superada en nuestro sistema jurídico mexicano, por que como establece el etnólogo Yuri Escalante: “querer promover peritajes en todo proceso que participe un indígena proviene de una premisa falsa, en la cual se piensa que el indígena, por el solo hecho de serlo, merece especial atención”. Con ello lo único que hacemos es anteponerle un estigma de minoría de edad o incapacidad mental. Dentro de la teoría de los derechos culturales, no se pretenden otorgar privilegios o fueros si no de reconocer su diferencia cultural en razón de pertenecer a un pueblo indígena que mantiene sus propias instituciones, es decir, que forma parte de un ordenamiento social distinto. No se está afirmando que se haga una excepción al aplicar el derecho, sino que el derecho contemple la

variabilidad cultural y las nociones que un colectivo tiene sobre lo prohibido o lo permitido “nadie estaría libre de obligaciones” y se tendrá que responder sobre el dolo en los actos cometidos por su intencionalidad o culpabilidad.

### **3.3 Disyuntivas entre el gobierno y los pueblos nativos.**

Nuestra propuesta es enfocada a reformar el artículo 2° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, permitiendo así el Derecho a erigir de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones a representantes municipales, Diputados Locales, Federales e inclusive a Senadores, otorgando este derecho constitucionalmente conforme al número de indígenas de cada, comunidad, localidad, municipio y estado de la República Mexicana.

En el Artículo 2do. Constitucional, reconoce la composición pluricultural de la nación, se contempla la definición legal de pueblo y comunidad indígena, la libre determinación y autonomía, se señalan los derechos indígenas que pueden ejercerse en el marco de la Constitución y las leyes con respeto al pacto federal de la soberanía de los estados.

A pesar de sus avances, “esta reforma se considera insuficiente”, es necesario continuar trabajando para que se reconozca a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con derechos territoriales y de representación política.

*“Es importante tener en cuenta que en México las normas jurídicas que reconocen derechos específicos a los indígenas, no siempre se hacen efectivas y tampoco se observan en los procedimientos judiciales. Los factores que provocan este problema son diversos: van desde el desconocimiento de su existencia o contenido, a la velada discriminación, pasando, en ocasiones por la falta de normas de procedimiento para asegurar su observancia”.*<sup>122</sup>

En consiguiente, el legislador deberá estar atento a impulsar en la constitución y leyes complementarias una reforma para todos, “no solo para una fracción”.

---

<sup>122</sup> TELLO, CARLOS. *MEJORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS*. EDIT. INI. 2001, 2006. PÁGINA. 10

### **3.4 Justicia y respeto a las comunidades indígenas.**

La justicia no es una sola que se cambia con los elementos positivos de los derechos humanos de la sociedad mexicana que tiene muchas ideas y que se aprovechan de los cambios de las leyes internacionales, estamos muy lejos todavía de un país de justicia.

Los indígenas mexicanos, los siempre obligados a escuchar, a obedecer, a aceptar, a resignarse, tomaran la palabra y hablaran la sabiduría que anda en sus pasos, la imagen del indio ignorante, pusilánime y ridículo, la imagen que el poder había decretado para consumo nacional, se hará pedazos, el orgullo y la dignidad indígenas volverán a la historia para tomar el lugar que les corresponde: el de ciudadanos autóctonos.

Este paradigma, traería como beneficio la preservación de nuestras selvas, fauna silvestre, plantas medicinales, la preservación de lenguas, y demás costumbres que podrían conservarse por muchas generaciones más, poder ser compartida al mundo, atrayendo el turismo, la investigación, el empleo la inversión en un nuevo campo que es la conservación y preservación.

La falta de respeto a las garantías individuales y sociales a los derechos de los indígenas no solo son factores que producen a la injusticia para individuos y grupos, también constituyen un severo obstáculo para su desarrollo integral y sustentable, el cual no podrá darse sin seguridades y certezas jurídicas.

Sin embargo, los programas que ha impulsado el estado mexicano, ha buscado integrar el desarrollando de nuevas formas de control y de mediación política hacia las comunidades indígenas pero aún no han sido logrados, pues su entorno sigue siendo complicado por cuestiones logísticas.

*“Sigue vigente el patrón de relación entre la metrópoli y las comunidades subordinadas a ella por cuanto hace a la subordinación y dependencia tanto*

*económica, jurídica, política y cultural sin importar el tiempo que medie entre la fecha actual y la época de la colonia*".<sup>123</sup>

## **PROPUESTAS.**

En estos trece puntos deberán girar las demandas y propuestas que determinamos en ésta tesis: cosmogonía, salud, trabajo, educación, territorio, alimentación, igualdad, libertad, justicia, democracia, paz, derecho a la información y cultura.

1. "Es primordial el reconocimiento del derecho consuetudinario en la constitución, es necesario que se especifique el contacto estrecho que existe entre la tierra, el hombre indígena, su medicina tradicional y su mutuo cuidado como fuente ancestral del derecho de los pueblos originarios". Los pueblos y comunidades indígenas continúan al margen del desarrollo, su vida es extrema, deplorable, paupérrima, en verdaderas condiciones de precariedad. Aun así, la cultura profunda, la de los pueblos étnicos, ¡se mantiene viva! sus ritos, sus costumbres, su religiosidad y su resistencia cotidiana están presentes a pesar de la cultura impuesta, sobreviviendo contra corriente, dando frente sin claudicar ante el olvido hacia la transculturalidad.

2. "Escrito en nuestra Carta Magna mexicana en el Artículo 2º, hace mención de la tutela que ofrece a las culturas multiformes que componen el estado mexicano, estos deben ser determinados por los mismos habitantes originarios en base a sus usos, costumbres y tradiciones, es necesario ser más específico en la ley, aplicándola en los pueblos nativos, impulsando la autonomía que hasta hoy sigue en el baúl de las prioridades".

---

<sup>123</sup> GONZALES CASANOVA PABLO. *LA DEMOCRACIA EN MÉXICO*. EDIT. ERA. REIMPRESIÓN A LA 2DA. EDICIÓN, MÉXICO 1990. PÁGINA.17.

Requerimos de la palabra de los pueblos originarios sea mediante una elección con base a usos, costumbres y tradiciones, necesitamos de la libertad de decisión en sus territorios.

Para que dicha tutela sea ejercitada y que el vaivén de los años deje de aplastar y borrar tradiciones o lenguas que dieron vida al México antiguo. El párrafo segundo constitucional de dicho artículo antes mencionado, habla sobre la conciencia de su identidad, es decir, que las disposiciones estipuladas en los tratados internacionales requieren aplicarse en los pueblos o naciones indígenas.

3. La carta magna requiere contemplar y exigir que en las constituciones de los distintos estados que comprenden la república mexicana, así como las diversas leyes complementarias respeten la libertad de decisión de los pueblos a elegir sus formas de organización y gobierno, resolviendo sus problemáticas de manera interna a consideración, sosteniendo las normas constitucionales y los derechos humanos para el óptimo desarrollo de cada tipo de cultura indígena autóctona de nuestro país, única en su género.

4. Es una de las prioridades del estado mexicano otorgar el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios como primeras naciones de México “es un derecho inherente a los pueblos nativos”.

Puntualizamos que los pueblos indígenas de nuestro México, son adquirentes del derecho a constituirse como unidad, ser reconocido por el estado mexicano con todos sus derechos a la autodeterminación, fomentando la comunión entre la nación y sus pueblos originarios, protegiendo la autonomía, cuidando la libre determinación, tutelándola, pero sobre todo respaldando mediante el marco legal de una legislación las libertades y derechos inherentes.

5. “Entre dichas reformas, es importante contemplar el reconocimiento de la cosmogonía de los etnoterritorios construidos a partir de la cosmovisión, la mitología y las practicas rituales de las diferentes visiones que contemplan las 68 etnias del país” que no solo explique el derecho indígena, si no que de vida, a una ley o reglamento exclusivo para los pueblos originarios, eligiendo así, sus futuros estatutos y su régimen político, con el fin de preservar las distintas culturas por las

siguientes generaciones”. Fomentar a la iniciativa cultural de preservación de los pueblos, lenguas usos, costumbres tradiciones, territorio, mediante una administración propia desde las comunidades, con presupuesto y normas que permitan el cuidado de usos, costumbres y tradiciones, con su forma de organización para la permanencia y subsistencia del derecho autóctono consuetudinario. La autonomía, es la solución que pondrá fin a la miseria, el hambre y la injusticia en un mediano plazo, ¡No hayamos otro camino! pues lo que ha ofrecido el gobierno, solo han sido: pretextos, migajas, corrupción, rezago, marginación, y olvido. Por ello, el legislativo debe plantear un porcentaje para apoyar esta acción de determinación de los pueblos.

6. “Urge la participación de las mujeres indígenas, empoderarlas en las decisiones comunitarias y sobre todo tutelar con mayor énfasis sus derechos”. En general, “es prioridad del estado proteger la representación política de los indígenas a nivel local y nacional en las elecciones mediante usos, costumbres y tradiciones”.

En un sentido más estricto, más plural y quizás más conservador con respecto al nombramiento de autoridades o representantes indígenas, es un derecho a elegir, considerar y acordar con respecto a sus creencias o bajo sus consensos, pero siempre con la participación de ambos géneros. “Un derecho inherente a los pueblos originarios que el estado debe asegurar para el pleno goce de su ejercicio”, otorgando la libre determinación de las comunidades indígenas, con sus límites y alcances, sin ser absoluto, “pues éste se ejercerá dentro de un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional”, que reconozca el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas sin implicar una disminución a la soberanía nacional. Y menos aún, la creación de un estado dentro del estado mexicano”.

7. Volviendo al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, éste precisa y exhorta a los pueblos indígenas en retomar su derecho a elegir sus representantes, fortalecer su política social y cultural, garantizando el derecho de los pueblos y comunidades autóctonas”.

La ley de los pueblos y comunidades indígenas aprobada en 1998 que profundizó la reforma de 1995, en la cual, algunos municipios pueden elegir a sus autoridades por elecciones normales, mientras la mayoría lo hace por “usos y costumbres”, ya pasaron más de dos décadas con el pluralismo legal de Oaxaca, “no profundizó la democracia en esos municipios”, sucede que hubo una regresión autoritaria por no estar regidos por reglas estables y predecibles, así como los mecanismos de selección, no se encuentran codificados y pueden cambiar de un proceso a otro, la ausencia de un calendario electoral fijo altera negativamente lo político formal, los incentivos de los actores políticos pueden alterarse por factores que a menudo destituyen a alcaldes, sin mediar un proceso administrativo en los cuales, los conflictos electorales son arbitrados de manera ad hoc, donde se privilegia la correlación de fuerzas de los actores y su capacidad de negociación y no como lo establece la norma donde se aprecia un vacío jurídico real

8. “Urge Una reforma al artículo 2° constitucional que de vida a una nueva ley que contemple y permita la administración jurídica, económica y educativa que promueva las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas desde las comunidades con un presupuesto, que otorgue una sana libertad para el cuidado de usos, costumbres y tradiciones. Así como de la forma de organización de los pueblos indígenas en la permanencia y subsistencia del derecho autóctono.

El parche de las leyes mexicanas que se ha venido manejando en pos de ayuda o impulso a los pueblos nativos, en razón de fomentar y reformar programas de acción, programas de gobierno, resanar la constitución con palabras bonitas en resumen, aletarga más los problemas que tenemos, sin una solución concreta y que solo ha desarrollado formas de control.

La visión acerca de autonomía en el territorio nacional que se ha ejercido en cierto grado, “básicamente es un nivel organizativo a nivel social”, pues no ha brindado a los pueblos originarios la libre determinación que requieren. En este sentido, hay un pendiente histórico con los indígenas de nuestro país, con los cuales la sociedad mexicana y el estado tienen una deuda también social.

Después del gobierno de la posrevolución, las comunidades continuaron siendo olvidadas, marginadas. Por lo cual, la idea de un presupuesto nacional, requiere ser contemplada a rango constitucional, para que tanto en los niveles federal como estatal, sea evaluada y supervisada por una comisión permanente integrada por una comisión del congreso y una comisión indígena, trabajándose en equipo, con la mayor transparencia, legalidad y con honradez, en pro de los hermanos indígenas.

9. En este proceso de reforma, creación y reestructuración que planteamos, se requerirá de una secretaria de estado y municipal, con presupuesto propio suficiente, manejado por los representantes “indígenas” de cada región, “elegidos en consenso por los mismos pueblos nativos que impulsen la producción o el empleo indígena”. Que cada etnia distinta en nuestro país satisfaga, sus necesidades diferentes en su entorno, pues cada estado y cada pueblo indígena, conocen sus deficiencias así como sus requerimientos.

10. “Se exige luchar y erradicar los conflictos de baja intensidad, los problemas que viven las comunidades indígenas, “me refiero al narcotráfico, inseguridad, tala clandestina, etc. Ocasionados por el neoliberalismo en territorios indígenas”. Eliminándolos por medio del empoderamiento legal indígena, emanado desde la Constitución y el estado como impulsor en dicho proceso”.

Durante la conformación del estado mexicano, se partía de una comunidad indígena y campesina, en términos homogéneos, no se tomó en cuenta que vivían en comunidades pluriculturales y multiétnicas que eran interpretadas en la sociedad como aquellos personajes simples de menor valía. Se desconocían sus tradiciones y culturas, en el argot legal se consideraba el ejido y los bienes comunales como parte de su estructura agraria que después con la privatización del ejido en 1991 y con la reformas salinistas se les despojo, excluyéndolos desarrollo, con la consolidación de gobiernos neoliberales, aún a la fecha se continua despojándoles de sus recursos naturales, sin opciones de un desarrollo alternativo, segregándolos culturalmente, donde se reproducen nueva y generacionalmente las estructuras de explotación y sumisión, cabe mencionar que

son también presa del crimen organizado, dichos miembros delincuenciales son quienes los despojan, los absorben en sus formas de producción ilegal de estupefacientes.

11. “Es esencial la recuperación, el reparto de tierras, así como zonas prioritarias al cuidado y protección de grupos étnicos sin territorio, el reconocimiento y determinación de los territorios indígenas, como lo son las zonas autóctonas pluriétnicas así como establecer sus espacios, zonas o territorios de comercialización, puesto que los pueblos originarios requieren de un territorio donde habitar, donde comprar o vender, así como ejercer su derecho conforme ellos consideren”.

Se deben respetar las zonas indígenas, priorizar el intereses de su cultura en relación a su ecosistema y su riqueza territorial, evitando que sean expoliados por intereses privados o transnacionales. “Ninguna política de desarrollo se debe privilegiar ante el interés de las comunidades indígenas sobre los privados”.

Los pueblos nativos son acreedores al derecho territorial preferente sobre las tierras que les han pertenecido por un derecho de antigüedad, es una obligación para el estado respetar estos territorios ancestrales, donde puedan preservarse la riqueza cultura, como usos, costumbres y tradiciones de los pueblos nativos.

12. “Los pueblos nativos requieren del apoyo nacional para construir y ejercer el derecho a la autodeterminación, de acuerdo a La Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en donde México ha sido firmante”.

El estado mexicano se encuentra suscrito en los tratados internacionales por ejemplo la, “Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), el Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Declaración de Philadelphia de 1944 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), La Declaración Universal de los Derechos

Humanos “instrumento guía, para los artículos 1° y 133° de nuestra Carta Magna con respecto a la no discriminación y a respetar los tratados celebrados ”.

Los hombres y mujeres indígenas de los pueblos originarios requieren la libertad de decidir su futuro, el de sus hijos, el de su territorio, su educación y formas de gobierno etc.

Las autoridades nacionales deben comprender que los pueblos originarios son el corazón de México, y su derecho de antigüedad antecede a la llegada de los conquistadores.

Como bien hemos planteado en diversos puntos, “gobiernos pasados y actuales no han funcionado en pos de la conservación de usos, costumbres y tradiciones de los indígenas”, sus discursos se han quedado arrumbados en los mismos papeles que se escribieron con promesas de crecimiento y civilización.

13. “La autodeterminación, es el derecho de los habitantes nativos (Nación), a que decidan sus propias formas de gobierno, persiguiendo su desarrollo económico, social, y cultural, a estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en conjunto con las disposiciones de los tratados internacionales reconocidos por el estado mexicano.

Urge el reconocimiento de sus sistemas normativos “consejos de ancianos” métodos, internos para la solución de conflictos, así como sus formas específicas de organización con objeto de incluirlos en el derecho positivo de México.

Consideramos que la ley del 2003 de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos no es suficiente, deja pendiente los acuerdos de San Andrés Larráinzar y tratados internacionales, inconcluso, el respeto a la autonomía indígena, otro ejemplo es también La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, exhorta a la autodeterminación pero también limita, imponiendo sus reglas, normas o procedimientos de cómo trabajar, es decir, continúan limitando a los pueblos, los “constrañe”. El gobierno actual ofrece una autodeterminación a modo.

La autonomía que consideramos puede resolver de fondo los problemas indígenas de distintas regiones y territorios de México, que los pueblos tengan una organización política, económica y social propia, que esté en relación armónica con la política general del país.

Es necesario construir, otros medios para alcanzar el desarrollo deseado, dejando a un lado la violencia. La voluntad política es clave para avanzar hacia un mundo mejor pero la implicación de la sociedad también es fundamental.

Estas son las alternativas que los pueblos originarios y el gobierno deben tomar en cuenta si se quiere preservar las culturas ancestrales en el país, no hay opción.

## CONCLUSIÓN.

Vivimos en un México de inconsistencias diarias con problemas estructurales, a pesar de ser de un gran bagaje histórico pluricultural, derivado de culturas prehispánicas. Valoramos poco nuestra historia cultural junto a sus representantes “sus héroes”. Coexistimos con tantas razas, pero sin ser realmente parte de ellas, vivimos divididos en un mundo imaginario con una visión eurocentrista que excluye nuestras realidades complejas de grandes rezagos ancestrales, como utopía de las grandes ciudades modelo. ¡No volteamos a ver la pobreza!, olvidamos nuestra sangre indígena, aquella que obsequiaron nuestros ancestros para darnos la patria que hoy vivimos, sin valorar. Garbosos de todas sus lenguas, presumiendo la enorme riqueza cultural, su medicina natural, sus colores, sus bordados, sus platillos, las danzas, sus paisajes, ¡enarbolando frente al extranjero, pero regateando y minimizando al artesano! Discriminando o menospreciando al indígena que no viste o se expresa como el ciudadano con el que poco convive, considerándolos inferiores por su condición de precariedad en la que viven, anteponiéndolos con un estigma de minoría de edad o incapacidad mental. Bajo esta óptica, el indígena es visto como un menor de edad, sin capacidad jurídica para decidir por sí mismo respecto a su conveniencia.

A la fecha, no hemos hecho nada para dignificarlos. Durante la Revolución Mexicana, “México” se representó con el rostro imaginario, las ideas y aspiraciones que perseguían los mexicanos combatientes de dejar un legado a sus descendientes, ¡Nunca concluyó!

Quiero hacer énfasis en que ésta tesis, está enfocada en el rescate de nuestras razas cósmicas, a la deuda histórica y social que tenemos con ellos, la enorme falta de Justicia, desigualdad, libertad y respeto a los derechos de las comunidades indígenas que les han negado durante los periodos de la conquista, la independencia, la revolución, y los gobiernos emanados de esta, así como guerrillas posteriores. En todas ellas, les han cerrado la tan anhelada justicia social, como la devolución de tierras y demás derechos. Sin vergüenza alguna y

con descaro, ¡los siguen utilizando!, quizás ya no en revoluciones o guerras pero si en campañas, “elecciones donde son electos los mismos de siempre”, hermanos, tíos, padres, hijos, sobrinos, amigos, etc. Todos de las mismas cúpulas, con los mismos acuerdos, corruptos y ambiciosos, ¡Manipulándoles con promesas he ilusiones que nunca llegaran! por tal motivo, con respecto al derecho consuetudinario, son necesarias las reformas al artículo segundo constitucional, donde permitan un desarrollo más autónomo, de un estado mexicano que se caracterizó desde la posrevolución por su política clientelista y de mediatización en las comunidades indígenas sin resolver sus problemas histórico estructurales, políticos que solo los ven de manera corporativa en época de elecciones, con falsas promesas, “que la justicia llegara algún día”. Es necesario ver la problemática de los indígenas desde su autogestión, que los conduzca a mejores estadios de justicia social y de una verdadera emancipación convenenciera social.

## BIBLIOGRAFÍA.

GONZÁLEZ GALVÁN JORGE ALBERTO. EL ESTADO LOS INDIGENAS Y EL DERECHO. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO MÉXICO. 2010.

JORGE ALBERTO GONZALEZ GALVAN. EL DERECHO CONSUETUDIANARIO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS DE MEXICO. NOTAS DE UN CASO: LOS NAYERIJ. EDIT. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. MÉXICO, 1994.

BROKMANN HARO CARLOS. HABLANDO FUERTE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA COMPATIVA DE MESOAMÉRICA. MEXICO, EDIT. CNDH. Edición AÑO 2008

DEHOUE DANIELE. EL TEQUIO DE LOS SANTOS Y LA COMPETENCIA ENTRE LOS MERCADERES. EDIT. DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES DEL CONSEJO GENERAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES INI.

HABLANDO FUERTE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA COMPATIVA DE MESOAMÉRICA. MEXICO. EDIT. CNDH. AÑO 2008

KENNETH TURNER JOHN. MÉXICO BÁRBARO. EDIT. MEXICANOS UNIDOS GRANDES DE LA LITERATURA. MEXICO. EDICIÓN 2018

ENRIQUE SEMO. HISTORIA MEXICANA Y LUCHA DE CLASES. SERIE POP. EDIT. ERA 1978 MÉXICO.

JOSE GUADALUPE SANCHEZ JIMENEZ. ANÁLISIS CRÍTICO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL Y LOS LÍMITES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO. TESIS PARA OPTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO. BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. PUEBLA, MEXICO. 1988.

JOSE REVUELTAS. MEXICO UNA DEMOCRACIA BARBARA, EDICIONES ERA. MEXICO 1980.

PEDRO ENCARNACION CRUZ, PERITAJE ANTROPOLÓGICO COMO INSTRUMENTO PARA INDIVIDUALIZAR LA PEN EN PROCESOS INDÍGENAS, TESIS PARA OPTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO.

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. PUEBLA, MEXICO. ENERO DE 2008.

GUILLI ADOLFO. LA REVOLUCIÓN INTERRUMPIDA, EDICIONES EL CABALLITO. MÉXICO. 1971.

CARLOS PEREYRA. MÉXICO HOY. EDITORIAL MÉXICO S. XXI.1985.

HAMILTON NORA. LOS LÍMITES DE LA AUTONOMIA DEL ESTADO. EDITORIAL ERA. 1885

RICARDO FLORES MAGÓN, LA REVOLUCIÓN MEXICANA. MÉXICO DIRIGIDA POR ADOLFO SÁNCHEZ REBOLLEDO. COLECCIÓN 70, EDIT. GRIJALBO S.A. PRIMER EDICIÓN 1970

CHIAPAS LA GUERRA DE LAS IDEAS. RAÚL TREJO DELARBRE COMPILADOR. EDIT. DIANA MÉXICO PRIMERA EDICIÓN 1994.

CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS SOBRE SUS FORMAS Y ASPIRACIONES DE DESARROLLO, INFORME FINAL, PRIMERA. COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. EDIT. CDI, MÉXICO. EDIT CDI. EDICIÓN 2004

KOYAY: TESTIGO DEL PASADO, VISIÓN DEL FUTURO, DANIEL ZÚÑIGA VARGAS, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA MEXICO. EDIT. (CDH). MAYO 2002.

### **Documentos de formato portátil.**

GISELA VON WOBESER. LOS INDÍGENAS Y EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s0071-16752011000100016](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0071-16752011000100016)

DORALICIA CARMONA: MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO. BIOGRAFÍAS.

<https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CRL95.html>

CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, 2007, LA POLÍTICA DEL GATOPARDO, MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA EN OAXACA.

<https://books.openedition.org/cemca/2082?lang=es>

POR EVA ANTÓN GONZÁLEZ. LAS PARADOJAS DEL MOVIMIENTO ZAPATISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: "EL EJÉRCITO QUE NACE PARA QUE NO HAYA MÁS EJÉRCITOS,

<https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/447/506>

INSURGENCIA DEL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL (EZLN).

<https://www.cndh.org.mx/noticia/insurgencia-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-ezln>

RICARDO PEREZ MONTFORT, LÁZARO CÁRDENAS UN MEXICANO DEL SIGLO XX TOMO 2.

[https://books.google.com.mx/books?id=csqEDwAAQBAJ&pg=PT98&lpg=PT98&dq=Su+cercan%C3%ADa+con+Plutarco+El%C3%ADas+Calles+no+le+ayudaba+al+momento+de+tratar+de+mejorar+su+imagen&source=bl&ots=o2J\\_sJ1QXy&sig=ACfU3U142rJuCJbzIWI5LNr4pGawdYU5hA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjhzqq9plbyAhU2mWoFHa1dDn0Q6AEwDnoECBkQAw#v=onepage&q=Su%20cercan%C3%ADa%20con%20Plutarco%20El%C3%ADas%20Calles%20no%20le%20ayudaba%20al%20momento%20de%20tratar%20de%20mejorar%20su%20imagen&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=csqEDwAAQBAJ&pg=PT98&lpg=PT98&dq=Su+cercan%C3%ADa+con+Plutarco+El%C3%ADas+Calles+no+le+ayudaba+al+momento+de+tratar+de+mejorar+su+imagen&source=bl&ots=o2J_sJ1QXy&sig=ACfU3U142rJuCJbzIWI5LNr4pGawdYU5hA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjhzqq9plbyAhU2mWoFHa1dDn0Q6AEwDnoECBkQAw#v=onepage&q=Su%20cercan%C3%ADa%20con%20Plutarco%20El%C3%ADas%20Calles%20no%20le%20ayudaba%20al%20momento%20de%20tratar%20de%20mejorar%20su%20imagen&f=false)

ELÍAS CHÁVEZ CUANDO, VICENTE FOX DECLARÓ SER UN POPULISTA.

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/6/6/cuando-vicente-fox-declaro-ser-un-populista-206341.html>

POPULISMOS DE IZQUIERDA Y DE DERECHA.

<https://elpais.com/mexico/2020-10-09/la-derecha-populista-cumple-una-semana-de-pulso-a-lopez-obrador-en-el-zocalo-de-ciudad-de-mexico.html>

ALBERTO AZIZ NASSIF, EL ETERNO REGRESO DEL POPULISMO.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/esprial/v14n42/v14n42a9.pdf>

### **Diccionarios especializados.**

SANTILLANA SA. DE CV. DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ASURI, MADRID ESPAÑA. EDIT. SANTILLANA (1993).

## **Instrumentos jurídicos.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

<https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/cpeum.htm>

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, TESIS: 1ª. XVI,  
NUMERO: 165288, NOVENA ÉPOCA, TOMO XXXI, FEBRERO DE 2010,  
PRIMERA SALA, PAG, 114, TESIS AISLADA (CONSTITUCIONAL). DERECHO A  
LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.  
SU LÍMITE CONSTITUCIONAL.

<https://sif.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/detallegeneralv2.aspx?id=165288&clase=detalletesisbl&semanario=0>

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 [SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL (A/61/L.67 Y ADD.1) 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

[https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion\\_onu%20%20derechos%20pueblos\\_indigenas.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/declaracion_onu%20%20derechos%20pueblos_indigenas.pdf)

CUARTA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA, MÉXICO 1996, COMISIÓN ESPECIAL PROMOTORA DEL FZLN EN MÉXICO.

<https://enlacezapatista.eezln.org.mx/1996/01/01/cuarta-declaracion-de-la-selva-lacandona/>